



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Carrera de Trabajo Social

“Participación que tiene la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre la Orientación en la Regulación Migratoria de Niños y Niñas en etapa preescolar”.

**TESIS Para Optar al TÍTULO de Trabajadora Social y
GRADO de Licenciado en Trabajo Social**

Profesor guía: Andrés Llanos Silva

Estudiante: Mabel Catherine Basaure Delgado.



Santiago de Chile, 5 de diciembre de 2024



Dedicatoria

A ti, Dios, mi guía, mi lumbrera, y fortaleza.

Al analizar y ver todo este proceso, no puedo más que inclinarme con gratitud ante ti. Gracias, Señor, por haber guiado mis pasos en cada momento de esta travesía, sin lugar a duda tú luz iluminó mis días de incertidumbre, tu amor me dio fuerzas en los momentos de cansancio, y tu sabiduría fue el faro que me orientó cuando la ruta parecía difusa. Este logro no es solo mío, es también tuyo, porque sin ti nada habría sido posible. Te agradezco cada desafío, cada lección que me enseñaste a través de las pruebas, y por el valor de continuar cuando las fuerzas parecían flaquear.

Gracias, Padre celestial, por darme la oportunidad de alcanzar mi carrera profesional. Que mi esfuerzo sea siempre para honrar tu nombre y que todo lo que haga en el futuro sea guiado por tu voluntad.

Gracias, señor.

Agradecimientos

Agradecer a mi casa de estudios quien me acogió, apoyó, creyó en mis capacidades para poder estudiar y terminar esta hermosa carrera.

A mi familia por confiar, por apoyarme y por ser siempre mi motor incondicional en todo este largo proceso, los amo con todo mi corazón.

A Maribel y Gisella por ser mi lumbrera, mi guía espiritual, y por guiar mis pasos siempre. Las amaré y llevaré siempre en mi corazón.

A mi profesor guía Andrés Osvaldo Llanos Silva, por su compromiso con sus alumnos y en especial por ser mi mentor en todo este camino profesional.

A cada uno de mis profesores que durante estos cinco años de carrera fueron incondicional en este gratificante proceso académico, por su dedicación, y por el amor



que transmiten en cada una de las materias expuestas en clases, por su enorme generosidad al transmitir sus conocimientos, pero en especial por las dedicadas conversaciones de las cuales me hicieron crecer, y ser la profesional en la cual hoy me estoy convirtiendo. Infinitamente gracias!!!

A mis compañeros de carrera, con quienes compartí buenos y malos momentos, también fueron parte importante de este hermoso proceso académico, no puedo dejar de dar las gracias a William, María José y David, quienes sin duda tienen una parte importante de mi corazón, y los recordaré siempre.

A mis compañeros de trabajo, sin duda han sido un tremendo equipo humano e incondicional, los cuales siempre me apoyaron en este proceso formativo, siempre llevare en mi corazón los más hermosos recuerdos, sin el apoyo, y la confianza, no hubiera podido hacer realidad este hermoso proceso formativo.

A mi querida Edith, por creer incondicionalmente en mí, por amarme y apoyarme, y por ser parte de todo esto. Edith, creíste en mí, me apoyaste cuando nadie lo hizo, hoy sólo puedo agradecerte y darte las gracias por estar aquí incondicionalmente en mi vida.

A mis amigos, Carolina, Juan Pablo, Nelsón y mis Marcelitas por alegrar mis días con su ternura, bondad, y por llenar mi vida de gratos momentos durante años de amistad, sin duda son los mejores.

Gracias a todos y todas por poner un granito de arena en mi vida, por ser parte de mí y por haber tenido la posibilidad de conocerlos y disfrutar de momentos, sin ustedes no hubiera podido avanzar y cerrar etapas en mi vida, para abrir nuevos comienzos y nuevas experiencias.

Estaré eternamente agradecida.

Muchas gracias.

Mabel Catherine Basaure Delgado



Índice

Introducción.....	8
Capítulo I Antecedentes Generales.....	10
1.1. Justificación.....	10
1.2. Planteamiento del Problema.....	12
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
Objetivo General.....	15
Objetivos Específicos.....	15
1.4. Limitaciones de estudio.....	15
Capítulo II Fundamentación Teórica o Marco de Referencia.....	18
2.1. Antecedentes del Tema.....	18
2.1.1. Antecedentes Históricos.....	18
2.1.2. Antecedentes legales.....	21
2.1.3. Programas y Políticas Complementarias.....	22
2.1.4. Desafíos Actuales.....	23
2.1.5. Antecedentes Estadísticos.....	23
2.2. Estado del Arte.....	27
2.2.1. Investigaciones Internacionales.....	27
2.2.2. Investigaciones Nacionales.....	34
2.3. Conceptualizaciones.....	48
2.4. Enfoque de la Investigación.....	54



2.4.1. Enfoque metodológico mixto.....	54
2.4.1.1. Enfoque centrado en derechos humanos e inclusión social.....	55
2.4.1.2. Enfoque centrado en políticas públicas.....	55
2.4.1.3. Enfoque de Intersección de la migración y la educación.....	55
2.4.1.4. Enfoque participativo.....	56
2.4.1.5. Enfoque intercultural.....	56
Capítulo III Marco Metodológico.....	57
3.1 Fuentes de Datos.....	57
3.2 Unidades de estudio y muestra.....	57
3.3 Técnicas de investigación.....	58
3.4 Factores de estudio.....	58
3.5 Instrumento de recolección de datos.....	59
Capítulo IV. Resultados.....	60
4.1. Análisis de Resultados de la Investigación.....	60
4.1.1. Caracterización de los entrevistados.....	61
4.2. Perspectiva de los funcionarios respecto a la vida de los (NN) migrantes: Explorando solo algunos de los factores sociales.....	63
4.2.1 Análisis de factores.....	64
4.2.1.1. Política y Regulación Migratoria.....	64
4.2.1.1.1 Inclusión.....	64
4.2.1.1.2. Prácticas y Procedimientos.....	65
4.2.1.1.3. Responsabilidad Familiar.....	67
4.2.1.1.4. Documentación Migratoria (SERMIG).....	67
4.2.1.2. Desigualdad Social.....	68



4.2.1.2.1. Gestión Documental.....	69
4.2.1.2.2. Asesoría Legal.....	70
4.2.1.2.3. Desafíos Legales.....	70
4.2.1.2.4. Derechos.....	72
4.2.1.3. Rol Institucional.....	74
4.2.1.3.1. Acuerdos y Colaboradores.....	74
4.2.1.3.2. Formación y/o capacitación profesional.....	76
4.2.1.3.3. Desconocimiento de la Norma y Legislación Migratoria.....	77
4.2.1.3.4. Aportes y compromiso funcionarios.....	78
4.3. Perspectiva de los funcionarios respecto la regulación Migratoria en etapa preescolar.....	81
4.4. Consecuencias del Desconocimiento de Normativas Migratorias.....	82
4.5. Medidas para subsanar este desconocimiento de funcionarios.....	84
4.6. Síntesis de Resultados.....	86
Objetivo N°1: Identificar factores que impiden el proceso de regulación migratoria en niños y niñas en edad preescolar.....	87
Objetivo N°2: Determinar el perfil y ubicación de niños y niñas inmigrantes en situación de riesgo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.....	89
Objetivo N°3: Categorizar problemáticas en que niños/as en edad preescolar pueden estar siendo vulnerados en sus derechos.....	92
Objetivo N°4: Examinar la experiencia práctica de los profesionales en la atención a familias migrantes y cómo manejan los casos relacionados con la regulación migratoria.....	97
CAPITULO V - CONCLUSIONES.....	99



5.1. Aportes y hallazgos.....	99
5.2. Propuestas desde el Trabajo Social.....	107
5.3. Conclusiones.....	111
Bibliografía.....	115
ANEXOS - Consentimiento informado de los profesionales entrevistados.....	117
ANEXO 1: Pauta de entrevista.....	117
ANEXO 2: Cuestionario de preguntas.....	118
ANEXO 3: Consentimiento informado.....	119
ANEXO 4: Detalles del estudio.....	120
ANEXO 5: Categorización de las entrevistas.....	124
ANEXO 6: Sistematización y Análisis de entrevistas.....	125
ANEXO 7: Ficha de registro y derivación institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos.....	126
ANEXO 8: Solicitud de Acceso a la Información Pública – Oficio Ordinario N°015/705 de fecha 12 de julio de 2024.....	134



Introducción

Chile tiene una larga historia con la migración internacional, siendo los últimos años fuertemente marcada por el desplazamiento masivo de extranjeros que buscan, oportunidades laborales, y en especial educativas para (NNA) integrantes del grupo familiar, sin duda ha sido un fenómeno social, que ha potenciado contextos educativos, así también como los espacios de encuentro e intercambios culturales, lo que se ha traducido en un aumento considerable en la matrícula escolar de (NNA) extranjeros en el sistema educativo, este aumento concuerda con los flujos migratorios internacionales que ascienden a 1.736.691 personas, representando el 8,7% de la población total¹. Según datos oficiales del Ministerio de Educación (MINEDUC), la matrícula extranjera aumentó siete veces en el transcurso de la década 2012-2022. De manera que, mientras en 2012 el número de estudiantes extranjeros fue de 34.062, equivalente a 0,4% de la matrícula total, en 2022 alcanzó 6,6% ² de esta, correspondiente a 240.514 escolares. Es decir, 3,4% más que en 2018, cuando representaban 3,2% de la población escolar, con 113.586 estudiantes extranjeros, tal situación ha implicado desafíos para generar mecanismos que

¹ Información disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2023/10/TP-1613MIGRACIONES-CASEN-1.pdf>

² Información disponible en: <https://centroestudios.mineduc.cl/2022/09/26/bases-de-datosde-matricula-disponibles/>



resguarden sus derechos, pero, además, se logre impulsar acciones y estrategias que permitan garantizar su acceso a la educación e inclusión en igualdad de condiciones.

Precisar que solo en la región metropolitana se concentran los mayores casos; conforme a estadísticas de (JUNJI), al 2019 había aproximadamente 795 párvulos matriculados en situación irregular de migración o familia refugiada en todo el país, lo que corresponde a 0,96% del total de la matrícula, que atiende a 82.247 menores a nivel nacional; se entiende que la institución atiende a 4,1% de niños migrantes, tanto en situación regular como irregular, además, hay un número importante de párvulos chilenos que son hijos de padres extranjeros y, por eso, durante 2019 el 12% de los apoderados eran extranjeros.

Lo anterior, en consideración y respecto a los compromisos internacionales firmados y ratificados por el estado de Chile y, en concordancia, con los principios de los marcos legales en los que se implementan las políticas educativas del país, lo que, en este contexto ha significado que el espacio educativo se transforme en un lugar de acogida que otorgue seguridad y apoyo para generar oportunidades a todos los (NNA) en nuestro país, independientemente de su nacionalidad, origen o condición migratoria.

Si bien existe gran interés en materia de niñez migrante, también es preocupante y alarmante el desconocimiento respecto al volumen de (NNA), que se movilizan solos, así como la situación social y las garantías sobre sus derechos. Si bien se destaca que (NNA) han estado involucrados en procesos migratorios desde larga data, y que sus desplazamientos pueden ocurrir bajo circunstancias diversas, sea que se trate de traslados que se producen en el marco de relaciones parentales o que corresponda a situaciones en que han emprendido, de manera voluntaria o involuntaria, procesos migratorios autónomos.³

³ Información disponible en: <https://www.observatoriovenezolanodemigracion.org/informes-y-reportes/participacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-el-proceso-migratorio-venezolano>



Capítulo I Antecedentes Generales

1.1. Justificación

Si bien la política educacional de nuestro país carece de aspectos fundamentales sobre materia migratoria, el foco de discusión se orienta a ser comprendido y encaminado a cómo se asume en la práctica esta intersección entre el proceso migratorio y el sistema educativo, la cual tiene varias aristas: *humana, educativa y política*. En este marco, esta investigación resulta esencial a la hora de identificar la participación que tiene la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante (JUNJI) sobre la *Orientación en el proceso de Regulación Migratoria de (NN) en etapa preescolar*.

Se entiende que en la actualidad exista una variedad de circunstancias por las cuales cientos de (NNA) migran de su país de origen; lo concreto es identificar a tiempo con quién están migrando, entendiéndose que como en todos los sucesos migratorios existen acciones, hechos, o circunstancias buenas o malas, y entre las malas, se debe considerar la explotación en todos sus aspectos, el tráfico de (NNA), e incluso el tráfico de órganos. Es del caso mencionar que, si bien un gran número de (NNA) migran acompañados de familiares, cuidadores, amigos, tutores, o adulto responsable, existe también un grupo considerable que migran sin compañía alguna de un adulto responsable, es aquí donde



debemos estar alertas, a saber, que no existirá un padre, madre, o adulto responsable que vele la integridad de ese (NNA) que sea fiel garante de sus derechos.

Se sabe que diariamente son cientos los (NNA) que ingresan por paso no habilitado, por tanto, no sabemos realmente cuánto de estos, están en este preciso momento siendo vulnerados en Chile, desconocemos totalmente cuantos están efectivamente en compañía de un adulto que vele y garantice sus derechos, lo que es más alarmante, es desconocer en su totalidad si estos supuestos cuidadores gestionaran y/o realizarán el proceso de regulación migratoria, o simplemente, seremos la vía de tránsito para alcanzar el mal cometido. Sin duda alguna, quién se encuentra en un mayor grado de vulnerabilidad será siempre el (NNA) migrante que no está siendo acompañado por un familiar, cuidador, o tutor responsable; que podemos esperar si muchos (NNA) migrantes viajan sin ninguna identificación, dado el enorme peligro que corren al migrar solos y a su corta edad, lo anterior, expone más su travesía y seguridad.

Por tanto, la participación de alerta que tiene (JUNJI) sobre sí ese (NN) cuenta con información válida, y unificada sobre cuál es el proceso de regulación migratoria en su etapa preescolar, resultará clave, en especial, para prevenir y educar, pero además para prevenir directamente la lucha contra el tráfico de menores, al saber de (NN) migrantes, pero especialmente respecto de los menores no acompañados o separados de sus progenitores o cuidadores quienes serán siempre los que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, por tanto, se entiende que, frente a la duda, se pretende que el funcionario (a) de (JUNJI) sea quien alerte respecto alguna anomalía entre el (NN) y su cuidador (a), logrando así determinar el vínculo, y su real condición migratoria existente entre ambos.

En el cumplimiento de esta responsabilidad, para identificar la condición en que entran al país (NNA) migrantes, no se puede ser intrusivo, sino que debe respetarse siempre la integridad personal, y ser tratado de acuerdo con su condición de vulnerabilidad. Se entiende que migrar acompañado, no necesariamente es sinónimo de viajar bajo un régimen de protección, por tanto, aquí es fundamental la labor que desempeñará el profesional educativo del jardín infantil, al identificar si este adulto, llámese (tutor o



cuidador) que acompaña a este (NN) migrante en la comunidad educativa, en adelante (CE), lo hace porque realmente está cumpliendo una función de custodia del interés superior de éste, o está abusando de su posición de autoridad.

Al respecto, aquí podemos encontrar una diversidad de situaciones que comprometen seriamente la custodia del interés superior del (NN) migrante, pero sin duda aquí puede exponerse y/o vulnerarse diversos aspectos tales como; *ser víctimas de trata, estar huyendo de un conflicto armado, sufrir violencia familiar, pobreza o ser solicitantes de asilo*; toda esta amplia gama de posibilidades requiere que sea expuesta en la (JUNJI) y que no sólo sea un (NN) migrantes en país de tránsito, sino que se deben desarrollar protocolos y procedimientos capaces y adecuados para identificar y prevenir todas aquellas instancias en las cuales el (NN) migrante se encuentra al ingresar por paso no habilitado a Chile.

Dicho lo anterior, ciertamente podemos educar a las personas migrantes internacionales, quiénes por desconocimiento no logran advertir los peligros a los que podría verse envuelto su hijo (a), y poder entregar las herramientas necesarias a gran parte del personal profesional de la institución, precisamente para prevenir situaciones complejas, y en ocasiones lamentables, donde la primera infancia sea atendida como el primer garante efectivo de derechos de (NN) migrantes.

1.2. Planteamiento del Problema

En el marco señalado, el problema de la presente investigación se focalizará en la siguiente pregunta: *¿Cuál es el rol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en la orientación de los procesos de regulación migratoria de niños y niñas en etapa preescolar?* , investigar esta interrogante es esencial cuando nos referimos a migrantes internacionales debemos destacar, especialmente, las situaciones y condiciones de cientos de (NNA) dentro de este tremendo fenómeno, pues sabemos que todas las personas al realizar una migración internacional se ven enfrentadas a diversos riesgos, desprotección y empobrecimiento. Riesgos que, sin duda, se incrementan al tratarse de (NNA) migrantes que se encuentren en un estatus irregular, entre los cuales presentan la



mayor vulnerabilidad, por eso, la pregunta de investigación planteada tiene la relevancia de proporcionar antecedentes en relación con qué es lo que está implementando la (JUNJI), y con ello, detectar fortalezas y aspectos perfectibles en este quehacer de tan alta significación social y relevancia ética.

En el marco de la pregunta de investigación es pertinente insistir en que la posición más vulnerable en los procesos migratorios la tienen los (NNA) *migrantes en estatus irregular*, aun cuando estén acompañados o no, porque suelen verse limitados e incluso imposibilitados en su acceso a derechos fundamentales que por Ley se deben garantizar como la *salud, vivienda y educación*, temas que adquieren particular relevancia al saber que el primer contacto con la familia migrante de cualquier (NNA) será a través de un profesional del área de la salud o de la educación, en nuestro caso será a través de (JUNJI), en especial por medio de algún jardín infantil o establecimiento educacional.

Es aquí donde se debe identificar qué factores influyen para que un (NNA) migrante no tenga su regulación migratoria, debemos ser capaces de explicar, orientar y educar al padre, madre o cuidador para que comprendan claramente cuál es la relevancia de regular la condición migratoria de su hijo (a), pero además explicar los peligros a los que podría estar expuesto este (NNA) migrante al no tener su documentación migratoria al día. Como institución pública, nuestro Rol es acercarnos a la comunidad, en este caso quienes son las personas que más orientación necesitan es el migrante internacional, con esto podremos saber *cuáles son los factores que incitan que (NNA) migrantes ingresen por pasos no habilitados*, saber su historia y así buscar estrategias que sirvan para levantar alertas respecto a necesidades sociales o situaciones de vulneración familiar.

Por su parte Mineduc refiere que para aquellas familias provenientes del extranjero que no han tenido experiencia previa con el sistema educativo de nuestro país, es de suma importancia destacar la importancia de la primera entrevista. Porque esta instancia puede resultar clave para identificar, eliminar o reducir aquellas barreras que pudieren limitar la permanencia, participación o aprendizaje del (NNA) extranjero, y de esta manera apoyar su inclusión, además de favorecer su bienestar integral por medio de la entrega de información básica que le permita conocer las oportunidades en materias de protección



social, salud y educación disponibles en su comunidad local. Esto es coherente con lo dispuesto en las Bases Curriculares de Educación Parvularia sobre generar y ampliar redes de trabajo permanentes y frecuentes con los servicios locales de salud, de apoyo psicosocial y otros servicios relevantes, con el fin de promover el aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos. ⁴

En este marco de referencia, esta investigación se implementa en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la comuna de Santiago, la cual cuenta con una dotación de 19.789 funcionarios y funcionarias distribuidos en los distintos estamentos que se desempeñan en las dependencias del nivel central, en las oficinas de las 16 direcciones regionales y en los jardines infantiles de administración directa, siendo el primer servicio público más grande del país y, por lejos, el que cuenta con más mujeres, las que equivalen al 95% de quienes trabajan en la institución. (www.junji.cl, 2023).

Esta investigación se desarrolla a través de documentos e investigaciones previamente realizadas las que han sido solicitadas a través de los distintos departamentos de la institución, así también solicitados a través del consejo para la transparencia (CPLT); con ello se pretende esclarecer el rol de participación que tiene el funcionario (a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles como sujetos garantes de derechos de (NN) migrantes en la primera infancia.

Para comprender la migración como fenómeno social es relevante conocer las condiciones estructurales que moldean la vida de las personas migrantes en Chile, para lo cual es necesario comprender que en ocasiones la escasa participación en actividades educativas de las familias se interpreta como falta de interés o de responsabilidad atribuyéndole a lo que los equipos de educadoras creen que son formas culturales de apego distintas a la chilena. En cambio, lo que muchas veces explica la escasa participación no es el tipo de vínculo afectivo con sus hijos e hijas, sino los *efectos de la explotación laboral y de políticas migratorias sin enfoque de derechos humanos*, una vez que se logra comprender la migración como un fenómeno multidimensional cruzado por

⁴ Información disponible en:

https://parvularia.mineduc.cl/wpcontent/uploads/2019/09/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018-1.pdf



desigualdades sociales, hay espacio para reflexionar sobre los sesgos que cada persona trae consigo e impulsar interacciones libres de estereotipos y manifestaciones racistas.

Por tanto, investigar *el rol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Orientación de la regulación migratoria de (NN) en etapa preescolar*, para lo cual se espera categorizar problemáticas donde cientos de niños y niñas en edad preescolar podrían estar siendo expuestos y/o vulnerados, e incluso se pretende lograr individualizar qué factores son los que actualmente impiden su proceso de regulación migratoria en edad preescolar. Dicho lo anterior, sin duda es la configuración de un aporte significativo a la hora de intervenir en programas educativos, o propuestas curriculares dirigidas por el equipo a través de los diversos programas, así como también modernizar los protocolos, educar al funcionario (a) de la (JUNJI), que configuran y sostienen un trato directo con la primera infancia, lo que será guía para futuras orientaciones a nivel nacional.

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar el rol que desempeñan los profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en la orientación de procesos de regulación migratoria de (NN) en edad preescolar.

Objetivos Específicos

- 1) Identificar factores que impiden el proceso de regulación migratoria en (NN) en edad preescolar.
- 2) Determinar el perfil y ubicación de (NN) migrantes en situación de riesgo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3) Categorizar problemáticas en que (NN) en edad preescolar pueden estar siendo vulnerados en sus derechos.
- 4) Examinar la experiencia práctica de profesionales en la atención a familias migrantes y cómo manejan los casos relacionados con la regulación migratoria.



1.4. Limitaciones de estudio

Puedo señalar que respecto a las limitaciones o dificultades que presente para la realización de esta investigación la escasez o ausencia de la información fue el denominador común que abarca temáticas esenciales para el reconocimiento de un tema tan relevante como es la regulación migratoria en (NN) en etapa preescolar. Dentro de estas limitaciones se encuentran: *dificultades para acceder a datos y documentos, desconocimiento general del marco normativo, limitantes para acceder a la población objetivo, falencias en el enfoque metodológico, ausencia de capacitaciones para el personal educativo, políticas públicas ajenas a la realidad, ausencia de personal educativo con conocimientos lingüísticos socioculturales*, fuentes de datos las que para cualquier investigación es relevante para lograr contextualizar el proceso vivido al momento de ejecutar las entrevistas con los profesionales.

Para concretar las entrevistas, debo precisar que estas debieron reprogramarse en cuatro oportunidades, debido a los tiempos en que los profesionales pasaban en la institución, *trabajo en terreno*, por lo que hizo difícil el acceso de la información no logrando coincidir los tiempos con los profesionales y concretar presencialmente las entrevistas, en especial porque algunos profesionales relevantes para esta investigación realizar trabajo directo y en terreno con las comunidades educativas. No podemos desconocer que muchos profesionales pasan largas horas dentro de las comunidades educativas, gestionando reuniones, o asesorando al personal educativo en materias normativas y curriculares, por tanto, las visitas pueden durar perfectamente 2 a 3 horas en cada uno de los jardines visitados durante el día.

Por tanto, se debió considerar tiempos, espacio y comodidad, al conversar con los profesionales se les preguntó *¿Qué era lo más cómodo para ellos para realizar su entrevista?* lo que de forma unánime señalan que por tiempo y cansancio lo más idóneo en ese momento era realizar sus entrevistas desde su hogar por lo que se accedió a ello.



Al realizar las entrevistas lo que más llamó la atención de los entrevistados fue que estaba confeccionada con preguntas en base a conocimientos del marco normativo, siendo este el factor de mayor complejidad para sus participantes, muchos señalaron no saber qué contestar en las preguntas, otros sintieron miedo, e inseguridad o simplemente señalaban no manejar la normativa, sino sólo de forma general, por lo que se les solicitó expresar abiertamente lo que sabían de forma clara y honesta e informándoles que sería confidencial, con la finalidad de no viciar la investigación.

Finalmente, después de enviar diez cuestionarios, nueve profesionales respondieron satisfactoriamente de acuerdo con las temáticas consultadas devolviendo sus respuestas a través de correo electrónico o de forma presencial en las oficinas de la investigadora.

Las limitaciones observadas en este estudio sin duda abordan temas complejos y multidisciplinarios como la regulación migratoria en la etapa preescolar, por eso es importante que, al diseñar nuevas políticas y/o normativas institucionales tomemos en cuenta estas limitaciones y, en lo posible, la manera de mitigar estas problemáticas y/o falencias existentes.

He de señalar que, para esta investigación, y por el contexto de sus limitantes favoreció el uso de metodologías mixtas, entrevistas con una muestra representativa de profesionales y la identificación de fuentes de datos alternativas para así obtener información adecuada y precisa para esta investigación. No obstante, es bueno y satisfactorio señalar que a pesar de la carga laboral de los profesionales de (JUNJI), estos de igual forma deseaban participar de esta investigación realizando muchas veces los cuestionarios a altas horas de la noche, si bien sé que estas problemáticas son difíciles de anticipar en el proceso de investigación, la colaboración de parte de cada uno de los funcionarios de nuestra muestra de estudio conformada por profesionales de diversas áreas y subdirecciones de la JUNJI, permitió lograr gran parte del cometido, en la búsqueda de factores que inciden en la orientación de regulación migratoria de (NN) migrantes en etapa preescolar.



No podemos olvidar que las limitaciones que actualmente aborda la regulación migratoria en la etapa preescolar dentro de (JUNJI) son multifacéticas y abarcan desde aspectos normativos, financieros y formativos hasta desafíos socioemocionales y de integración social, con esto quiero resaltar la importancia que significa mejorar la capacitación del funcionario, optimizar los recursos disponibles y fomentar políticas públicas más inclusivas y coordinadas para la atención de la población migrante en el sistema educativo preescolar.

Capítulo II Fundamentación Teórica o Marco de Referencia

2.1. Antecedentes del Tema

2.1.1. Antecedentes Históricos

La regulación migratoria de (NNA) en Chile ha evolucionado significativamente a lo largo de los años, en base a esto, se presentan antecedentes históricos claves tales como; (www.bcn.cl, 2014)

Período Colonial y Primeros Años de la República (1536-1818), durante la colonia, la migración en Chile estaba controlada por las autoridades españolas, por tanto, no existían políticas específicas para la protección de (NNA) migrantes. Luego con la independencia y primeros años de la república (1818-1930), la política migratoria estaba enfocada en atraer inmigrantes europeos para poblar el país y fomentar el desarrollo económico, pero no existía una regulación específica para los (NNA) migrantes.



Siglo XX - Ley de Inmigración de (1925), aquí hubo los primeros intentos por regular la migración en Chile, sin embargo, no contenía disposiciones específicas para la protección de (NNA) migrantes. Luego entre las décadas de (1950 y 1960), la migración en Chile estuvo influenciada por la llegada de refugiados de la guerra civil española y la segunda guerra mundial, donde los niños migrantes llegaban principalmente con sus familias, pero no había políticas específicas de protección, esto recién era el inicio de una anhelada regulación migratoria. (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=19444>, s.f.)

Fundación de JUNJI (1970), creada para proporcionar educación preescolar y cuidado infantil de calidad en Chile, si bien originalmente no se centraba en los niños migrantes, con el tiempo ha incorporado políticas y programas para incluir a (NN) migrantes en sus servicios.⁵

Dictadura militar y restricciones migratorias (1973-1990), la política migratoria se caracterizó por ser restrictiva, si bien hubo una fuerte regulación y control de la migración, los niños migrantes no recibieron atención específica en la legislación. No obstante, la Ley N°1.094, promulgada en (1975) reguló la entrada, permanencia y salida de extranjeros en Chile, aunque no contenía disposiciones específicas sobre la protección de (NN) en edad preescolar, estableció el marco general para la regulación migratoria en el país. (<https://obtienearchivo.bcn.cl>, s.f.)

Retorno a la democracia y primeras reformas (1990-2010), la Ley 1094 de 1975 fue modificada en 1990, tras el retorno a la democracia, sin embargo, estas modificaciones aún no abordaban de manera específica la situación de (NN) migrantes, recién con el convenio sobre los Derechos del Niño de (1990), y Chile al ratificar esta Convención lo que implicó fue su compromiso internacional de proteger los derechos de todos los (NN) en el país, incluidos los migrantes, comprometiéndose a garantizar sus derechos en educación, salud y protección, sin discriminación alguna independientemente cualquiera sea su país de origen. (www.bcn.cl, s.f.)

⁵ La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado de Chile creada en 1970 por la Ley N° 17.301, como un estamento autónomo dependiente del Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país.



Aumento de la migración y nuevas políticas (2010-Presente), Chile experimentó un aumento significativo en la migración, especialmente de países latinoamericanos como Venezuela, Haití, Colombia y Perú, ahora este incremento llevó a una mayor presencia de (NNA) migrantes en el país, pero con mayor presencia en los jardines infantiles chilenos. Por tanto, se crearon políticas de inclusión educativa, destacando en respuesta a esta realidad. Donde (JUNJI) y Fundación Integra⁶ impulsaron políticas para asegurar que (NN) migrantes tuvieran acceso a la educación preescolar, implementado programas para incluirlos en todos sus servicios, y asegurando que reciban educación de calidad y atención integral en sus primeros años de vida. Con ello se produce la colaboración interinstitucional, en que (JUNJI) trabaja en colaboración con otros organismos gubernamentales y ONG para ofrecer apoyo integral abarcando aspectos educativos, sociales y de salud.

Política nacional de migración y extranjería (2018), El gobierno chileno presentó una nueva Política Nacional de Migración y Extranjería, que incluyó medidas para la protección de los derechos de los (NNA) migrantes, asegurando su acceso a la educación, salud, pero además promoviendo la inclusión social.

Nueva ley de migración y extranjería, en abril de 2021, se promulgó la Ley N°21.325, entrando en vigencia en febrero de 2022, esta ley establece un marco jurídico más moderno y comprensivo para la regulación migratoria en Chile, incluyendo disposiciones específicas para la protección de (NNA) migrantes, reconociendo sus *derechos a la educación, la salud y la reunificación familiar*, la implementación de esta nueva ley ha sido un desafío, con esfuerzos continuos para garantizar que los derechos de (NNA) migrantes sean respetados y protegidos, se requiere una coordinación interinstitucional y recursos adecuados para asegurar que estos derechos sean plenamente cautelados.

⁶ Integra cuenta con una estructura organizacional coherente con las políticas de educación e infancia y la nueva institucionalidad país en materia de educación Parvularia. Es dirigida por un Consejo ad honorem presidido por la presidenta de Integra, María Victoria Peralta Espinosa.



Al respecto, señalar que si bien existen programas y políticas, tanto gubernamentales como de organizaciones no gubernamentales, que buscan apoyar a (NNA) migrantes y sus familias en su proceso de integración y regularización migratoria, es relevante destacar que la creación y fortalecimiento de programas específicos para la inclusión y apoyo en jardines infantiles y centros de salud ha sido esencial para garantizar su bienestar y desarrollo integral, por esto es relevante considerar la capacitación, dado que es fundamental que los profesionales de toda organización públicas reciban capacitaciones específicas para atender las necesidades de (NNA) migrantes en especial en la etapa preescolar. Al respecto no puedo desconocer que Chile ha evolucionado a lo largo de los años, y estos antecedentes históricos muestran la evolución de la regulación migratoria en Chile y los esfuerzos para proteger los derechos de (NNA) migrantes en el país, el problema está en cómo se está entregando o bajando esa información a la comunidad migrante.

2.1.2 Antecedentes legales

La regulación migratoria de (NNA) en Chile ha evolucionado considerablemente en términos legales, especialmente en los últimos años a considerar,

La Ley N°1.094 de 1975 (Ley de Extranjería), reguló por muchos años la entrada, permanencia y salida de extranjeros en Chile, el problema es que esta ley no contenía disposiciones específicas sobre la protección de (NNA) migrantes. (www.bcn.cl, 1975)

Constitución Política de Chile (1980), establece el principio de igualdad ante la ley, garantizando que todas las personas, incluyendo (NNA) migrantes, tienen derecho a la protección de sus derechos fundamentales sin discriminación.

Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose a proteger los derechos de todos los (NNA) incluidos los migrantes. Este tratado internacional establece el derecho a la identidad, la educación, la salud y la protección contra la explotación y el abuso. (www.plataformadeinfancia.org, s.f.)



Ley N°20.430 de 2010 (Ley de Refugiados), establece disposiciones para la protección de refugiados en Chile, si bien no se centraba específicamente en (NNA), incluía medidas que beneficiaban a (NNA) que llegaban al país en busca de asilo junto a su familia. (www.bcn.cl, s.f.)

Política Nacional de Migración y Extranjería (2018), el gobierno chileno presentó una nueva política de migración que incluyó medidas para proteger los derechos de los (NNA) migrantes, esta política buscó modernizar el enfoque del país hacia la migración y asegurar la inclusión de los migrantes en el sistema educativo y de salud. (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1199553&idVersion=2023-12-27>, s.f.)

Ley N°21.325 de 2021, (Nueva ley de migración y extranjería), promulgada en abril de 2021, con vigencia desde febrero de 2022, representa un cambio significativo en la regulación migratoria en Chile, incluye disposiciones específicas para la protección de (NNA) migrantes, resguardando sus derechos en educación, salud, e incorporando la reunificación familiar, y la protección contra la deportación arbitraria. (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>, s.f.)

En el marco de esta ley, se derivan programa y políticas complementarias, que se encuentran actualmente vigentes, tales como:

2.1.3. Programas y Políticas Complementarias

Programas del ministerio de educación: Iniciativas para garantizar la inclusión educativa de (NNA) migrantes, asegurando que puedan matricularse y recibir educación de calidad.

Oficina de protección de derechos de la infancia (OPD) actualmente Oficina local de la niñez (OLN): Su finalidad es trabajar en la protección de los derechos de todos los niños, incluidos los migrantes, proporcionando apoyo y orientación en temas legales y de bienestar.



Colaboración con ONG: diversas organizaciones no gubernamentales trabajan en conjunto con el gobierno para ofrecer apoyo a familias migrantes, incluyendo asistencia legal y servicios sociales para (NNA). Entre las ONG figuran colaboradores internacionales y nacionales. En la primera de ella se encuentran la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y Cruz Roja. Respecto a la segunda tenemos, nos encontramos con Fundación esperanza; Chile Convive, y el Centro de Atención a Migrantes (CAM), en general las ONG juegan un papel vital en el apoyo a las familias migrantes, y su colaboración con el gobierno fortalece la capacidad de respuesta y la efectividad de los programas de asistencia, su colaboración asegura que las familias migrantes reciban el apoyo necesario para su integración y bienestar en la nueva sociedad.

2.1.4. Desafíos Actuales

La implementación efectiva de la Ley N° 21.325 requiere coordinación interinstitucional y recursos adecuados para garantizar que los derechos de los (NNA) migrantes sean plenamente protegidos. Es fundamental que los profesionales que trabajan directamente con (NN), como (JUNJI), estén adecuadamente capacitados para entender, y aplicar disposiciones legales que protegen a (NN) migrantes. Estos antecedentes legales reflejan el compromiso de Chile con la protección de los derechos de (NNA) migrantes, así como los desafíos continuos en la implementación y efectividad de estas políticas.

2.1.5. Antecedentes Estadísticos

Los antecedentes estadísticos sobre la regulación migratoria de (NNA) en Chile permiten entender mejor el contexto y las dimensiones del fenómeno migratorio por tanto tenemos,



Crecimiento de la población migrante; según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población migrante en Chile pasó de aproximadamente 411,000 personas en 2014 a más de 1.5 millones en 2020, donde la distribución por edad, y de acuerdo con el Censo de 2017, aproximadamente el 12% de la población migrante en Chile eran (NNA) menores de 18 años, entre ellos una proporción significativa eran (NN) en edad preescolar (menores de 6 años), sin duda durante la última década, Chile ha experimentado un crecimiento significativo en la población migrante, lo que representa alrededor de 180,000 menores migrantes en el país.

Principales nacionalidades de los (NN) migrantes en edad preescolar, la mayoría provienen de Venezuela, Perú, Colombia, Haití y Bolivia. La crisis en Venezuela ha resultado ser uno de los aumentos más significativos en la matrícula en edad preescolar en Chile, siendo un aumento de migrantes venezolanos particularmente notable, debido a la crisis política y económica sufrida en ese país.

Matrícula escolar en educación preescolar, JUNJI y Fundación Integra, estas instituciones son las principales proveedoras de educación preescolar en Chile. En los últimos años, han visto un aumento en la matrícula de (NN) migrantes, de acuerdo con datos del Ministerio de Educación, en el 2018 había más de 80,000 estudiantes migrantes matriculados en el sistema escolar chileno, incluyéndose la educación preescolar, siendo la matrícula de estudiantes extranjeros en el sistema escolar chileno la más alta. No obstante, que, a pesar del acceso garantizado a la educación, existen desafíos como la barrera lingüística, la necesidad de adaptaciones curriculares y el apoyo psicosocial para facilitar la integración de los (NN) migrantes.

Acceso a servicios de salud para (NNA) migrantes, ha sido una prioridad, aunque persisten barreras en la práctica, como la falta de información, barreras lingüísticas, y trámites burocráticos, solo en el año 2020, se reportó que un alto porcentaje de menores migrantes accedía a los programas de salud pública, vacunación y controles de salud. No hay estadísticas específicas ampliamente disponibles sobre el acceso a salud de (NN) migrantes en edad preescolar, pero los informes indican que un número creciente de menores migrantes están accediendo a estos servicios.



Según datos del *Departamento de Extranjería y Migración*, ha habido diversos procesos de regularización migratoria que incluyen a menores de edad. En 2018, se implementó un proceso de regularización extraordinaria que benefició a miles de niños y adolescentes, donde la mayoría de estos (NNA) migrantes inicialmente obtienen visas de residencia temporal, con un aumento gradual en la obtención de residencias permanentes a medida que sus familias se establecen en el país. Estos procesos de regularización migratoria han permitido que muchas familias migrantes obtengan visas de residencia temporal y, eventualmente, residencia definitiva, beneficiando a sus hijos en edad preescolar, señalar que, en el proceso de regularización extraordinaria de 2018, se beneficiaron miles de familias, permitiendo a muchos (NN) en edad preescolar regularizar su situación migratoria y acceder a servicios básicos.

Si bien existen los *Programas de Inclusión*⁷, donde JUNJI y Fundación Integra han desarrollado programas específicos para la inclusión de (NNA) migrante, proporcionando apoyo lingüístico y cultural para facilitar su integración, a la vez se han implementado programas de capacitación para educadores y trabajadores sociales para que puedan atender mejor las necesidades de la comunidad migrante.

Por su parte las *Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD)*, actualmente llamada *Oficina Local de la Niñez (OLN)* han reportado un aumento en los casos de protección y asistencia a menores migrantes, abordando temas como la reunificación familiar, la protección contra la explotación y el acceso a derechos fundamentales, a ello se han sumado diversos programas gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para trabajar en conjunto y así asegurar la protección y el bienestar de (NN) migrantes, proporcionando apoyo legal, educativo y social.

Ahora bien, uno de los factores más importantes a considerar han sido las barreras lingüísticas y culturales, donde (NNA) migrantes y su familia a menudo enfrentan estas

⁷ La Ley 20.845 de inclusión escolar, regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, publicada en el año 2015 con el objetivo de terminar con la selección de los estudiantes por parte de los establecimientos y asegurar el financiamiento de la educación superior por parte del Estado para los estudiantes de los 6 primeros deciles según su nivel socioeconómico.



barreras que pueden dificultar aún más su integración en el sistema educativo y de salud, donde su integración social y cultural es esencial, ya que aquí se promueve la integración de (NNA) migrantes y seguirá siendo un desafío constante, se sabe que urge la necesidad de políticas inclusivas y programas específicos que aborden la diversidad cultural y lingüística lo cual es crucial a la hora de romper barreras.

No obstante, se entiende que existen leyes y políticas inclusivas, pero aun así se sabe que (NNA) migrantes pueden enfrentar discriminación y exclusión social, lo que afectara su desarrollo y bienestar. Por eso es tan relevante el desarrollo de programas inclusivos y específicos de apoyo de (NN) migrantes en jardines infantiles y centros de salud, resulta esencial para garantizar así derechos fundamentales, siendo un factor relevante, a la vez es necesario mejorar la recolección de datos específicos sobre (NN) migrantes en edad preescolar para lograr monitorear y evaluar mejor las políticas y programas institucionales implementados.

Otro factor importante por considerar ha sido el impacto de la Pandemia COVID-19, la pandemia ha exacerbado las vulnerabilidades de la población migrante, incluyendo a los (NNA), donde el acceso a la educación virtual, la atención médica y el apoyo social se ha visto afectado, aumentando la necesidad de medidas de apoyo específicas para este grupo. Estos antecedentes estadísticos proporcionan una visión general del panorama migratorio en Chile y destacan la importancia de continuar desarrollando políticas y programas que protejan y promuevan los derechos de los (NNA) migrantes en el país.

Dicho lo anterior, y de acuerdo con el panorama estadístico realizado por la Defensoría de la niñez, refiere que la tasa de (NNA) víctimas de delitos graves en Chile muestra que los delitos de mayor connotación social aumentaron el doble en el año 2022, con respecto de 2021, volviendo a cifras anteriores a la pandemia. En cuanto a la diferencia de tasa entre hombres y mujeres, éstas últimas presentan las cifras de victimización más altas en la mayoría de los delitos, excepto en homicidios. En abuso y otros delitos sexuales, es particularmente significativa la diferencia: las mujeres víctimas son 250 de cada 100.000 y los hombres son 30 por cada 100.000.



Respecto lo anterior, es relevante señalar que, conforme a denuncias ingresadas al Ministerio Público, la tasa de (NNA) víctimas de explotación sexual y/o comercio infantil entre los años 2021 y 2023 muestra cifras preocupantes en su distribución regional, siendo la Región de Magallanes la que presenta una tasa prácticamente 12 veces más alta que los demás territorios, con 300 víctimas por cada 100.000. En cuanto a la diferencia entre hombres y mujeres, éstas últimas presentan los porcentajes más altos: 83% en el año 2021 y 77% tanto en 2022 como en 2023. (www.defensorianinez.cl, s.f.)

2.2 Estado del Arte

El estado del arte se ha configurado a partir de los diferentes estudios relacionados con el tema de investigación. Aquí se presentan diferentes investigaciones desde el campo internacional y nacional relacionadas con esta investigación,

2.2.1. Investigaciones Internacionales

Nota de la UNESCO - Políticas de la Primera Infancia, N°43 – (abril-septiembre 2008).⁸ El impacto de la migración mundial en la educación de niños pequeños.

Este artículo plantea como primer tema los niños en su calidad de migrantes. A nivel mundial, se desconoce el número exacto de niños involucrados en procesos migratorios. Los diversos medios que las personas utilizan para migrar hacen imposible llevar un registro acucioso de estos procesos, en tanto que la mayoría de las estadísticas suelen agrupar a los niños dentro de una sola categoría, de 0 a 17 años. En los Estados Unidos, los hijos de inmigrantes representan el 20% de todos los niños menores de 18 años. En Grecia, los niños nacidos en el extranjero constituyen el 10% de la matrícula escolar y en Beijing el número de niños migrantes en edad preescolar bien podría sobrepasar los

⁸ Información disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162977_spa



300.000. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) estima que en los movimientos de migración forzada y entre los solicitantes de asilo un 11% corresponde a niños menores de 5 años y un 32% a niños entre las edades de 6 a 17 años, ya bien como integrantes de una familia o en forma individual.

Un segundo tema abordado se refiere a la necesidad de contar con políticas a favor de los niños inmigrantes. En primer lugar, a nivel mundial se evidencia una creciente sensibilización respecto del valor del Cuidado y Educación de la Primera Infancia (CEPI), en tanto que muchos países han redoblado sus esfuerzos con el fin de proporcionar programas a niños menores de 6 años. Sin embargo, se requiere contar con políticas específicas que garanticen que dichos esfuerzos también incluirán a los niños migrantes, ya que éstos suelen estar en mayor riesgo de no lograr un desarrollo adecuado. Los niños de tres y cuatro años de edad provenientes de familias inmigrantes tienen una menor probabilidad de participar en programas preescolares que podrían contrarrestar algunos de los factores de riesgo que los niños nacidos de familias nacionales. Aunque los padres inmigrantes pueden optar por dejar a sus hijos bajo el cuidado de parientes, hay otras razones que explican su falta de participación: escaso conocimiento de las opciones que ofrecen los programas CEPI, barreras lingüísticas y culturales y falta de cupos para niños inmigrantes en los programas ya existentes. Por su parte, los padres cuya condición de inmigrante es incierta pueden mostrarse renuentes a interactuar con las autoridades, complicando aún más el proceso de ubicación de los niños y, en consecuencia, su participación en programas de cuidado y educación de la primera infancia.

Otro tema tratado es el derecho de los niños migrantes a una educación e identidad. En segundo lugar, la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC, por su sigla en inglés) reconoce que todos los niños tienen derecho a una educación (Artículo 28), que incluye el respeto por sus padres y por la identidad cultural del padre o de la madre, y la preparación del niño para llevar una vida responsable en una sociedad libre. El artículo 8 de la CRC establece el derecho del niño a tener una identidad positiva. Sin embargo, para los niños migrantes, el derecho a una educación y a una identidad personal positiva es sólo el comienzo. Es evidente que la importancia de la educación para los niños migrantes del



mundo se verá reflejada en la fuerza laboral del futuro próximo. Se espera que en el futuro previsible la migración mundial continúe al mismo ritmo actual.

En consecuencia, la prestación de servicios de educación, salud y bienestar general para los niños debe ser una política de alta prioridad. Habida consideración que el número de niños inmigrantes de un país puede representar una creciente proporción de la población infantil, las políticas que favorecen o desfavorecen a estos niños, por ejemplo, el cuidado y la educación temprana tendrán profundos efectos en el futuro de la comunidad. La diversidad de los niños y las familias recién llegadas, sus múltiples orígenes, y las numerosas trayectorias y razones que impulsan la decisión de emigrar, hacen necesario implementar políticas generales que reconozcan el derecho de todos los niños a recibir una educación. Los esfuerzos orientados a entregarles el mejor cuidado y educación posibles durante la primera infancia supondrán enormes beneficios para todos los países.

***Otro artículo analizado corresponde a Migración de niñas, niños y adolescentes⁹
Los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados.***

El tema central que se aborda en este documento se denomina El reto - Proteger a niños, niñas y adolescentes migrantes. La violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y algunos países de Centroamérica. Esto obliga a sus familias a tomar la difícil decisión de dejar sus países. En muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor. Los niños y niñas migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como: ser detenidos, estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas, sufrir violencia y discriminación, pasar hambre y frío, y/o no tener acceso a servicios de salud.

En 2017, casi 9,000 niños, niñas y adolescentes mexicanos que llegaron a Estados Unidos sin documentos fueron repatriados; la mayoría viajaban sin la compañía de un

⁹ Información disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/migración-de-niñas-niños-y-adolescentes>



adulto. En el mismo año, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron 18,300 niñas y niños extranjeros (provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano. De ellos, 16,162 fueron retornados a sus países de origen.

Los niños y niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan. Todas estas situaciones tienen graves consecuencias para su salud mental y su bienestar.

Como parte fundamental de la respuesta ante la detención de niñas, niños y adolescentes en estaciones migratorias, en UNICEF se desarrolló un modelo de opciones de cuidado alternativo para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y un manual para su implementación. Este modelo incluye las siguientes opciones de cuidado alternativo: albergues a puertas abiertas, departamentos especializados y acogimiento familiar.

Las publicaciones están orientadas a fortalecer la identificación de las necesidades de los niños migrantes y dirigidas a personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), oficiales de protección de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a personal de Centros de Asistencia Social (CAS) públicos y privados.

Otra investigación se refiere a La educación de niñas, niños y adolescentes migrantes, un derecho impostergable.¹⁰ Ciudad de México, 30 de mayo del 2023.

La niñez y adolescencia migrante constituyen uno de los grupos de población en condiciones de mayor vulnerabilidad, al cual generalmente se le niega el acceso a la

¹⁰Información disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/la-educación-de-niñas-niños-y-adolescentes-migrantes-un-derecho-impostergable>



educación (comunitaria/ escolarizada) y, en consecuencia, a un espacio seguro y protector en donde se les brindan herramientas y habilidades fundamentales para la vida, así como oportunidades para un presente y un futuro mejor. Aunque son las mismas condiciones de movilidad las que hacen indispensable un ejercicio estandarizado que permita identificar las barreras que enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familiares para ejercer plenamente su derecho a la educación, en el país hay pocos estudios al respecto. Tampoco se cuenta con datos estadísticos o sistemas de información que den seguimiento a las solicitudes de acceso ni a las trayectorias educativas de esta población, lo cual imposibilita la toma de decisiones sobre cómo mejorar sus necesidades educativas. Por ello, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, UNICEF, y la Secretaría de Educación Pública, con apoyo del Fondo Conjunto México Alemania (FCMA), desarrollaron el diagnóstico Infancias en movilidad y barreras para su educación que arroja información a nivel federal y en 4 estados de la República: Baja California, Chihuahua, Chiapas y Puebla. Maki Kato, representante adjunta de UNICEF en México afirma que “...Independientemente de su situación migratoria, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación, lo cual se estipula en instrumentos internacionales que México ha ratificado, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el marco jurídico nacional...” , y además, resaltó que “...es una responsabilidad compartida el garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción, tengan ese derecho cumplido...”.(2023).

También se expone que, según datos obtenidos del diagnóstico, el 86% del personal educativo percibe que el presupuesto asignado a las escuelas es insuficiente para atender las necesidades educativas de niñas, niños y adolescentes migrantes. Se menciona que el 71% del personal educativo declara conocer la Normativa de Acceso y Control Escolar de la SEP (las cuales establecen los requisitos para la inscripción en las escuelas), sin embargo, únicamente 2 de cada 10 personas encuestadas pudieron describir sus componentes. Este desconocimiento de la Normativa se suma a la escasa información sobre la oferta educativa y la forma de acceder a la educación a la que tienen acceso madres, padres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes migrantes, incluso nacionales, quienes se enfrentan también a estas barreras. Además, en el estudio las



familias señalan sentir miedo por la inseguridad y los riesgos fuera de los albergues, por lo que salir a la escuela no es una opción.

Las familias priorizan necesidades como la seguridad, los recursos económicos y la vivienda, dejando en último lugar la educación. El estudio indica que, 40% del personal educativo considera que niñas, niños y adolescentes migrantes sufren discriminación en la escuela y recomienda visibilizar la situación específica de las niñas y adolescentes migrantes que enfrentan estereotipos de género, los cuales privilegian que desempeñen labores de cuidado, antes que su educación.

En resumen, algunas de las principales barreras identificadas por el diagnóstico que persisten desde la oferta educativa, son las siguientes: solicitud de documentación de identidad o antecedentes escolares al momento de solicitar ingreso a una escuela. *Sin embargo, de acuerdo con la normativa de la SEP, esto no debe limitar el acceso a los servicios educativos.* también la solicitud de cuotas escolares o gastos de transporte, uniformes o materiales escolares; poca difusión y conocimiento de la normativa de acceso y control escolar; discriminación y manifestaciones de violencia y xenofobia en las comunidades y escuelas de acogida.

Por su parte, algunas de las barreras identificadas desde la demanda por parte de las familias son las siguientes: Miedo a detenciones arbitrarias por autoridades migratorias; falta de recursos económicos para cubrir costos solicitados por las escuelas; falta de información sobre la oferta educativa existentes y cómo acceder a ellas; y la priorización del trayecto migratorio y estancias cortas que desmotivan la incorporación a la oferta educativa escolarizada.

México tiene las herramientas para mejorar las condiciones de atención educativa, cobertura y calidad de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes migrantes durante su estancia y su trayecto por México. El esfuerzo colaborativo entre UNICEF México, la SEP y la Cooperación Técnica Alemana – GIZ ha permitido atender y proteger los derechos de cientos de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad. Jerome Martin, Asesor técnico del Fondo Conjunto México Alemania., indicó



Si logramos adoptar las recomendaciones que hace este diagnóstico, podríamos conseguir un cambio significativo en sus vidas al fomentar acciones para reducir la discriminación en las comunidades de acogida y garantizar que niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades de continuar estudiando que los varones (2023).

Por su parte, durante la presentación oficial de este diagnóstico, Raúl Álvarez Villaseñor, director general de Operación de Proyectos en México en representación de la AMEXCID, destacó que:

...el acompañamiento otorgado al proyecto se enmarca en las labores que apoyan las acciones para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Asimismo, agregó que, para el Gobierno de México, las políticas migratorias deben atender sus causas, así como los derechos al trabajo, la vivienda, la seguridad, la salud y, particularmente, la educación". (2023)

Otra investigación se focaliza en el desarrollo emocional y se titula *Influencia de la Migración en el Desarrollo Emocional de los Niños*¹¹

Este estudio destaca que la migración puede tener un impacto emocional significativo en los niños, el costo emocional de la separación para los niños migrantes puede ser alto y pueden experimentar una variedad de emociones negativas como ansiedad, inseguridad, preocupación, miedo, melancolía y nostalgia.

El tipo de investigación es descriptivo, documental y de campo; el esquema metodológico constó de una revisión bibliográfica, identificación de puntos de interés (impacto afectivo en los niños y su autoconcepto, atención de los representantes, interés de los padres), y en la elaboración de cuestionarios y su aplicación, así como el análisis de resultados. Conjuntamente, se hizo uso de la observación de campo como técnica de investigación complementaria.

¹¹ Información disponible en: <https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/jdev/article/view/3277/2462>



La encuesta se aplicó a los representantes legales (8), del Centro de acogida de la Fundación Kairós, en la ciudad de Guayaquil. El criterio seguido para esta selección fue valerse de la totalidad de la muestra sin distinciones, puesto que así el resultado entrega una visión completa de la realidad institucional. Concluye que el grado de desintegración familiar en un hogar que experimenta el fenómeno migratorio, dependerá básicamente de los miembros del núcleo familiar que se ausenten, el cambio emocional en los niños y niñas miembros de una familia de migrantes se verá alterado, por lo cual es de vital importancia trabajar sobre esos aspectos, es decir, considerar la parte afectiva también en las aulas.

2.2.2. Investigaciones Nacionales

A nivel local se revisaron los siguientes artículos:

Programa Nacional de Salud de la Infancia con enfoque integral. Resolución Exenta N° 426 de 18 de julio de 2013.¹²

Se estima en este documento que, en el mundo, sin contar refugiados ni migrantes irregulares, 180 millones de personas viven en un país distinto al de su nacimiento, fundamentalmente debido a migraciones laborales, lo que parece ser un fenómeno en expansión en la mayoría de las naciones. Las cifras del Censo 2002 arrojan un porcentaje de extranjeros en el país que apenas alcanza al 1.2 % de la población, pero con un aumento del 75% respecto del Censo de 1992, aún así, lejano a los índices mostrados por países históricamente receptores de población como Argentina (4%), y lejos también del 4% que ostentamos en la primera mitad del siglo XX, época que marcó nuestro techo en materia de población extranjera residente. Una característica del Chile republicano ha sido su fuerte emigración de población, estadística que comparte con otras naciones latinoamericanas como Uruguay, Paraguay, Perú y Bolivia.

¹²Información disponible en: https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2013_Programa-Nacional-de-Salud-de-la-infancia-con-enfoque-integral.pdf



En datos del mismo Censo, la principal colonia extranjera en Chile corresponde a argentinos (26%), peruanos (21%) y bolivianos (6%). En menor cuantía se ubican brasileños, venezolanos, colombianos, uruguayos y paraguayos. Aunque estadísticas de extranjería más recientes indican que los peruanos han pasado a ocupar el primer lugar de los inmigrantes en el país. Del resto del mundo marcan presencia europeos (17%), de América del Norte (6%) y asiáticos (4,2%). En cifras muy minoritarias, representantes de África y Oceanía.¹³ En el 2012, 1.025 niños, niñas y adolescentes extranjeros vulnerados en sus derechos fueron atendidos por SENAME; un 37.07% tenía 9 años y menos. Chile ha sido históricamente un país de acogida o residencia temporal de inmigrantes. Se estima que en largo plazo la población inmigrante seguirá aumentando, en especial por la llegada de personas procedentes de países de la región. Los derechos de las personas inmigrantes están consagrados en los tratados internacionales que Chile ha ratificado, lo que implica un compromiso con su cumplimiento. La causa principal de la vulneración de estos derechos es la ausencia de una política nacional integral que garantice a todas las personas un pacto social común, independientemente del lugar de nacimiento y país de residencia.

Respecto a la salud de los migrantes, existen acuerdos ministeriales, orientados a favorecer y facilitar el acceso y la atención promocional, preventiva y curativa, de las gestantes, niños, niñas y adolescentes, independiente de su nacionalidad y situación legal en el país a través del Convenio de colaboración entre MINSAL y el Ministerio del Interior con Resolución Exenta N° 1914 del 13 de marzo de 2008, en materia de regularización migratoria y atención en igualdad de condiciones tanto, a la población chilena como a los extranjeros menores de 18 años, y en concordancia con el oficio Ordinario 14 N° 3229, del 11 de junio de 2008 en materia de atención en salud de población inmigrante en riesgo social y situación de permanencia irregular, donde se acuerda proporcionar a todas las gestantes, niños y niñas menores de 18 años extranjeros atención en salud en los establecimientos de la red pública de salud, en igualdad de condiciones independiente de su situación migratoria y la de su padre, madre o cuidadores.

¹³ Información disponible en: Biblioteca del congreso nacional, http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2006-05-16.1264867506



Con el fin de otorgar atención a la población migrante en riesgo social, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior han firmado el 10 de octubre del 2007, un convenio de colaboración que permite la entrega de un permiso de residencia temporal a (NN) menores de 18 años independiente de su condición migratoria.¹⁴ En este convenio se *acuerda proporcionar a toda la población extranjera y menor de 18 años, atención de salud en los establecimientos de la red pública de salud, en igualdad de condiciones que sus pares chilenos.* Lo anterior también es válido independiente de su situación migratoria en Chile y la de su padre, madre o representantes legales. Los requisitos esenciales son los siguientes:

- Se deberá inscribir a los niños y niñas menores de 18 años que se encuentren en situación migratoria irregular, en los establecimientos de atención primaria correspondientes a su domicilio.
- Con fundamento de esta inscripción o el certificado del médico tratante que acredite la atención en algunos de los centros de la red pública de salud, el menor podrá solicitar ante la autoridad migratoria que corresponda a su domicilio un permiso de residencia temporaria, en caso de no asistir a un establecimiento educacional.
- En caso de que se encuentre matriculado en un establecimiento educacional reconocido por el estado podrá solicitar un permiso de residencia de estudiante.
- Mujeres embarazadas en situación irregular. Se debe otorgar una visa de residencia temporaria a la mujer que se encuentra en estado de gravidez y que se controla regularmente en el consultorio que corresponde a su domicilio.
- En forma previa debe presentar, junto a la documentación general para optar a un permiso de residencia, un certificado de control de embarazo emitido por el consultorio al que la mujer asiste, con la firma y timbre de una autoridad responsable de este servicio.
- Podrán acogerse a este servicio aquellas extranjeras que, habiendo tenido una residencia en el país, ésta se encuentre vencida, debiendo acreditar su condición de irregularidad y que son atendidas en los consultorios públicos, correspondientes a su domicilio. De esta forma este grupo inmigrante tiene la

¹⁴ Información disponible en: <https://saludmigrantes.cl/wp-content/uploads/2019/04/acceso-CMS.pdf> -



posibilidad de regularizar su situación migratoria de forma expedita con el fin de ser atendida por la red asistencial pública de salud en igualdad de condiciones que sus pares chilenos.

Otro estudio se refiere a *El Duelo Migratorio en Niños, Niñas y Adolescentes*¹⁵.

El duelo migratorio tiene que ver con las pérdidas asociadas a dejar el país de origen o de residencia habitual, como a familias, amistades, pertenencias, entorno, redes de apoyo, mascotas, entre otros. Esto genera distintas emociones y sentimientos en las personas que migran, y ese duelo migratorio puede durar por un periodo determinado o perpetuarse en el tiempo. Niños, niñas y adolescentes, además de afrontar estas emociones, deben lidiar con el paso a la vida adulta y los procesos de construcción de identidad, propias de esta etapa de desarrollo, en espacios que pueden resultar nuevos e inestables, con otras culturas y costumbres. Para colaborar en esta tarea de Validar las emociones de los niños, niñas y adolescentes y transmitir seguridad, se debe evitar o no utilizar expresiones como; ya se te pasará, no es para tanto, eso son miedos tuyos; o todo saldrá bien, y potenciar redes de apoyo significativas para la persona afectada, como, por ejemplo: grupos en escuelas, amistades, grupos de deportes, organizaciones que trabajen con niños, niñas o adolescentes. En Chile, independiente de la situación migratoria de las personas, todas y todos tienen derecho al acceso a la salud pública y a la salud emocional. Para acceder a estos servicios es fundamental para la estabilidad de niños, niñas y adolescentes en el país de acogida regular su situación migratoria.

Por su parte, en la Revista electrónica de investigación educativa (versión On-line ISSN 1607-4041)¹⁶ señala que los estudiantes de la carrera en Educación Preescolar ante la inmigración latinoamericana en Chile, se señala que el aumento de la matrícula de niños de origen inmigrante está generando nuevos desafíos para la educación preescolar en Chile. Sin embargo, son escasas las investigaciones que indagan tanto en las actitudes de las educadoras hacia el colectivo inmigrante latinoamericano como en otras variables que pueden incidir en su construcción.

¹⁵ Información disponible en: <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2024/06/Duelo-migratorio-en-NNA.pdf>

¹⁶ Información disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412021000100023&script=sci_arttext



Esta investigación exploratoria tuvo como objetivo analizar las relaciones entre la amenaza exogrupal, la autoeficacia cultural y el prejuicio afectivo en una muestra de 153 estudiantes de la carrera de Educación Preescolar; buscando determinar la contribución de la amenaza exogrupal y la autoeficacia cultural percibida en la explicación del prejuicio. Los resultados indican que la percepción de amenaza exogrupal y la autoeficacia cultural explican el 34.4% variabilidad del prejuicio afectivo de las participantes. Se discute acerca de la relevancia de estos resultados en la formación de las estudiantes.

Se esperaba que existieran relaciones significativas positivas entre la percepción de amenaza exogrupal y el prejuicio, y que -por el contrario- la relación entre la autoeficacia cultural y el prejuicio sea significativa y negativa. La Muestra, estuvo compuesta por 153 estudiantes chilenas de las carreras de Licenciatura en Educación Preescolar (31.4%), y Técnico en Asistente de Educación Preescolar (68.6%). El 100% de las participantes fueron mujeres, con edades entre 18 y 41 años ($M = 23.95$; $SD = 4.692$). Las participantes pertenecían a dos universidades que imparten la Licenciatura en Educación Preescolar y a un centro de formación técnica que ofrece la carrera de Técnico en Asistente de Educación Preescolar. Las estudiantes de licenciatura realizaban el tercer año de la carrera, mientras que las de nivel Técnico cursan el segundo año. En ambos casos los currículos no incluían el desarrollo de competencias interculturales. Todas las estudiantes habían realizado prácticas profesionales en centros de educación extranjeros. Para aproximarse al nivel socioeconómico de las participantes se les preguntó por el nivel educativo de sus padres. El 33.6% de las encuestadas reportó que estos contaban con estudios de enseñanza básica, mientras que el 45.6% señaló que habían completado la educación secundaria. Una minoría informó que sus padres contaban con estudios técnicos (11.4%) o universitarios (9.4%). Estos datos sugieren que las estudiantes pertenecían mayoritariamente a hogares de clase media-baja. El estudio fue realizado en la ciudad de Concepción, en el centro-sur de Chile. Durante la última década el número de inmigrantes en este territorio aumentó en un 46%, representando el 1% de sus habitantes. La población inmigrante en esta zona proviene principalmente de Latinoamérica (Argentina, 22%; Perú, 13%; Venezuela, 12%; Colombia, 9%; Ecuador, 6%) (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018).



Otro artículo revisado alude como Tema central América Latina: Referido a Migraciones fronterizas e internacionales - Migración y Transición: Hijos de Inmigrantes de Origen Latinoamericano en su Transición de la Escuela al Trabajo en Chile.¹⁷.

Su principal objetivo es comprender la forma en que hijos de inmigrantes de origen latinoamericano en Chile viven, entienden y manejan su transición de la escuela al trabajo. Con este propósito se realizaron entrevistas biográficas narrativas y evaluaciones cualitativas de las redes sociales de 13 hijos de extranjeros de origen latinoamericano en Chile. Los jóvenes fueron contactados por primera vez durante su último año de educación secundaria, y entrevistados por segunda vez un año después de haber abandonado el sistema escolar. Entre los resultados se encuentra el proceso de migración de los entrevistados, su integración cultural en el país y su percepción de la distancia cultural. También se aborda la integración social y experiencias de discriminación que afectan a los jóvenes en el contexto escolar. Finalmente se presenta la evolución de todos estos aspectos un año después de que los participantes hayan egresado de la enseñanza media.

La metodología realizada fue en que se entrevistaron 13 jóvenes extranjeros en dos instancias. El primer contacto fue realizado durante cuarto medio. El segundo contacto fue realizado un año después con el fin de ver lo que sucede una vez que los jóvenes abandonan el sistema escolar. El principal canal de contacto con los jóvenes fueron los establecimientos educacionales ubicados en las comunas de Santiago, Recoleta, Independencia y Estación Central (Martínez 2003a; Stefoni et al. 2009, s.f.) También se contó con el apoyo de la Oficina de Protección de la Derechos de la Infancia (OPD) de Recoleta y del Programa de Refugio de la Vicaría de la Pastoral Social.

El grupo de participantes estuvo compuesto por ocho peruanos, dos ecuatorianos y tres colombianos. Seis fueron mujeres y siete hombres. Sus edades fluctuaron entre los 16 y

¹⁷ Información disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-09482012000100005&script=sci_arttext&lng=en



19 años la primera vez que los contactamos. El tiempo de estadía en Chile osciló entre uno a siete años. En cuanto a la situación legal de los entrevistados, durante el primer contacto observamos cinco casos con residencia definitiva, seis con residencia temporal sujeta a contrato, y dos en condición de refugiados. Durante la fase de seguimiento, prácticamente todos habían obtenido la residencia definitiva, o bien se encontraban en el proceso de obtenerla.

En todos los casos se otorgaron y firmaron cartas de consentimiento informado, tanto para padres como para hijos. De acuerdo con el propósito de conocer la experiencia de los participantes desde su propio punto de vista, se optó por realizar un estudio biográfico interpretativo, el cual permitió reconstruir la historia de los individuos a partir del sentido que otorgaron a su propia biografía (Cornejo 2006 & Cornejo, Mendoza y Rojas 2008, s.f.)

Los datos fueron recolectados a través de entrevistas biográficas narrativas y evaluaciones cualitativas de redes sociales. La entrevista narrativa se caracteriza por ser una entrevista abierta, en la cual no se utiliza una pauta de temas para guiar la conversación, sino que se permite que sea el entrevistado mismo quien organice el encuentro de acuerdo con sus propios criterios de relevancia subjetiva (Rosenthal 2005, Rosenthal et al. 2006, & Flick 2004, s.f.)

La evaluación de redes sociales se realizó a través del método de evaluación EGONET-QF, el cual permite hacer visible la red social de un sujeto ubicando a las personas más significativas de la red social en círculos concéntricos más o menos alejados de un núcleo que representa al entrevistado (Straus 1994, 2002, s.f.)

A partir de los datos recolectados se realizaron reconstrucciones de casos y análisis de contenidos. El primer procedimiento consiste en reconstruir la historia de vida de una persona en orden cronológico a partir de un análisis secuencial de los datos biográficos, un análisis secuencial del relato, y a partir de la comparación y posterior integración de la historia vivida (Rosenthal 2005 & Rosenthal 2006, s.f.)



El análisis de contenidos (Mayring 2003, Lamnek 1998, & Rodríguez-Gómez, Gil y García 1996, s.f.) fue realizado con el fin de facilitar la comparación de los casos, utilizando categorías desarrolladas a partir de la reconstrucción de cada biografía y en relación con los objetivos de investigación. Entre los resultados destaca el relato que los entrevistados realizaron con respecto a su proceso de migración, el cual habitualmente comienza con una larga separación entre padres e hijos, y una posterior migración que es percibida por los participantes como un exilio. Los jóvenes lamentan especialmente tener que separarse de los abuelos que los cuidaron durante el largo período de separación familiar. Otro aspecto que se destaca fue la experiencia de distancia cultural, la cual fue definida como la interpretación subjetiva e individual de la distancia cultural y la experiencia de extrañeza que surge en el encuentro con elementos culturales que contrastan con los referentes culturales que les habían resultado familiares hasta entonces.

La percepción de distancia cultural se expresó principalmente en las narraciones a través de comparaciones entre lugares y personas. La comparación entre lugares y personas realizada por los entrevistados retrató a Chile como un país moderno y avanzado, pero también inhóspito y frío. Asimismo, se observó una opinión muy negativa de los chilenos, con lo cual los entrevistados se refirieron casi exclusivamente a sus compañeros de colegio. Estos eran vistos como liberales, malcriados y, en general, poco respetuosos hacia la autoridad. La mala opinión sobre la juventud chilena apareció estrechamente vinculada a la experiencia escolar de los participantes, atravesada por intensas y frecuentes situaciones de discriminación. En general, los entrevistados decían no ser víctimas, sino más bien testigos del maltrato de otros extranjeros, a quienes denominaban como los "otros discriminados". La forma en que se presentaron las situaciones de discriminación y maltrato en el contexto escolar hacen suponer que los entrevistados efectivamente eran objeto de sistemáticas burlas, amenazas de golpes y golpes por parte de sus compañeros de colegio, pero que no deseaban verse a sí mismos ni presentarse ante otros como víctimas de este tipo de situaciones.

Es importante considerar este aspecto, pues podría llevar a una subvaloración y consecuente minimización de la gravedad de las situaciones de discriminación y maltrato que sufren los hijos de inmigrantes en los contextos escolares. Las experiencias de



discriminación afectaron las relaciones entre chilenos y extranjeros en el contexto escolar. Aunque la mayoría de los entrevistados logró establecer amistades con chilenos, estos vínculos nunca llegaron a ser tan cercanos ni significativos como las relaciones establecidas con otros extranjeros. Incluso las mejores amistades con chilenos no lograron trascender la jornada escolar, ni tampoco sobrevivieron al término de la educación media.

Curiosamente, un año después desapareció casi por completo la percepción de discriminación. Es decir, una vez que los jóvenes abandonaron el sistema escolar dejaron de percibir que eran discriminados por ser extranjeros. Este efecto fue independiente del tiempo de permanencia en Chile e independiente de la actividad que realizaban las personas. Es más, algunos entrevistados incluso manifestaron opiniones muy positivas sobre compañeros de estudio o colegas de trabajo, según sea el caso. Si bien la falta de la percepción de discriminación no significa necesariamente que ya no exista la discriminación de extranjeros, sí incide de manera fundamental en el bienestar subjetivo de los individuos.

La percepción de aceptación social sea imaginada o real, fue determinante en la desaparición de la comparación que realizaban los entrevistados entre lugares y personas. Esto hace suponer que ya no existía una percepción de distancia cultural, o al menos que esta se había vuelto irrelevante para los jóvenes. De manera concordante también desapareció la necesidad de enfatizar el origen nacional, mientras que apareció el deseo de permanecer y radicarse en Chile. Estos resultados nos deben hacer reflexionar acerca de las importantes y negativas consecuencias que tiene la discriminación de extranjeros en quienes son víctimas de tales agresiones.

El maltrato sin duda interfiere notoriamente en su integración social y cultural, hace que inmigrantes enfatizen sus raíces culturales, favorece la nostalgia y evita que los afectados desarrollen proyectos personales en el país de acogida. Por otra parte, llama mucho la atención que las experiencias de discriminación de los hijos de inmigrantes se encuentren prácticamente limitadas al contexto escolar chileno. Esto debe hacernos reflexionar y



revisar urgentemente las dinámicas escolares que se están generando en torno al fenómeno de la migración en Chile.

La Revista Infancia, Educación y Aprendizaje (IEYA). Vol. 8, Nº 2, 2022, pp. 50-67 DOI ¹⁸ contiene el artículo Percepción de Educadoras de Párvulos frente al Proceso Educativo de Hijos/as Inmigrantes (Talca – Chile).

Tiene como objetivo conocer la percepción de educadoras de párvulos frente al proceso educativo que reciben hijos/as de padres inmigrantes asistentes a centros educativos públicos. Se aplicó un cuestionario, adaptación de la encuesta de Valero (2002); la nueva versión del cuestionario quedó constituida por 17 ítems organizados en cuatro factores. El estudio fue de enfoque cuantitativo, descriptivo y seccional. Para el análisis se utilizaron técnicas estadísticas descriptivas univariadas para cada ítem del cuestionario, agrupadas por factor.

Los resultados muestran un aumento de hijos/as de migrantes matriculados en jardines infantiles. De igual manera, la mayor concentración de hijos/as de inmigrantes matrículas está en el nivel de sala cuna. Finalmente, en opinión de las educadoras la gran mayoría de niños/as no presentan dificultades para aceptar las normas de convivencia del centro educativo. Palabras Claves: Educación y cultura; educadoras; migración; Chile.

La investigación fue realizada durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2018 y primer semestre 2019. La población encuestada fue 60 educadoras de párvulos (maestras del preescolar) distribuidas en 14 jardines infantiles (centros de educación preescolar) públicos de la ciudad de Talca (Chile). Como criterio de inclusión debían tener matriculados en su centro educativo niños y/o niñas hijos/as de padres inmigrantes. La edad promedio de las educadoras fue de 35 años, siendo la edad mínima 23 y máxima de 58 años. En cuanto a los años de experiencia laboral de las educadoras, la media fue de 9 años. Respecto de la población de familias inmigrantes las educadoras tenían matriculados en sus centros educativos, en total, a 150 niños y/o niñas hijos/as de padres inmigrantes. Para recolectar la información se utilizó como ya se ha mencionado

¹⁸ Información disponible en: <https://ieya.uv.cl/index.php/IEYA/article/download/2851/3135>



un cuestionario cerrado, el cual fue una adaptación de la encuesta de Valero (2002) cuyo propósito era conocer el proceso de escolarización en España de hijos de inmigrantes. La nueva versión del cuestionario fue revalidada por medio del método juicio de expertos.

El cuestionario definitivo presenta 17 ítems organizados en 4 factores: incremento y distribución de los niños y niñas inmigrante (2 ítems); influencia de la incorporación temprana al sistema educativo (4 ítems); problemas cotidianos en el jardín infantil (6 ítems); y logros del sistema educativo (5 ítems). Como conclusión se aprecia que según la perspectiva de las educadoras de párvulos en cuanto al incremento y distribución de los niños y niñas hijos de inmigrantes el número de alumnos extranjeros que asisten a los jardines infantiles en la ciudad de Talca se ha visto incrementada de manera significativa durante estos últimos años, focalizado su alza de matrículas en el nivel sala cuna. Esta realidad se puede verificar de acuerdo con los datos entregados por el Gobierno junto al Instituto Nacional de Estadísticas (2017) que señalan que el número de migrantes en el país se estima en 1.251.225 personas residentes de manera definitiva al 31 de diciembre de 2018, de las cuales 646.128 corresponden a hombres y 605.097 a mujeres, entre 20 y 39 años de edad. Por tanto, en base a las cifras reportadas anteriormente un 6.6% de la población en Chile corresponde a migrantes. Por otro lado, dentro de las informaciones relevantes entregadas por el INE está que la población residente con mayor número de migrantes es la venezolana, la cual superó por primera vez a la población peruana, con un total de 288.233 personas de ese país viviendo en Chile, versus 223.923 personas provenientes del Perú.

En el mismo orden, el segundo colectivo de personas que más ha aumentado su residencia permanente en Chile es la población haitiana, representando un 14,3% del total de personas migrantes en el país, es decir, con 179.338 residentes. En base a lo anterior, y que podría explicar los resultados de un incremento en el registro de niños y niñas en el nivel parvulario de sala cuna, podría ser que un punto en común al movimiento poblacional migratorio actual es lo que se conoce como la feminización de la migración, lo que no alude estrictamente a la mayor cantidad de mujeres que salen de sus países de origen, sino más bien al hecho que lo hacen solas, para mejorar su situación social y económica y para superar las limitaciones familiares y profesionales, lo que en última



instancia está ligado con su proceso de socialización y con la posición social, generalmente subordinada, que mantienen en sus países (Organización Internacional para las Migraciones, 2015)

Además, en cuanto a la opinión de las educadoras de párvulos con respecto a la influencia de la incorporación temprana al sistema educativo, el 92% comenta que la mayor concentración de hijos e hijas de inmigrantes matrículas en el centro educativo se encuentra en el nivel de sala cuna, los cuales reciben niños y niñas entre 85 días y 3 años de edad. En igual forma, en lo que se refiere a la duración del periodo de adaptación de niños y niñas inmigrantes, es adecuada para el grupo etario en los que se encuentran la mayoría el 64% de las educadoras indica que lo estimado por el establecimiento. Por otro lado, en lo que se refiere a la pregunta si los hijos/as de inmigrantes incorporados al sistema escolar desde sala cuna hasta segundo nivel de transición, logran en general un rendimiento escolar, respecto de sus compañeros, los resultados revelaron que el 87% de las educadoras opinan que el rendimiento académico se encuentra en el promedio comparado con los niños y niñas de padres chilenos. Respecto a las barreras o dificultades con las que se enfrentan cotidianamente en los jardines infantiles, las educadoras de párvulo indican que los niños y niñas hijos de inmigrantes no presentan dificultad con las normas de convivencia establecidas en sus diferentes centros educativos, resuelven sin inconveniente los conflictos en pares, presentan hábito de higiene y presentación personales, y participan de manera activa dentro de la rutina pedagógica del aula y en actividades extraescolares.

Sin embargo, llama la atención la cantidad de inasistencias, donde las educadoras de párvulos de los centros educativos se refieren como asistencias intermitentes según el Ministerio de Educación de Chile (2019) destacando que los factores que pueden gatillar estas inasistencias es que en Chile ha sido testigo del aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en el país en situación irregular, provocando situaciones de precariedad laboral y habitacional, incremento de la trata de personas y abuso del sistema, ya que las personas que ingresan mienten sobre el objetivo de su visita al país.



Como consecuencia de aquello las educadoras de párvulos deben transformarse en agentes que promuevan una educación inclusiva, generando el acceso a fuentes de información al interior del establecimiento educacional, respetuosas de los derechos humanos, como base para compartir significados sobre la diversidad y su valor, además de impulsar prácticas inclusivas en forma permanente, incluyendo ya todos los integrantes de la comunidad educativa, generando redes para apoyar iniciativas que la favorezcan. Por último, el desafío actual es que el sistema educacional chileno se ponga al servicio de la sala de clases y apoye a quienes día a día se enfrentan a este proceso de aprendizaje, tratando de potenciar y favorecer capacidades diversas al interior del aula escolar.

Como complemento de los estudios anteriores figura también en Estudios e investigaciones¹⁹ de la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, el artículo referido a Migración en Chile e inclusión educativa: un estudio documental (1980-2021). Este artículo de investigación tiene por objetivo develar el tipo de enfoque de inclusión educativa que subyace en las leyes, políticas y orientaciones publicadas en Chile entre (1980 y 2021), cuando estas se refieren a estudiantes migrantes. El estudio cualitativo desarrolla un diseño documental que analiza 22 documentos accedidos desde la web de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Educación. Los resultados dan cuenta de la inespecificidad con la realidad escolar migrante, especialmente en el cuerpo legal, donde se evidencia solo enfoque educativo tendiente a la integración y de interculturalidad funcional. En algunas orientaciones, que intentan promover la valoración de la diversidad cultural, se avanza hacia una interculturalidad crítica.

En conclusión, esta divergencia e inespecificidad deja en interrogante la inclusión educativa del alumnado migrante en Chile. La Metodología, aplicada desde un paradigma interpretativo (Albert, 2007 & Sandín, 2003, s.f.), estuvo dirigida hacia «la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos» (Baena, 2017, p. 68, s.f.) Por consiguiente, la investigación documental consiste en «un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio» (Bernal, 2010, p. 111, s.f.). En este caso, el corpus lo conforman 22 documentos

¹⁹ Información disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2023000200202&script=sci_arttext



oficiales, de naturaleza electrónica (PDF), publicados entre 1980 y 2021 bajo el marco normativo de la República de Chile. Está integrado por leyes, políticas educativas y orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación relacionadas con inclusión y migración.

En relación con el análisis realizado de las 22 fuentes, se construyeron dos estamentos documentales: primero, las leyes y políticas educativas acerca del proceso de inclusión que enfrentan estudiantes migrantes en establecimientos escolares; segundo, las orientaciones ministeriales acerca del proceso de inclusión que enfrentan dichos estudiantes. Los resultados se presentan de acuerdo con las categorías inductivas que emergieron para cada estamento como producto del trabajo inductivo de análisis. Finalmente, en relación con el enfoque de inclusión educativa evidenciado en el corpus, lo que se aprecia en las leyes es más bien uno de integración y de interculturalidad funcional. En ciertos casos la interculturalidad es de tipo crítica, en algunas orientaciones que intentan promover la valoración de la diversidad cultural. Por lo tanto, esta divergencia de miradas podría entorpecer el camino para avanzar a una real inclusión. En síntesis, el enfoque de las leyes, políticas y orientaciones educativas en Chile aborda la migración desde una perspectiva de integración e interculturalidad funcional. Se tiende más bien a invisibilizar al estudiantado extranjero. Por eso, su inclusión en la educación chilena sigue aún como una interrogante.

Finalmente, cabe destacar que la limitación que presenta esta revisión documental es que no incluye documentación propia de los establecimientos como: Proyecto Educativo Institucional, protocolos de acogida y tampoco el Plan de Mejoramiento Educativo; análisis que hubiese permitido develar en qué aspectos las leyes, políticas y orientaciones dirigidas a la escolarización de estudiantes migrantes permean -o no- a dichos instrumentos de la gestión escolar de las comunidades educativas. En cuanto a las proyecciones del estudio, se espera que surjan nuevas investigaciones que busquen analizar la nueva política para el alumnado inmigrante, ya que la actual caducará en 2022. Así como también se vuelven necesarias investigaciones que evalúen la bajada de estos tres estamentos documentales en las comunidades escolares desde las voces de sus protagonistas: profesorado, estudiantes y familias.



2.3 Conceptualizaciones

El concepto principal de nuestra investigación es la *migración internacional*, el cual para definirlo tomamos la conceptualización de la tesis, titulada: *Participación que tiene la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre la Orientación en la Regulación Migratoria de Niños y Niñas (NN) en etapa preescolar*²⁰. Es menester indicar que la regulación migratoria en etapa preescolar aborda marcos legales y políticas específicas que afectan a los menores de seis años en el contexto de la migración internacional, la protección y bienestar de estos niños durante el proceso migratorio es fundamental, y su regulación debe tener en cuenta tanto, los derechos de los menores como las necesidades de sus familias, siendo el conjunto de leyes, políticas y prácticas que regulan la entrada, residencia y derechos de (NN) menores de seis años.

Esta regulación debe asegurar que los menores reciban protección adecuada y acceso a servicios esenciales durante su migración, lo que va de la mano con lo indicado por la convención sobre los Derechos del Niño (CDN)²⁰, documento fundamental que establece que todos los niños, independientemente de su estatus migratorio, tienen derechos a la protección, educación y cuidados adecuados, lo que va directamente ligado con protocolos y tratados internacionales, tales como el que incluye el *Protocolo de Palermo*²¹ y otras convenciones relacionadas con la protección infantil, y trata de personas, lo que va de la mano con las directrices y recomendaciones, que son emitidas por organizaciones internacionales como UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para guiar la implementación de políticas y prácticas.

Existen aspectos claves de la regulación migratoria, tales como la entrada y residencia, donde la visa y permiso de los (NN) preescolares a menudo necesitan visados específicos o permisos de residencia que se ajusten a su situación, como el visado de acompañante o

²⁰ Información disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf

²¹ Información disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/15553/5/95447_No100-12-Trafico-y-trata.pdf



el permiso de residencia temporal. No obstante, existen excepciones, en algunos casos, se pueden ofrecer facilidades adicionales para (NN) inmigrantes, como ciertos requisitos o procesos acelerados para su entrada y residencia, garantizando su protección y derechos, independientemente de su estatus migratorio.

Relevancia tiene la regulación migratoria para garantizar la protección contra abusos, aquí las leyes deben garantizar la protección de los (NNA) contra la explotación, el abuso y la negligencia, y establecer mecanismos para su denuncia y protección, el acompañamiento familiar, involucra si o si la *reunificación familiar*, aquí las políticas deben facilitar la reunificación de niños con sus familiares, evitando que sean separados de sus padres o tutores legales durante el proceso migratorio.

Respecto a la *custodia y tutela*, hay que señalar que cuando los niños llegan sin acompañantes, deben ser asignados a *cuidadores temporales o a servicios de protección infantil* hasta que se resuelva su *estatus y situación familiar*. Para ello las agencias de inmigración y servicios sociales deben coordinarse para asegurar que las políticas sean implementadas de manera efectiva, incluyendo la formación de personal en la atención de (NNA) inmigrantes. Lo mismo ocurre con la colaboración entre países y organizaciones internacionales es crucial para manejar la migración de (NNA) y garantizar la consistencia en la protección y derechos a nivel global, abriendo así paso a grandes desafíos y consideraciones, tales como el lenguaje y la cultura, siendo en gran medida una barrera considerable el idioma y las diferencias culturales que pueden complicar el acceso a servicios e integración.

Por tanto, y siguiendo la misma línea, podemos decir entonces que la migración internacional ²² Se conceptualiza como *el desplazamiento de individuos o grupos de personas a través de las fronteras con el objetivo de establecerse en un país diferente al de su origen, este fenómeno puede ser temporal o permanente y suele ser impulsado por una combinación de factores económicos, sociales, políticos y ambientales*. La Migración Internacional, es *el movimiento de personas desde un país hacia otro, ya sea para residir,*

²² Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>



trabajar, estudiar o por otras razones, se diferencia de la migración interna, que ocurre dentro de las fronteras de un país.

Dicho, lo anterior, existen diversas motivaciones para la migración internacional, pueden ser económicas, políticas, sociales, y/o ambientales que conllevan a la búsqueda de mejores oportunidades laborales, condiciones de vida más favorables o simplemente escapar de la pobreza, lo que prima considerablemente a la hora de migrar, así también donde huir de conflictos armados, persecuciones políticas, violaciones de derechos humanos o inestabilidad política de un país es la única alternativa para sobrevivir a condiciones adversas e incluso muchas veces los desplazamientos se generan producto y/o a consecuencia de los desastres naturales, cambios climáticos o degradación ambiental. Sabemos que, con la nueva ley de migración y extranjería, Chile busca lograr concretar la reunificación familiar. Dicho esto, no podemos desconocer que, así como todo país cuenta con sus propias políticas de inmigración, también existen derechos de (NNA) migrantes que son universales, lo que es fundamental a la hora de lograr asegurar, resguardar y proteger a un (NNA) migrante, tema de suma importancia al saber que una persona no sólo emigra de su país de forma voluntaria, sino también puede ser forzada. Siendo la primera una decisión personal y familiar de mudarse a otro país para buscar empleo o educación; mientras que la segunda el individuo se ve obligado a abandonar su país de origen debido a circunstancias externas y ajenas a él.

La migración internacional cuenta con diversos aspectos jurídicos y políticos, tales como las *políticas migratorias*, la cual entrega normas, pero además permite una regulación establecida por los países con el fin de controlar y gestionar la entrada, permanencia y salida de migrantes. No obstante, existen derechos para los migrantes, siendo esta una garantía y protección en materia de derechos humanos y laborales, que ciertamente deben ser puestos en conocimiento.

Es importante analizar el impacto que tienen los países a la hora de hablar de migración internacional, se entiende que, al migrar del país de origen, esto puede provocar pérdida de fuerza laboral, cambios en las estructuras demográficas y el envío de remesas. En cambio, al llegar a un nuevo país, esto puede influir en la economía, la cultura, los



sistemas sociales y los servicios públicos. Por tanto, se manifiesta que cualquiera sea el caso, ratifica claramente que la Migración Internacional es un fenómeno complejo y multifacético que afecta tanto a los migrantes como a la sociedad de origen y/o destino, su comprensión requiere una consideración de factores diversos e interrelacionados para así concretar crear políticas públicas de acuerdo con las actuales realidades vistas en los últimos tiempos.

Dicho lo anterior, es importante saber que sucede con la Migración Preescolar, si bien sabemos que se trata de un movimiento de (NN) en edad preescolar (0 y 6 años) con familias que se mueven de un país a otro, este fenómeno puede tener implicaciones particulares para el desarrollo de (NNA) y en especial para su dinámica familiar.

Por tanto, la Migración Preescolar, consiste en el desplazamiento de (NN) menores de seis años, de un país a otro, y que este movimiento puede ser parte de una migración familiar más amplia o una situación en la que (NN) se trasladan con tutor, cuidador o bajo circunstancias específicas. Existen diversas motivaciones para migrar, impactando considerablemente el desarrollo infantil, donde los preescolares pueden enfrentar desafíos en términos de adaptación al nuevo entorno, lingüísticos o educativos, incluso un impacto psicológico, la migración puede provocar en el (NN) migrante, episodios de estrés, ansiedad y sentimientos de inseguridad, sin duda la estabilidad emocional y el apoyo de la familia es fundamental durante este período de transición e incentivar fuertemente la socialización, lo que será clave a la hora de hacer nuevos amigos, influyendo significativamente en el desarrollo social y emocional aquí el apoyo institucional es crucial para su integración y bienestar.

Se entiende que los aspectos educativos, son importantes, es primordial que el (NN) migrante en etapa preescolar cuente con acceso a la educación, dato no menor, al saber que la migración afecta indudablemente a un (NN) preescolar, pero esto además puede traer consigo diferencias en la calidad de la educación, no podemos desconocer que los sistemas educativos de muchos países receptores pueden tener diferentes enfoques, currículos y requisitos, lo que no llevaría de forma inmediata a una integración escolar espontánea y dinámica. Por su parte se pide que esta integración escolar, sirva y



promueva a que los programas de educación preescolar puedan necesitar adaptar sus prácticas para atender así a cientos de (NN) de diferentes contextos culturales y lingüísticos en la primera infancia.

El apoyo y los recursos serán esenciales a la hora de migrar, se entiende que muchos países cuentan con servicios de apoyo, donde los servicios pueden incluir programas de integración, asesoramiento psicológico, y recursos educativos específicos para facilitar la transición, así también existen los programas comunitarios, siendo estas comunidades de acogida, capaces de ofrecer recursos y redes de apoyo para ayudar a las familias a adaptarse y a los niños a integrarse a la sociedad.

Se entiende que la migración, cualquiera sea su relevancia conlleva consigo un impacto considerable en la dinámica familiar, siendo la más afectada por la migración, donde los padres deben equilibrar las necesidades de sus hijos con los desafíos de adaptarse a un nuevo entorno, es por ello primordial contar con redes de apoyo, aquí la familia puede necesitar construir nuevas redes de apoyo en el país receptor, lo que influirá su estabilidad y el bienestar de los hijos.

Por tal razón es importante referirnos al tráfico de niños y niñas migrantes, lo cual es una forma grave de explotación y abuso que involucra el transporte ilegal y la explotación de menores de edad, a menudo bajo circunstancias extremadamente vulnerables, este fenómeno representa una violación de los derechos humanos y es una forma de trata de personas. Si bien sabemos que el tráfico de (NN) migrantes, se refiere al reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción, a menudo a través de fronteras nacionales, e internacionales con fines de explotación, esta explotación puede incluir trabajo forzado, explotación sexual, actividades delictivas o ventas.

Dicho esto, es necesario precisar que gran parte y una de las motivaciones y factores de riesgo, son precisamente la vulnerabilidad de (NN) migrantes que a menudo se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad debido a la falta de protección, la separación de sus familias, o el estatus migratorio irregular, arrastrándose inconscientemente a las demandas del mercado, donde el tráfico puede ser impulsado por



el trabajo forzado, explotación sexual, o la utilización de niños en actividades ilegales, así también como insertándose a redes criminales, donde las organizaciones de crimen organizado a menudo están involucradas en la trata, aprovechando la situación de los migrantes para lucrar despiadadamente con ellos.

Para lograr esto, las bandas criminales por lo general utilizan métodos y estrategias, tales como el engaño, aquí él o los traficantes engañan a niños, niñas y a sus familias prometiéndoles un futuro de oportunidades educativas o trabajo, para luego explotarlos de todas las formas posibles.

Otra forma a considerar es la coerción, los traficantes usan la violencia, amenazas o coerción para mantener el control sobre los niños y niñas generando impactos considerables, tales como, daño psicológico, donde muchos (NNA) sufren traumas severos, estrés postraumático, ansiedad y depresión debido a las condiciones a las que son sometidos, a malos tratos, además de una malnutrición, abuso físico y condiciones de vida precarias, falencias o escasez en el desarrollo social y educativo, siendo la explotación y el abuso en todas sus expresiones impedimento para el desarrollo adecuado de una educación e integración social saludable.

Al respecto, no podemos desconocer que, si bien existe una amplia legislación internacional, de tratados y protocolos internacionales diseñados para la protección de (NNA) objeto de trata y tráfico ilícito,²³ estos no han logrado ser suficientes, siendo actualmente unas de las temáticas más preocupantes de la historia respecto a los (NNA) migrantes. Así también existen políticas nacionales, que pueden variar, pero deben alinearse con las normas internacionales para proteger a los menores, se debe trabajar la prevención, educando a las comunidades sobre los riesgos que puede experimentar la migración irregular, y con ello trabajar y fortalecer políticas de protección infantil, aquí es importante la cooperación internacional, pues la lucha contra el tráfico de niños requiere una colaboración entre países, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales para abordar el problema de manera integral.

²³ Información disponible en: https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_12_-_E4J_TIP-SOM_ES_FINAL.pdf



Dicho lo anterior, es fundamental el Rol de las Organizaciones, tales como son las ONGs y agencias internacionales, donde muchas organizaciones trabajan en la prevención, rescate y rehabilitación de (NNA) víctimas de tráfico, y ofrecen servicios de protección, rehabilitación y reintegración, siendo esencial la sensibilización de las organizaciones quienes juegan un papel clave a la hora de educar sobre temáticas relacionadas con el tráfico de (NNA) migrantes, explotación sexual, prostitución, pornografía infantil, donde cientos de menores son obligados a trabajo forzoso y en condiciones inhumanas. Sin duda el tráfico de (NNA) migrantes es un problema complejo, desolador y preocupante que requiere una acción coordinada y compasiva de parte de todas las organizaciones y autoridades políticas, donde la protección y bienestar de (NNA) debiese ser una prioridad para los gobiernos, organizaciones internacionales, y la sociedad en general.

2.4 Enfoque de la Investigación

El enfoque de esta investigación será claro y alineado con los objetivos de nuestro estudio, los que nos permitirá identificar, seleccionar métodos y técnicas de recolección de datos claros para así establecer la dirección y los límites de esta investigación.

2.4.1. Enfoque metodológico mixto

Este estudio se enmarcará en un enfoque metodológico mixto, con esto se pudo combinar mucho mejor la información y los antecedentes, se logró explorar en profundidad las experiencias de los involucrados, y además sirvió para medir el impacto o las correlaciones de diferentes categorías para la comprensión de una temática migratoria crucial en el ámbito de la educación preescolar, y compartir las reflexiones migratorias y su pertinencia en el abordaje visto en esta investigación.

El objetivo de la investigación de métodos mixtos no es reemplazar los métodos cualitativos y cuantitativos, sino más bien extraer las fortalezas y debilidades de ambos enfoques (Johnson & Onwuegbuzie, 2004, s.f.)



Los métodos de investigación mixta son la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno (Hernández Sampieri & y otros, 2008, s.f.)

2.4.1.1. Enfoque centrado en derechos humanos e inclusión social.

Dado que la investigación involucra la regulación migratoria y la educación, un enfoque basado en los derechos humanos es fundamental, puesto que los derechos de (NN) migrantes son universales y deben ser reconocidos y respetados en cualquier contexto educativo, siendo este enfoque necesario para analizar la concordancia de las políticas educativas de (JUNJI) con las Leyes migratorias y si estas afectan el acceso de a la educación preescolar, a la vez nos permite examinar las políticas institucionales, y si estas garantizan el derecho de todos, independientemente de su estatus migratorio, a recibir una educación de calidad desde la primera infancia, y finalmente evaluar si las políticas y prácticas de (JUNJI) ayudan a superar las barreras socioculturales y lingüísticas que enfrentan los (NN) migrantes.

2.4.1.2. Enfoque centrado en políticas públicas

Con la finalidad de evaluar la regulación migratoria y las políticas educativas y cómo estas se interrelacionan, lo que nos permite analizar políticas institucionales sobre la inclusión de (NN) migrantes y su adecuación con el marco normativo, enfocado en derechos humanos, a la vez investigar posibles brechas en la implementación de las políticas inclusivas, y con ello proponer soluciones o mejoras para asegurar la igualdad de acceso a la educación en la etapa preescolar para todos los (NN), independientemente de su origen migratorio.

2.4.1.3. Enfoque de Intersección de la migración y la educación

Este enfoque permitió explorar aspectos sociales, psicológicos y educativos de (NN) migrantes y cómo estos interactúan con sus experiencias en el sistema preescolar, lo que implicó examinar las barreras lingüísticas y culturales que enfrentan inmigrantes y los



profesionales en la etapa preescolar, y cómo estas barreras afectan su aprendizaje, integración social y desarrollo emocional, lo que nos permite saber si las prácticas pedagógicas adoptadas por los profesionales de la educación están adaptadas para trabajar con (NN) inmigrantes, especialmente en relación con la adaptación curricular, el apoyo emocional, y el aprendizaje lingüístico.

2.4.1.4. Enfoque participativo

Involucrar a los profesionales en el proceso de investigación, sirvió para que pudieran identificar las diversas problemáticas que enfrentan los profesionales de las comunidades educativas en materias de migración, sirvió para concientizar y valorar el trabajo de las profesionales de las comunidades educativas, compartiendo propuesta de soluciones, opiniones, percepciones, así como sugerencias, logrando comprender mejor las barreras y necesidades del sistema educativo para (NN) inmigrantes.

2.4.1.5. Enfoque intercultural

Dado que la migración involucra el cruce de diferentes culturas, lo que nos permitió explorar cómo se gestionan las diferencias culturales dentro de las comunidades educativas, y con ello analizar si nuestro sistema educativo cuenta con mecanismos de integración cultural para (NN) migrantes sin que esto implique una asimilación forzada, sino más bien una valorización de la diversidad cultural, y así revisar si nuestras prácticas pedagógicas fomentan un entorno de respeto y entendimiento entre diferentes orígenes culturales.

Lograr integrar cada uno de estos enfoques no fue fácil, pero era fundamental para abordar de manera efectiva los desafíos que enfrentan los (NN) inmigrante en la etapa preescolar, y saber ciertamente si las políticas que tiene (JUNJI) apoyan su integración en la primera infancia.



Capítulo III Marco Metodológico

3.1 Fuentes de Datos

La presente investigación utiliza tanto fuentes primarias como secundarias. Las primarias, corresponden a profesionales que trabajan directamente con las comunidades educativas de la Junta Nacional de Jardines infantiles (JUNJI) pues son estos profesionales los que entregan las directrices o requerimientos solicitados por el profesional educativo respecto temáticas que tienen relación directa con párvulos, apoderados, y funcionarios entre las cuales figuran consultas relacionadas con vulneración de derechos, asesoramiento curricular, normativa, conflictos intra funcionarios, robo y vandalismo, mantención jardines, entre otras problemáticas diarias presentadas por apoderados y el personal educativo. Todo lo anterior, conlleva asesoramiento para una debida y directa activación de protocolos conforme la normativa Institucional de JUNJI.

Las fuentes secundarias corresponden a fuentes documentales, entre las que figuran la ley de Migración y Extranjería con sus respectivos reglamentos, protocolos institucionales de (JUNJI), además convenios realizados entre (JUNJI) y entidades gubernamentales que establecen la inclusión de (NN) migrantes a las comunidades educativas entregando



directrices y circulares dadas tanto, por la Superintendencia de Educación como por el Ministerio de Educación.

3.2 Unidades de estudio y muestra

Corresponden con las fuentes primarias, es decir, nueve profesionales de (JUNJI) quienes tienen competencias de la materia abordada. La investigación se concretará en la Región Metropolitana, específicamente en la comuna de Santiago, precisamente por la cantidad de migrantes que congrega.

Los profesionales seleccionados corresponden a un total de nueve funcionarios, de diversas áreas, tales como las subdirecciones de jurídica, clima laboral y Calidad educativa.

La muestra, responde a un plan de muestreo no probabilístico con una muestra selectiva o intencional, dado que todos los profesionales considerados trabajan directamente con las comunidades educativas constituyéndose, por tanto, como informantes claves por ser poseedores de la información requerida para este estudio. La muestra requerida es de nueve profesionales, no se requiere de una muestra mayor por cuanto todos son poseedores del mismo tipo de información.

3.3 Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación serán de tipo mixto y corresponden a cuestionarios, además de la recolección de datos documentales, puesto que, se pretende indagar en las percepciones y las opiniones de los entrevistados.

Es menester señalar que la utilidad del análisis documental en este proceso es fundamental, ya que será una herramienta para nuestra investigación académica, siendo su finalidad fundamental, contextualizar y enriquecer la investigación, lo que nos permite construir una base sólida sobre la cual podemos desarrollar nuestra investigación.



Los cuestionarios, serán una herramienta valiosa por su capacidad para proporcionar datos consistentes, comparables y fácilmente analizables, al mismo tiempo aseguran un alto grado de rigor metodológico y eficiencia, siendo este enfoque particularmente útil cuando se busca obtener respuestas directas a preguntas específicas, y se requiere una base sólida para la interpretación y comparación de los datos.

3.4 Factores de estudio

Dado el carácter mixto de la investigación, los factores a estudiar conforman los tópicos del estudio, los cuales son los siguientes:

- Implementación e interpretación de las normas respecto de la regulación migratoria.
- Vacíos legales en la administración pública como en la norma.
- Desafíos que enfrentan los niños no regulados en los jardines infantiles, barreras administrativas, falta de recursos, o dificultades en la adaptación.
- Prácticas y políticas que han sido efectivas en la inclusión y apoyo de los niños migrantes.
- Formación de los educadores, y recursos para abordar las necesidades específicas de estos niños.
- Recomendaciones para mejorar la inclusión de niños y niñas inmigrantes no regulados.
- Capacitación proporcionada a los profesionales del área que tengan directa relación con los jardines infantiles.

3.5 Instrumento de recolección de datos

El instrumento para recabar información de las unidades estudiadas conforme a la técnica utilizada corresponde a un cuestionario de preguntas, la cual es de tipo estructurada dada la naturaleza del tema a investigar, y porque permite al investigador obtener claramente la información requerida. El instrumento diseñado, consideró los tópicos centrales del



estudio, en función de los cuales se analizaron los documentos y se estructuraron las preguntas de la entrevista.

3.6 Plan de análisis

Dado el carácter mixto del estudio se analiza la información mediante categorización temática, en la que se codifican las respuestas obtenidas en las entrevistas, así como en el contenido de los documentos considerados, cubriendo los diversos tópicos establecidos.

La técnica de análisis de contenido es crucial, especialmente cuando se trabaja con datos cualitativos y cuantitativo, se busca interpretar y extraer significado de textos y materiales documentales, por tanto, el análisis de contenido es una técnica fundamental porque proporciona un método sistemático y riguroso para interpretar datos, extraer patrones, además desarrollar conclusiones significativas, su capacidad para ofrecer una comprensión profunda y contextualizada de la información la convierte en una herramienta valiosa para enriquecer y sustentar la investigación académica, de acuerdo a la investigación realizada en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El análisis de contenido es una técnica de investigación fundamental que permite una interpretación sistemática, y profunda del material textual y documental. Su rigor metodológico, flexibilidad y capacidad para generar conocimiento significativo hacen que sea una herramienta valiosa en la investigación académica, facilitando la comprensión de datos complejos y la construcción de teorías basadas en evidencia empírica.

Capítulo IV. Resultados

4.1. Análisis de Resultados de la Investigación



El análisis de resultados se realiza en base a un cuestionario realizado en profundidad a nueve profesionales de diversas áreas que desempeñan labores en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de la comuna de Santiago.

Para la realización de este cuestionario se escogió al azar a 9 profesionales que trabajan con las comunidades educativas, con el fin de transparentar y dar celeridad a la investigación, para el proceso de entrevistas se utilizan redes informáticas debido al escaso tiempo de los profesionales que desearon participar en este trabajo de investigación, con la finalidad que los participantes se sintieran cómodos a la hora de responder el cuestionario, de tal manera que pudieran expresar con total libertad y tranquilidad sus respuestas sin contar con la presión laboral del momento. Los resultados obtenidos se analizan de acuerdo con los códigos lingüísticos identificados.

4.1.1. Caracterización de los entrevistados

Profesional 1: Mujer 27 años, abogada, desempeña funciones en el departamento de Juicios de la Subdirección de Asesoría Jurídica. Soltera, disfrutando de un embarazo de 16 semanas, actualmente no tiene hijos, es su primer embarazo. Su trabajo se relaciona directamente con las demandas laborales de los funcionarios (jardines e institución) además de proveedores, contratistas y subcontratistas que desempeñan o desempeñaron labores en JUNJI.

Profesional 2: Mujer 44, años, desempeñando funciones en la Coordinación de la Unidad de Procesos Disciplinarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Casada, 2 hijas de 10 y 14 años. Su trabajo se relaciona directamente con las/los funcionarias y funcionarios regionales de JUNJI.

Profesional 3: Mujer 28 años, desempeñando funciones en la unidad de procesos disciplinarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Soltera, 1 hija de 14 años. Su



trabajo se relaciona directamente con la normativa institucional y activación de protocolos relativos con funcionarias y funcionarios de (JUNJI).

Profesional 4: Hombre 44 años, soltero, sin hijos desempeñando funciones en la Unidad de Compras Públicas, de la Subdirección de Asesoría Jurídica de la (JUNJI). Su trabajo se relaciona directamente con jardines y proveedores.

Profesional 5: Mujer 38 años, soltera, sin hijos, desempeñando funciones en compras públicas para los suministros y obras de los jardines infantiles. Su labor está ligada directamente a funcionarios, funcionarias de jardines.

Profesional 6: Mujer 59 años, divorciada, 2 hijos de 28 y 35 años de edad, ambos profesionales. Su desempeño es estar a cargo de Reconocimiento Oficial de Calidad Educativa, lo que se relaciona directamente con las directoras y funcionarias de los jardines infantiles de la Región Metropolitana (clásicos y alternativos).

Profesional 7: Mujer 54 años, separada de hecho, 2 hijas de 22 años, estudiantes universitarias. Su trabajo se ha desarrollado profesionalmente en dos áreas (buen trato y licitaciones) su trabajo se relaciona directamente con funcionarios y funcionarias de (JUNJI).

Profesional 8: Mujer 46 años, casada, 2 hijos de 4 y 6 años. Su trabajo abarca todo lo que es SIAC, contraloría general de la república y Juicios civiles. Su labor dentro de la JUNJI se relaciona directamente con problemáticas en la activación de protocolos, denuncias, y orientación para funcionarios (JUNJI).

Profesional 9: Mujer 58 años, casada, 3 hijos, todos profesionales. Su labor dentro de la Junji es la coordinación del departamento de Clima Laboral de la (JUNJI)



***4.2. Perspectiva de los funcionarios respecto a la vida de los (NN) migrantes:
Explorando solo algunos de los factores sociales.***

Migración Infantil - Código lingüístico



Gráfico 1: Perspectivas de los funcionarios: Explorando los Factores sociales Identificados. Fuente: Creación propia.

Respecto a lo anterior, analizaremos cada categoría de acuerdo con el análisis de los cuestionarios presentados por los profesionales de (JUNJI), de acuerdo el siguiente orden, (ver anexo 6).

4.2.1 Análisis de factores

4.2.1.1. Política y Regulación Migratoria



En el ámbito de los factores sociales, este estudio identifica diversos factores cruciales, entre ellos, se destacan *inclusión, prácticas y procedimientos, responsabilidad familiar, falencias en la tramitación de la documentación migratoria de (NN) y familiares*. Asimismo, se verbaliza la importancia y satisfacción de contar con protocolos institucionales que permitan acoger y proteger a cientos de niños y niñas en situación irregular, siendo este componente una expresión integral y garante del bienestar de niños y niñas y el compromiso con la familia migrante.

Estos factores, entrelazados de manera compleja, constituyen elementos esenciales para comprender la dimensión social dentro del amargo contexto de la migración irregular. Si bien existen Políticas públicas, las políticas gubernamentales en áreas como la educación, salud, empleo y vivienda tienen un impacto significativo en las condiciones de vida de la población inmigrante. Estas acciones permiten que (JUNJI) promueva una educación inclusiva y garantice el respeto de los derechos de los niños y niñas inmigrantes en el sistema de educación preescolar.

4.2.1.1.1 Inclusión

Frente a la pregunta *¿Qué normativas y leyes chilenas regulan la inclusión de niños migrantes en el sistema educativo preescolar administrado por la JUNJI?* De los 9 profesionales que participaron en esta entrevista dos refieren desconocer la normativa que regulan la inclusión de (NN) migrantes. Si bien el desconocimiento de la normativa es un problema significativo que puede generar barreras en el acceso a servicios esenciales como la educación, la salud, la protección social y otros derechos fundamentales, este desconocimiento puede afectar tanto a los migrantes como a las instituciones encargadas de garantizar estos derechos.

“La norma de mayor relevancia para este tema es la Convención de los derechos del niño, que se constituye como el instrumento internacional con mayor cantidad de ratificaciones a nivel mundial, y que establece la protección de los niños, sin importar su origen, y establece el derecho a la



educación, sin discriminación (aunque no se refiere específicamente al nivel preescolar)” (Profesional 2).

“La ley 20.845, de inclusión escolar, es la que regula la inclusión de NNA migrantes en el sistema educativo, tengo vago conocimiento al respecto, pero desde mi área de trabajo sé que esta norma regula aspecto de discriminación en el ámbito escolar, por lo que debería ser la que opera en sistema preescolar” (Profesional 3).

“La constitución en su art. 19 N°2 establece la igualdad ante la ley. La ley que crea la JUNJI no distingue entre chilenos y extranjeros. La convención de los derechos del niño”. (Profesional 4).

“En Calidad Educativa de JUNJI de la región metropolitana, el año pasado estuvimos analizando los documentos enviados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, inicialmente por ley TEA (CEA), y junto a él se nos envió el documento Orientaciones para la acogida de niñas y niños extranjeros en la Educación Parvularia” (Profesional 6).

“La ley de migraciones además a partir de ello hay orientaciones desde la Superintendencia de Educación Parvularia para la inclusión de niños y niñas migrantes” (Profesional 7).

4.2.1.1.2. Prácticas y Procedimientos

Frente a la pregunta *¿Cómo asegura la JUNJI de que sus prácticas y procedimientos estén alineados con las leyes migratorias nacionales e internacionales?* De los nueve participantes, tres señalaron desconocer la materia. Al respecto, las instituciones públicas o privadas encargadas de la atención de los inmigrantes pueden no estar completamente informadas sobre las regulaciones internacionales, o lo que refiere la Convención sobre los Derechos del Niño, o las políticas nacionales que afectan a los (NN) inmigrantes. No obstante, este desconocimiento también puede provenir de la falta de capacitación del



personal sobre la importancia de la inclusión y los derechos específicos de estos. En esta investigación se refleja que, si bien los funcionarios no manejan claramente la normativa migratoria, (JUNJI) trabaja para garantizar que todos los (NN), independientemente de su estatus migratorio, tengan acceso a la educación, a un entorno seguro y equitativo conforme a sus prácticas y procedimientos institucionales.

“La (JUNJI) se asegura de que sus prácticas y procedimientos estén alineados con las leyes migratorias nacionales e internacionales a través de varias estrategias, tales como protocolos institucionales, SIAC, etc.,” (Profesional 1).

“JUNJI cuenta con profesionales dedicados a garantizar la calidad educativa de los jardines infantiles. Además, se incluyen indicadores de gestión asociados a niños/niñas migrantes”. (Profesional 4).

“Al poseer el estado de Chile, la adhesión a los Derechos de Niños y Niñas, y siendo JUNJI una entidad sostenedora dedicada la educación en primera infancia, está orientada a responder a los compromisos de país, independiente el gobierno que se encuentre en ejecución”. (Profesional 6).

“Existe tanto a nivel nacional como a nivel regional, un Departamento/Subdirección de Calidad Educativa, encargado de actualizar los contenidos educativos que se llevan a cabo en los Jardines Infantiles y Salas Cuna administrados por JUNJI”. (Profesional 8).

4.2.1.1.3. Responsabilidad Familiar

Frente a la pregunta *¿Cuál es el procedimiento legal que deben seguir las familias migrantes para inscribir a sus hijos en un jardín infantil de la JUNJI?*, de los nueve



profesionales entrevistados, todos indicaron conocer los procedimientos de inscripción para familias inmigrantes, información sumamente relevante, ya que al conocer el procedimiento legal, se baja la información correcta lo que es de vital importancia, lo esencial es que este procedimiento garantiza que (NN) inmigrantes tengan acceso a la educación en la primera infancia, lo que es esencial para su desarrollo y bienestar, situación que en la especie (JUNJI) realiza de manera satisfactoria a través del compromiso familiar, y además de las políticas inclusivas establecidas por esta.

“Para inscribir a sus hijos en un jardín infantil de la JUNJI, y las familias migrantes deben seguir un procedimiento de inscripción a través de la página web, relativamente sencillo, diseñado para garantizar la inclusión y el acceso a la educación preescolar sin discriminación” (Profesional 1).

“El mismo de un niño no migrante. En caso de que el niño o niña migrante no cuente con RUN, se le otorga un RUN especial a la familia”. (Profesional 4).

“Todas las familias que quieran postular a JUNJI sean chilenas o extranjeras, deben seguir el mismo procedimiento” (Profesional 5).

“El mismo que un niño o niña chilenos, pero su calidad de migrante le da un grado dentro de los niños y niñas priorizados” (Profesional 7).

4.2.1.1.4. Documentación Migratoria (SERMIG)

Frente a la pregunta *¿Qué papel juega la JUNJI en la gestión de documentos migratorios necesarios para la inscripción de niños migrantes en sus programas preescolares?* todos son contestes en señalar que (JUNJI) no se especializa en la regulación migratoria de (NN) migrantes, pero sí orienta respecto a algunas materias cruciales a la hora de inscribir a sus hijos, dicho esto, para esta investigación (JUNJI) sin duda juega un papel fundamental en la gestión de documentos migratorios para la inscripción de (NN) migrantes en sus programas preescolares. No obstante, se destaca abiertamente que



(JUNJI) no es una institución encargada directamente de la regulación de la migración, su labor más bien va en el ámbito educativo lo que significa garantías de acceso a la educación de todos los (NN), independientemente de su estatus migratorio, y eso implica gestionar de manera efectiva los documentos que faciliten la inscripción de estos (NN) migrantes.

“En cuanto a la gestión de documentos migratorios necesarios para la inscripción, la JUNJI sigue una política de acceso inclusivo, lo que significa que no se exige la documentación migratoria completa para que los niños migrantes puedan acceder a sus programas. Para ello, permite que las familias presenten una documentación mínima o alternativa cuando no cuentan con la documentación regular, como el RUT (Rol Único Tributario). Por ejemplo, se puede utilizar el IPE (Identificador Provisorio Escolar), [...]. El objetivo de esta política es evitar que la falta de documentos migratorios sea una barrera para que los niños migrantes accedan a la educación temprana” (Profesional 1).

“Solo asesoramiento respecto los procedimientos y normativa JUNJI” (Profesional 4).

“El papel que juega JUNJI en la gestión de documentos migratorios, es un papel de orientación, ya que el principal foco de la Institución, más que la gestión de documentos migratorios es la gestión educacional de las niñas y niños que asisten a los establecimientos educacionales” (Profesional 8).

4.2.1.2. Desigualdad Social

Las disparidades en el acceso a recursos como la educación, el empleo y la atención médica crean brechas en salud entre diferentes grupos socioeconómicos y étnicos, manifestándose así desigualdad de oportunidades. Así como el racismo, la discriminación por orientación sexual, identidad de género u otras formas de exclusión social pueden



afectar la salud mental y física, generando estrés crónico y limitando el acceso a recursos de salud, provocándose una constante discriminación social.

4.2.1.2.1. Gestión Documental

Frente a la pregunta *¿Cómo aborda la JUNJI las situaciones en las que los niños migrantes tienen documentación incompleta o en proceso?* De los nueve profesionales consultados, cuatro señalan estar en total desconocimiento de cómo (JUNJI) aborda tales problemáticas. Es menester precisar que (JUNJI) desempeña un rol clave en la atención de los niños inmigrantes en Chile, especialmente cuando se enfrentan a situaciones de *documentación incompleta o en proceso*. Dado que la educación es un derecho fundamental para todos los (NN), independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio, la forma en que (JUNJI) maneja estas situaciones es crucial para garantizar que los (NN) migrantes tengan acceso a la educación sin discriminación y puedan integrarse de manera efectiva en el sistema educativo chileno.

“La (JUNJI) adopta un enfoque inclusivo y flexible en el caso de niños migrantes con documentación incompleta o en proceso” (Profesional 1).

“JUNJI no discrimina a los niños con situación migratoria irregular, por el contrario, establece una priorización de ellos, entendiendo que la situación en que se encuentran es especialmente vulnerable”. (Profesional 2).

“No pueden ser excluidos; entiendo que igualmente pueden postular y ser matriculados, sin perjuicio de que se orienta a las familias a obtener la regularización de sus documentos para estar legalmente en Chile” (Profesional 8).

“Los niños y niñas tienen prioridad de ingreso a la JUNJI, no es ingreso automático, pero cuentan con prioridad en el ingreso” (Profesional 9).

4.2.1.2.2. Asesoría Legal



Frente a la pregunta *¿Qué tipo de asesoría legal proporciona la JUNJI a las familias migrantes respecto a los requisitos y procedimientos para acceder a la educación preescolar?* De los nueve profesionales consultados, cuatro indicaron que (JUNJI) no presta asesoría legal, mientras que otros cuatro profesionales señalan desconocer la materia, y sólo un profesional, señaló que los funcionarios deberían estar aptos para transmitir la asesoría legal, en especial la subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ). Ahora bien, (JUNJI) no tiene como función principal ofrecer asesoría legal directa a las familias inmigrantes en cuanto a los requisitos y procedimientos legales sobre migración, pero sí desempeña un papel clave en la orientación e información relacionada con la inscripción de niños y niñas inmigrantes en sus programas preescolares.

“La (JUNJI) NO proporciona directamente asesoría legal a las familias migrantes, pero sí ofrece orientación y apoyo en el proceso de acceso a la educación preescolar”. (Profesional 1). Lo que fue ampliamente compartido por los profesionales (2, 3, 4,5, 7, y 8).

“Desconozco si hay asesoría legal para las familias, [...] No estoy al tanto de esta información” (Profesionales 6 y 9).

“Asesoría Legal no tiene, ya que Junji no tiene servicios jurídicos destinados a la comunidad. (salvo casos de vulneración de derechos en que actúa como denunciante en sede penal y requirente en sede de familia)” (Profesional 7).

4.2.1.2.3. Desafíos Legales

Frente a la pregunta *¿Qué desafíos legales enfrenta la JUNJI en la implementación de políticas inclusivas para niños migrantes y cómo se están abordando?* De los nueve profesionales entrevistados todos son contestes en indicar que existen grandes desafíos por concretar respecto a las políticas migratorias. A pesar de los esfuerzos por crear políticas migratorias inclusivas, existen diversos desafíos que requieren un enfoque



integral, basado en derechos humanos, que promueva la equidad, el acceso a servicios y oportunidades, y la lucha contra la discriminación. No obstante, resolver estas problemáticas implica no solo políticas de integración efectiva, sino también un cambio en la percepción social, y un compromiso internacional que garantice el respeto a los derechos de los migrantes.

“La JUNJI enfrenta varios desafíos legales en la implementación de políticas inclusivas para niños migrantes, los cuales giran principalmente en torno a la regularización de la documentación, el reconocimiento de derechos y la coordinación interinstitucional. Estos desafíos se están abordando mediante políticas inclusivas, cambios normativos y un enfoque colaborativo entre distintas entidades del Estado, para garantizar que todos los niños en Chile tengan acceso a una educación preescolar de calidad, independientemente de su situación migratoria” (Profesional 1).

“En lo teórico, no existen desafíos legales puesto que las normas existentes son en sí suficientes para considerar a los niños migrantes en igualdad de condiciones y derechos que los niños nacionales para el acceso a la educación inicial pública.

Los problemas se producen en lo práctico, tanto en la falta de cupos suficientes para la demanda (en especial en las comunas en que hay mayor tasa de migración); necesidad de traductores para las lenguas requeridas (en partículas, Creolé); mayor adecuación de las minutas alimenticias con pertinencia cultural y también, para extender los horarios de atención de acuerdo con la realidad de las familias migrantes trabajadoras, las que usualmente no cuentan con redes de apoyo” (Profesional 2).

“JUNJI enfrenta muchos desafíos al respecto, el tema de la migración es una realidad país que nos ha traído muchos colapsos en las instituciones públicas, precisamente por el hecho de no estar preparados. Ante esto JUNJI tiene el deber de capacitar más a los funcionarios de la institución



para poder dar ayuda de manera oportuna y eficaz a las familias migrantes que lo necesiten, lo anterior es fundamental para poder cumplir con nuestra misión de entregar educación Parvularia de calidad a niñas y niños, de 0 a 4 años, de los sectores más vulnerables de Chile. Considerando que los niños migrantes están en una situación aún más desventajosa que los niños de nacionalidad chilena. Además de capacitar a funcionarios, faltan normativas internas y su respectiva publicidad, para que podamos ayudar aún más a las familias migrantes” (Profesional 3).

4.2.1.2.4. Derechos

Frente a la pregunta *¿Cómo JUNJI garantiza que los derechos de los niños migrantes sean respetados durante el proceso de inclusión en los programas preescolares?* De los nueve profesionales entrevistados, todos ratifican que (JUNJI) garantiza los derechos de (NN) inmigrantes, reconociendo que, si bien ha implementado diversas políticas, normativas y estrategias para garantizar que los derechos de los migrantes sean respetados durante su inclusión en los programas preescolares, y que tales acciones se centran básicamente en la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, siendo un ente garante de (NN) migrantes.

“JUNJI garantiza que los derechos de los niños migrantes sean respetados durante el proceso de inclusión en sus programas preescolares mediante diversas medidas centradas en la protección del derecho a la educación, la no discriminación y el interés superior del niño. A través de estas medidas, la JUNJI asegura que los derechos de los niños migrantes sean protegidos y que se les brinde una educación inclusiva y de calidad en los programas preescolares” (Profesional 1, 2 y 3).

“La JUNJI Establece protocolos de inclusión de niños migrantes en los espacios educativos” (Profesional 4 y 5).



“Debido a nuestra vinculación con la nueva Institucionalidad Educativa, (Superintendencia EP – Agencia de la Calidad - Seremi de Educación entre otros), nuestro actuar se enmarca desde lo normativo hacia lo ejecutado en cada unidad, jardín infantil y por cada profesional que es parte, en mi caso, de Calidad Educativa. Asimismo, nuestro Plan Estratégico, nos convoca a desarrollar nuestras líneas de acción con un Plan Operativo Anual, que enlazamos tanto los objetivos estratégicos, los objetivos de Calidad Educativa y los objetivos junto a las actividades que tributarán desde cada unidad con las secciones y subsecciones. Realizando evaluaciones habituales durante el desarrollo de los procesos e instancias internas de cada encargado junto a sus equipos” (Profesional 6).

“De la misma manera que garantiza que cualquier derecho de niño o niña sea respetado. En general las medidas de infracción de derechos son conocidas a través de reclamos y en ese caso, cualquiera sea el derecho del niño o niña infringido se trata como una vulneración, que puede acarrear sanción administrativa” (Profesional 7 y 8).

“En primer lugar, no hablemos de programas preescolares, dado que no es un sistema preparatorio para la escuela. Es un programa educativo en sí mismo. Lo llamamos educación inicial o Parvularia. Los derechos se garantizan para niños y niñas, con independencia de su situación migratoria y su nacionalidad, entregando educación que se complementa con un programa alimentario y protocolos de salud (trabajo en red o Inter sector). Porque todo lo que se lleva a cabo en el jardín infantil tiene al centro a las niñas y a los niños como sujetos de derechos” (Profesional 9).



4.2.1.3. Rol Institucional

Refiere al papel que desempeñan las instituciones en la sociedad para influir en el bienestar, la salud, el desarrollo económico, y el orden social de la comunidad, sabemos que las instituciones son estructuras organizativas que operan en diversas áreas, y su función es establecer normas, políticas, servicios, y recursos que impactan directamente en los individuos y en la comunidad en general, por tanto, analicemos las preguntas dadas por los profesionales;

4.2.1.3.1. Acuerdos y Colaboradores

Frente a la pregunta *¿Existen acuerdos o colaboraciones específicas entre la JUNJI y otras instituciones legales o gubernamentales para facilitar la inclusión de niños migrantes? se entiende que (JUNJI), a través de la UNESCO promueve la implementación de la educación intercultural como un modelo educativo respecto a la formación de (NN) indígenas y migrantes, ratificando su importancia en la diversidad cultural, étnica y lingüística, reconociendo así procesos de transformación social, cultural, política y la construcción de ciudadanía desde el nacimiento, donde a lo largo de los años ha ido participando de forma significativa en diferentes acuerdos tales como;*

- En 1989, JUNJI firma en el convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales²⁴.
- En 1990, con la Convención sobre los Derechos del Niño.²⁵ Se promueve la educación inclusiva, donde Chile ratifica 2008 la convención internacional de naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- En 1990, JUNJI, se une a la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.
- En 1991, la modalidad jardín infantil en comunidad indígena, tiene el propósito de contribuir a la revitalización sociocultural de los pueblos originarios, lo que se logra entre UNICEF, comunidades indígenas locales y la (JUNJI).

²⁴ <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/convenio-169-oit>

²⁵ Aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas



- En el año 2005, se incorporó el enfoque de género en el marco curricular, reconociendo el rol fundamental que tiene la educación en primera infancia para la formación y constitución de una sociedad que promueva y defienda los principios de equidad.
- JUNJI implementó la educación intercultural y como resultado de esta iniciativa, y la promulgación de la Ley Indígena, creando así la primera alianza entre (JUNJI) y (CONADI), formándose el primer convenio de colaboración a través de REX.N°015/0974, de 2007, la cual se ha ido renovando, y continúa vigente.

No obstante, el proceso de implementación del enfoque de género en la gestión institucional se remonta a 2002, cuando la JUNJI incorpora el indicador transversal de género a su Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), desde el 2017, se estableció que en los programas de trabajo, debían conformarse mesas de género de manera permanente a nivel país, lo que va de la mano con la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, del año 2014, sin duda JUNJI a participado en diferentes convenios aportando significativamente en los avances a nivel país.

“Sí, la JUNJI ha establecido acuerdos y colaboraciones específicas con diversas instituciones legales y gubernamentales para facilitar la inclusión de niños migrantes en los programas de educación preescolar. Estas alianzas buscan garantizar que se respeten los derechos de los niños y que se superen las barreras administrativas o legales que puedan impedir su acceso a la educación. Así como Ministerio de Educación (MINEDUC) y Oficina de Protección de Derechos (OPD) y Defensoría de la Niñez, estas colaboraciones permiten a la JUNJI abordar de manera integral las necesidades de los niños migrantes y sus familias, garantizando el acceso a la educación preescolar y promoviendo políticas inclusivas que respeten sus derechos” (Profesional 1).

“Sólo sé que está trabajando con ONU migrantes, es lo único que conozco” (Profesional 5).



“Conozco la relación con el MINCAP, Ministerio de las Culturas y las Artes, por medio de la Biblioteca Migrante que se une a su vez, al Plan Nacional de la Lectura. Esta Biblioteca Migrante también aborda la propia interculturalidad y los saberes y rescates de las vivencias de familias extranjeras” (Profesional 6).

4.2.1.3.2. Formación y/o capacitación profesional

Frente a la pregunta *¿Qué tipo de formación recibe usted de parte de JUNJI en relación con la regulación migratoria y su impacto en la educación preescolar?* Los profesionales son contestes en indicar que en (JUNJI), trabaja la diversidad cultural (todos han desarrollado en algún momento de su carrera profesional responder a preguntas relacionadas con (NN) inmigrantes en etapa preescolar, no obstante, a nivel formativo declaran no haber recibido cursos o perfeccionamientos en el campo de la educación intercultural, y/o en materia migratoria, mucho menos en el impacto que esto acarrea. El promedio de permanencia en cada uno de los entrevistados dentro de la Institución es de más de 3 años, por tanto, aquí el trabajo en equipo y la unidad por parte de los profesionales ha sido la herramienta para abordar problemáticas transversales, en pocas palabras han debido autoformarse de conocimientos en materia migratoria, y su impacto dentro de las posibilidades y herramientas disponibles en investigaciones o el trabajo directo con las comunidades educativas.

“Los profesionales de (JUNJI) no reciben o no han recibido capacitación en materia migratoria” (Profesionales 1,2, 3, 5, 7, 8 y 9).

“Sólo de manera muy general” (Profesional 4).

“Hemos asistido a las comunidades de aprendizajes, lideradas por las Educadoras Diferenciales junto a Trabajadores Sociales,



instancia en que se abordó la Ley TEA, Enfoque de Género en la Educación Parvularia: una oportunidad para el bienestar integral (Subsecretaría de Educación Parvularia). Junto a otro documento ingresado de la misma institución de educación, "Orientaciones para fortalecer una Educación Inclusiva" (Profesional 6).

4.2.1.3.3. Desconocimiento de la Norma y Legislación Migratoria

Frente a la pregunta *¿Cómo se actualizan las políticas de JUNJI en relación con los cambios en la legislación migratoria y cómo se comunican estos cambios a los funcionarios que trabajan directamente con los jardines infantiles?* De los nueve profesionales consultados seis señalan desconocer políticas relacionadas con cambios en la legislación migratoria, lo que sin duda preocupa, a saber que en gran medida se trabaja con una gran cantidad de familias migrantes, y de los cuales muchas se encuentran con (NN) en situación irregular, básicamente por desconocimiento de la materia, miedos a ser deportados, o simplemente por acceso a la información fidedigna de como concretar el proceso de regulación migratoria de (NN) en etapa preescolar.

Lo desconozco" (Profesionales 1, 3, 5, 7, 8 y 9).

"Es la vicepresidenta ejecutiva de la Institución quien establece las adecuaciones en la materia, que aplican a nivel nacional en la Institución, cuando corresponda. Ello se da a conocer a través de la difusión de dichos documentos en todas las Unidades educativas (se distribuye a las UE)" (Profesional 2).

"Mediante actualización de protocolos" (Profesional 4).

"Tengo entendido que emanan actualizaciones o mejoras de los organismos superiores de educación para el nivel de atención de JUNJI, como también los lineamientos que envías desde Dirección Regional de JUNJI" (Profesional 6).



4.2.1.3.4. Aportes y compromiso funcionarios

Frente a la pregunta *¿cómo y de qué manera puede aportar usted como profesional de JUNJI a (NN) migrantes en etapa preescolar que se encuentran en situación migratoria irregular?* Quiero precisar que de los nueve profesionales entrevistados seis manifestaron aportes significativos en el quehacer profesional en las materias que competen a procesos migratorios y/o normativa. No obstante, tres de los profesionales manifiestan no aportar de ninguna manera con conocimientos o prácticas orientadas (NN) migrantes en situación irregular en etapa preescolar, por no trabajar directamente con los (NN) migrantes, ya que la gestión de (JUNJI), tiene por objeto la gestión propia del servicio.

En relación a lo anterior, es menester indicar para el enriquecimiento de esta investigación que, si algún funcionario (a) que trabajan con (NN) migrantes en situación irregular se niega a colaborar con (NN) inmigrantes, estaría incumpliendo varias normativas, y principios fundamentales relacionados con los derechos humanos, y las políticas públicas de inclusión en Chile, en este contexto, hay varias repercusiones y medidas que se podrían tomar tanto a nivel legal como institucional, y en base a este trabajo de investigación sería bueno señalar las siguientes como sanciones disciplinarias, revisión del desempeño profesional, capacitación y reentrenamientos;

Sanciones Disciplinarias	Si un funcionario se niega a cumplir con sus responsabilidades de inclusión, la institución podría aplicar medidas disciplinarias. Esto podría incluir desde advertencias hasta sanciones más graves, como la suspensión o incluso la desvinculación en casos de reincidencia o gravedad de la negativa
Revisión del Desempeño Profesional	En algunos casos, la negativa a colaborar con niños migrantes podría ser vista como una falta en el desempeño profesional del

	funcionario, lo que llevaría a una revisión de su labor y posibles medidas correctivas o sanciones.
Capacitación y Reentrenamiento	Si la negativa está relacionada con una falta de conocimiento o entendimiento, se podría implementar un plan de capacitación en derechos humanos, diversidad cultural y educación inclusiva para el funcionario en cuestión, con el objetivo de sensibilizar y corregir su actitud.

Analizado lo anterior, es de suma relevancia entender que la negativa de funcionarios a colaborar con (NN) migrantes en situación irregular en programas preescolares es una violación de los derechos fundamentales, y va en contra de las normativas de inclusión y los compromisos internacionales de Chile. Las consecuencias pueden acarrear sanciones institucionales, funcionarias, y sociales, afectando el ambiente educativo y la integridad de la comunidad escolar, por eso, es crucial que se refuercen las políticas de inclusión y que los profesionales reciban capacitación continua sobre los derechos de los (NN) migrantes, para garantizar que todos los niños, sin importar su situación migratoria, tengan acceso a una educación de calidad y respetuosa de su dignidad.

“Fomentando y apoyando a niños y niñas y en especial a sus padres a través de las profesionales que directamente trabajan con los niños dentro de la CE” (Profesionales 1, 2 y 3).

“Como indiqué en varias de las respuestas a las preguntas anteriores, desde mi posición profesional en esta Institución, mi relación directa con los niños y niñas o jardines infantiles es muy escasa, y por lo mismo, tampoco estoy capacitada por parte del Servicio a ningún nivel de estos temas tan relevantes. Creo que JUNJI debería capacitar de alguna forma a todos los y las



trabajadores, de manera genérica sobre este importante tema que afecta directamente el fin de nuestra Institución” (Profesional 5).

“Estoy a cargo de Reconocimiento Oficial de Calidad Educativa, y efectuamos en la unidad (Gestión Curricular y Evaluación), diversos documentos técnicos – curriculares, para las unidades educativas. Además, tenemos a cargo también las orientaciones para el desarrollo del Proyecto Educativo, el que generamos este año una nueva versión en la Guía Técnica PEI 2024-25 para las unidades educativas, clásicas y alternativas” (Profesional 6).

“De ninguna forma, ya que la gestión jurídica de JUNJI tiene por objeto la gestión propia del servicio. Sin perjuicio de ello en caso de alguna vulneración de derechos de algún párvulo, migrantes o no, se activa la atención del caso por el área de psicosocial y jurídica de JUNJI” (Profesional 7).

Conforme lo anteriormente expuesto, y para el reconocimiento de este trabajo de investigación es necesario explicar y exponer que al sistematizar las entrevistas de los profesionales, existe un gran avance respecto la responsabilidad en asociar las políticas internas de la institución con las prácticas diarias de los funcionarios, lo que es tremendamente significativo; se aprecia que al existir protocolos institucionales estos bajan información relevante referida a aspectos fundamentales y aplicación de la normativa, si bien no habla exclusivamente sobre aspectos migratorios, sí se observa que existe un aumento considerable en la responsabilidad que tiene (JUNJI) con la inclusión en todo aspecto, y eso se logra apreciar en el gráfico N°2, señalado más adelante, el que muestra e indica que el mayor porcentaje está dirigido a la categoría *prácticas y procedimientos*, lo que deja de manifiesto que todos los profesionales de JUNJI, son contestes en señalar regirse en base a la normativa institucional, relacionada con materias internas y externas situadas en (JUNJI), lo que es altamente satisfactorio, reconociéndose que al no cumplir con la normativa instaurada por (JUNJI) conlleva a una sanción administrativa.

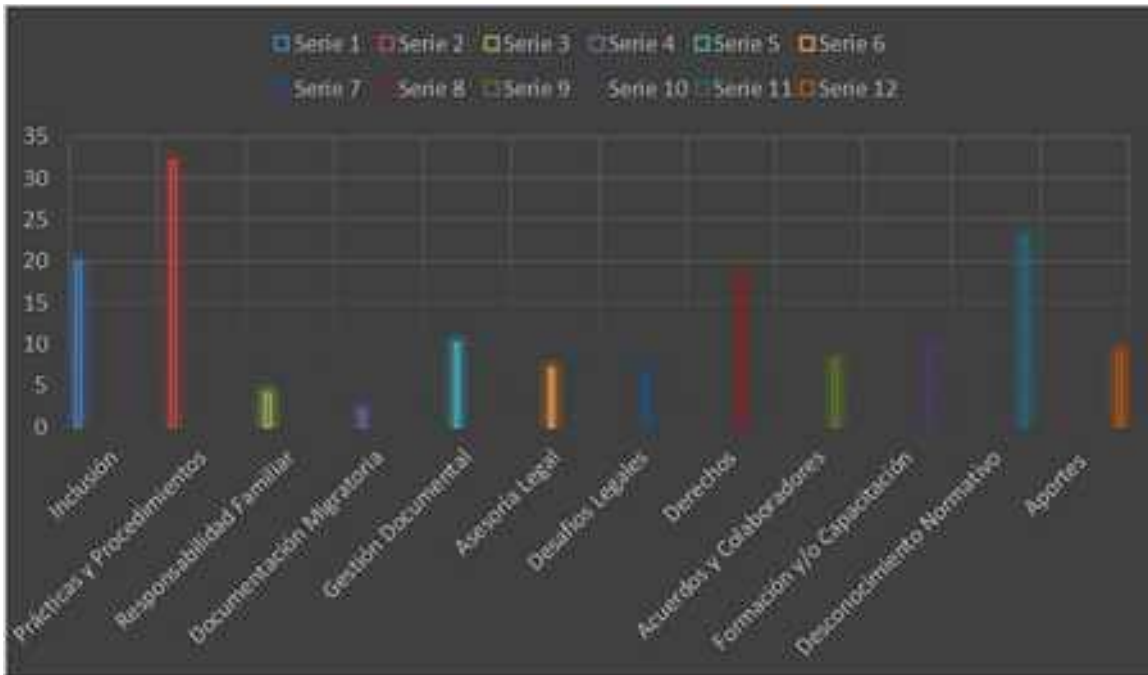


Gráfico N°2: Análisis y sistematización de las entrevistas.

Fuente: Creación propia.

4.3. Perspectiva de los funcionarios respecto la regulación Migratoria en etapa preescolar

La perspectiva de los funcionarios de (JUNJI) respecto a la regulación migratoria en la etapa preescolar refleja un enfoque centrado en la inclusión educativa y el bienestar de los niños, independientemente de su estatus migratorio, si bien (JUNJI) no tiene competencias directas en la regulación migratoria, los funcionarios de esta institución están comprometidos con garantizar el acceso de todos los (NN) a la educación Parvularia, lo que incluye a los hijos de familias migrantes, sin discriminación por su situación legal. He de precisar que una de las principales perspectivas de los funcionarios de (JUNJI) es que todos los niños tienen derecho a acceder a la educación desde la primera infancia, sin importar su nacionalidad o situación migratoria, lo que está respaldado por la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que “*todos los niños, independientemente de su estatus migratorio, deben recibir una educación*



temprana de calidad". En este sentido, los funcionarios de (JUNJI) suelen ver la regulación migratoria como un tema administrativo que no debe interferir en los derechos de los niños a acceder a los servicios educativos. A la vez manifiestan y reconocen tener una visión inclusiva respecto a la diversidad cultural, y esta visión incluye a (NN) migrantes, donde diariamente se esfuerzan por crear entornos que respeten y promuevan la diversidad cultural de las familias migrantes. No obstante, los funcionarios de (JUNJI), reconocen grandes desafíos que indudablemente enfrentan las familias migrantes, siendo estas las barreras lingüísticas y culturales, las más relevantes en la atención preescolar que la propia regulación migratoria. Los funcionarios de (JUNJI) son conscientes de que las familias con situación migratoria irregular pueden enfrentar problemas adicionales que impactan el bienestar de los niños, estos problemas incluyen la ansiedad, y el estrés relacionado con la incertidumbre migratoria, lo cual puede afectar el desarrollo emocional y social de la comunidad migrante, pero en especial en el desarrollo de los niños y niñas en condición irregular.

A continuación, es importante reconocer las barreras existentes que podrían presentarse con el desconocimiento de la normativa migratoria de parte de los funcionarios;

4.4. Consecuencias del Desconocimiento de Normativas Migratorias

Barreras	Observación
Obstáculos en el acceso a la educación preescolar	<p>Si los profesionales desconocen que los (NN) migrantes, independientemente de su situación migratoria, tienen derecho a acceder a la educación preescolar, pueden imponer barreras innecesarias, como exigir documentos o estatus migratorio que no son necesarios para su inscripción.</p> <p>El desconocimiento puede llevar a actitudes discriminatorias, aunque no sean intencionales, donde sin querer, pueden excluir al no comprender que, incluso aquellos (NN) en situación migratoria irregular, tienen derecho a la educación en Chile, tal como lo establece la</p>

	Ley 21.325 de Migración y Extranjería y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificados por Chile.
vulneración de derechos	Los (NN) migrantes, sin regularización migratoria, tienen derecho a una educación gratuita y de calidad desde la etapa preescolar al igual que los nacionales, en ocasiones el desconocimiento de estos derechos por parte de profesionales puede llevar a la vulneración de derechos fundamentales de (NN) migrantes, al negarles el acceso a la educación o al proporcionar información incorrecta puede provocar un trato desigual, en comparación con los nacionales.
Impacto en la inclusión y en el desarrollo integral	Los profesionales que no están familiarizados con las normativas migratorias pueden fallar en promover un ambiente inclusivo, lo que podría resultar en una falta de apoyo adecuado para (NN) migrantes, especialmente en aspectos relacionados con la adaptación lingüística, cultural y emocional, un entorno educativo que no reconozca y valore la diversidad de los niños migrantes puede afectar negativamente su desarrollo y bienestar.
Descoordinación con otras instituciones	Los profesionales de JUNJI que no comprenden bien la regulación migratoria pueden tener dificultades para coordinar con otras instituciones, como el Servicio Nacional de Migraciones, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) o el Ministerio de Desarrollo Social, que brindan apoyo a (NN) migrantes y su familia. Esto puede generar la falta de recursos y apoyo integral.
Problemas administrativos y burocráticos	Sí el profesional de JUNJI no comprende correctamente las normativas de regulación migratoria, puede imponer requisitos administrativos innecesarios, o pedir documentos innecesarios para el ingreso al sistema educativo, esto puede generar obstáculos burocráticos

	tanto para (NN) migrante, y la familia lo que puede provocar un sentir de desmotivación e incluso sentirse excluidas.
--	---

4.5. Medidas para subsanar este desconocimiento de funcionarios

Propuestas	Observaciones
Capacitación en derecho migratorio y derechos humanos	Capacitar a los profesionales de JUNJI en normativas migratorias y derechos humanos es fundamental, donde los cursos deben enfocarse en los derechos de los niños migrantes, la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, y la Convención sobre los Derechos del Niño, esta formación debe ser periódica y debe incluir tanto aspectos legales como estrategias pedagógicas para integrar a los niños migrantes.
Sensibilización y formación en diversidad cultural	La sensibilización sobre la diversidad cultural y las experiencias de los niños migrantes es clave para fomentar un entorno educativo inclusivo, es fundamental que los profesionales de JUNJI sean capacitados y formados para comprender, y respetar las diferentes culturas y lenguas de los niños migrantes, para así aplicar estrategias que promuevan la integración de estos niños en el aula de la primera infancia.
Protocolos claros de inclusión	JUNJI debe implementar protocolos claros y actualizados que especifiquen las normativas migratorias aplicables a los niños migrantes en etapa preescolar. Estos protocolos deben estar al alcance de todos los funcionarios y

	<p>deben incluir procedimientos detallados sobre cómo manejar los casos de niños migrantes, especialmente aquellos en situación irregular, la existencia de protocolos ayuda a evitar que algunos profesionales impongan requisitos innecesarios, asegurando así que se respeten los derechos de los niños y niñas.</p>
<p>Información accesible para familias migrantes</p>	<p>Esencial es que (JUNJI) proporcione información unificada, accesible y comprensible a las familias migrantes sobre el proceso de inscripción, y los derechos educativos de sus hijos, esto podría incluir guías en diversos idiomas y facilitadores que ayuden a las familias a navegar por el sistema educativo chileno, esta información debe enfatizar que niños y niñas migrantes tienen derecho a la educación, independientemente de su estatus migratorio.</p>
<p>Monitoreo y supervisión del cumplimiento de normativas</p>	<p>JUNJI debe monitorear y supervisar regularmente que los profesionales estén cumpliendo con las normativas de inclusión educativa para niños migrantes. Esto podría incluir auditorías periódicas, encuestas a las familias migrantes sobre la calidad de la atención recibida, y evaluaciones sobre cómo se está implementando la política de inclusión en los jardines infantiles</p>
<p>Fomento del trabajo interinstitucional</p>	<p>JUNJI debe fomentar la coordinación con otras instituciones que trabajan con migrantes, como el Servicio Nacional de Migraciones o el Instituto Nacional de Derechos Humanos, se deben establecer</p>

	<p>vínculos estrechos con estas entidades, lo que facilita el apoyo a los niños migrantes, y con ello garantiza que los profesionales tengan acceso a la información, y recursos necesarios para atender adecuadamente a los niños migrantes.</p>
<p>Evaluación continua de las políticas de inclusión</p>	<p>Es crucial realizar una evaluación continua de las políticas de inclusión para verificar que están siendo implementadas correctamente y que los derechos de los niños migrantes están siendo respetados, aquí se podría incluir encuestas de satisfacción a las familias migrantes, y/o el análisis de las prácticas educativas en los jardines infantiles.</p>

Señalado lo anterior, es importante recalcar que el desconocimiento de las normativas migratorias por parte de los profesionales de (JUNJI) pueden generar serias barreras para la inclusión educativa de los (NN) migrantes, afectando su acceso a la educación, su bienestar y su desarrollo integral. Para abordar este problema, es esencial que se implementen medidas de capacitación, sensibilización y protocolos claros que aseguren que todos los niños, independientemente de su estatus migratorio, tengan acceso a una educación preescolar de calidad y en condiciones de igualdad, comprometida siempre en los derechos fundamentales de la primera infancia.

4.6. Síntesis de Resultados

La movilidad en América Latina y el Caribe se ha intensificado en los últimos diez años y responden a una multiplicidad de factores presentes en la región, Chile no ha estado ajeno a estas dinámicas, pues el aumento de la movilidad ha tensionado la capacidad de preparación y respuesta del Estado, donde implementar acciones educativas en contexto de emergencia ha requerido de importantes esfuerzos y colaboraciones intersectoriales, con organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil, considerando la



situación de la niñez y adolescencia extranjera y el abordaje de las complejas afectaciones derivadas de extensos trayectos migratorios, la falta de acceso a medios de vida suficientes, el tiempo de desescolarización, el rezago educativo, por mencionar solo algunas. (UNICEF, 2023).

A continuación, se presenta una síntesis de resultados en función de cada uno de los objetivos de esta investigación.

Objetivo N°1: Identificar factores que impiden el proceso de regulación migratoria en niños y niñas en edad preescolar

En referencia al objetivo planteado acerca de poder identificar cuáles son los factores que impiden el proceso de regulación migratoria en (NN) en edad preescolar, se concluye que:

En el ámbito de los factores, se destacan los siguientes elementos:

Barreras legales y administrativas, se comprende que la falta de documentación, burocracia y procedimientos complejos no son ajenos para nadie, se entiende que cualquier trámite que se realiza en Chile, tiene un costo, por tanto, tampoco es ajeno para la comunidad migrante, saber que los trámites migratorios serán además de costosos, largos, y complicados de obtener, precisamente porque muchas familias llegan a Chile por paso no habilitado, dejando atrás documentos importantes para la regulación migratoria, si a ello le sumamos la falta de recursos para gestionar esta documentación de un país a otro, precisamente por encontrarse en condición irregular, trae consigo que muchos (NN) migrantes no tendrán acceso a documentos legales esenciales para lograr regularizar su estatus migratorio debido a la falta de recursos de parte de los padres o tutores, ejemplo, partida de nacimiento apostillada, documento judicial que acredite la relación familiar con el (NN) migrante, etc..., dicho esto, no se puede desconocer que muchos migrantes internacionales, ingresan por paso no habilitado, donde su travesía ha sido considerablemente peligrosa, arriesgada y en la cual en ocasiones han perdido todo en el camino, lo que significativamente aumenta la complejidad por estar en situación irregular, asumiendo costos en trámites donde muchas veces son estafados por los mal llamados



receptores, es ahí donde deben elegir que hacer, porque simplemente no alcanza para optar a dicha opción, sumándole escasez y falencias en la orientación o asistencia adecuada y unificada de la información, obviamente afectará considerablemente este proceso de regulación migratoria, especialmente a familias de (NN) inmigrantes en edad preescolar.

Condiciones económicas y sociales: aquí nos encontramos con diversos factores, tales como la vulnerabilidad económica, el trabajo informal y la precariedad laboral, se sabe que las familias migrantes enfrentan una diversidad de problemáticas a la hora de emigrar de su país de origen lo que les impide acceder a servicios legales y de regulación migratoria, así padres, madres o tutores se les dificulta significativamente sostener el grupo familiar y en especial cuando hay (NN) migrantes. Se entiende que los padres que están en condición irregular suelen desempeñar labores en el sector informal, donde muchas veces son explotados o engañado, lo que dificultará aún más lograr acceder a prestaciones sociales, o servicios de salud, también el desconocimiento y el miedo se apodera de ellos generando temor de ser detectados por las autoridades migratorias, lo que impacta directamente en la seguridad y bienestar de cientos o miles de (NN) migrantes.

Discriminación y xenofobia: factores tales como los prejuicios y actitudes negativas hacia los migrantes, y el estigma social hacen que los migrantes enfrenten barreras para acceder a diversos servicios como educación y salud, donde podrán ser objetos de estigmatización o rechazo debido a su estatus migratorio, lo que provoca sin duda alguna un entorno hostil, poco inclusivo, y que afectará tarde o temprano su desarrollo y bienestar emocional.

Políticas públicas: una inadecuada implementación de (PP), y la carencia de apoyos específicos para la niñez puede ser perjudicial para el desarrollo de un (NN), sabemos que las (PP) no siempre se adaptan a las reales necesidades, en especial cuando hablamos de (NN) migrantes en edad preescolar, es aquí donde se requiere un equipo especializado que no sólo vea al niño, sino también a su familia y su entorno. Si bien, no puedo desconocer que Chile ha avanzado en la legislación para garantizar los derechos



en la educación de los (NN) migrantes, a través de las políticas inclusivas, esto no es suficiente, la falencia de programas que faciliten la integración de estos impide que se regularicen plenamente, más cuando el miedo y la incertidumbre los invade.

Acceso limitado a la educación y otros servicios: Aquí factores tales como la desigualdad en el acceso a la educación y las barreras lingüísticas y culturales, influyen considerablemente en el desarrollo y bienestar de (NN) inmigrante, Si bien se reconoce que Chile tiene un sistema educativo que permite la inclusión, no podemos desconocer que también existe una barrera cuando las familias no pueden acceder a colegios de calidad debido a su condición irregular, ingresar al sistema educativo significa muchas veces enfrentar barreras lingüísticas y /o culturales lo que llevará al (NN) migrante a una desventaja con los nacionales.

Derechos y servicios disponibles: Muchas veces las familias migrantes desconocen materias tales como derechos y servicios de nuestro país, como es el caso de la salud y la educación gratuita, el miedo, la falta de información y la complejidad del sistema público hace mucho más dificultoso todo para quien viene llegando a un país. Por tanto, el proceso de regulación migratoria en (NN) en edad preescolar en Chile se verá obstaculizado por diversos factores, legales, económicos, sociales, discriminatorios y estructurales, no obstante, para superar estos desafíos, es fundamental mejorar las políticas de inclusión, garantizar el acceso equitativo a servicios públicos, capacitar y crear mecanismos de apoyo para las familias migrantes, especialmente para aquellas con (NN) migrantes en edad preescolar, generando lazos donde las instituciones deban acercarse a la comunidad.

Objetivo N°2: Determinar el perfil y ubicación de niños y niñas inmigrantes en situación de riesgo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

En relación con el segundo objetivo sobre *determinar el perfil y ubicación de niños y niñas inmigrantes en situación de riesgo*, se concluye: Que, (JUNJI), tiene un enfoque multidimensional que contempla aspectos socioeconómicos, culturales, y legales, así también como educativos, lo que implementa en la primera entrevista, lo que



inmediatamente queda como antecedente e incorporado automáticamente en la ficha del niño o niña. Se adjunta formato tipo en muestra de anexos.

Definición del perfil de niños y niñas inmigrantes en situación de riesgo. Para ello debemos considerar factores que los sitúan en una posición de vulnerabilidad como, lo es su estatus migratorio irregular, o en proceso de regularización, la edad, salud, precariedad en su condición socioeconómica, experiencias traumáticas, o de violencia, y/o desajuste en la educación o a redes de apoyo social. Al analizar y comprender cada uno de estos factores, se entiende que el (NN) en edad preescolar se sitúa entre los (0 a 6 años), ahora si un (NN) cuenta con necesidades especiales, sean (físicas o emocionales), donde el padre, madre o tutor se encuentra en una condición irregular, esto sin duda acarreará adicionalmente falencias económicas, inseguridad habitacional e incluso vivir en extrema pobreza, sea en *situación calle, amigos, conocidos y/o zonas de alta vulnerabilidad social*. Estas experiencias, por lo general atraen otros factores a considerar y que afectarán aún más a miles de (NN) inmigrantes como lo es, la violencia doméstica, el maltrato, abuso, explotación, entre otras, que lo pondrá en una condición de vulnerabilidad, siendo un factor propulsor de problemas emocionales, psicológicos y/o sociales, si además de todo lo anterior le sumamos malas experiencias con las barreras lingüísticas y/o culturales sin duda estos factores dificultan aún más su integración escolar.

No obstante, para identificar a estos (NN), y lograr definir su perfil, (JUNJI) utiliza varios instrumentos, tales como: encuestas, cuestionarios a las familias, crea un sistema de información y/o base de datos, mensualmente realiza entrevistas con los padres o cuidadores, lo que sirve para que los profesionales sean estos *psicólogos, trabajadores sociales y abogados*, logren detectar posibles señales de abuso, trauma u otros riesgos psicosociales en (NN) migrantes. Ahora estas encuestas están adaptadas culturalmente e incluyen información sobre las necesidades con un enfoque en la situación migratoria y socioeconómica de las familias, posibles traumas o dificultades que enfrentan, estas encuestas por lo general se realizan en el momento de inscripción del (NN) migrante.

Para determinación la ubicación de los niños y niñas inmigrantes en riesgo esta se pudo determinar mediante la integración de diversas fuentes de información y el análisis de



patrones socioeconómicos, tales como, redes de apoyo social localizadas, acceso a servicios públicos y el monitoreo y seguimiento a través de visitas a terreno donde es más probable que las familias inmigrantes enfrenten dificultades. Los equipos de (JUNJI), incluyendo educadores, trabajadores sociales y psicólogos, realizan visitas periódicas a las comunidades educativas con mayor concentración de niños migrantes, con el fin de evaluar las condiciones en las que viven y la necesidad de intervención directa.

Colaboración con otras instituciones y actores clave: se entiende que para abordar de manera integral el riesgo de (NN) migrantes, es importante una estrecha colaboración con otros actores del sector público y privado, tales como, Instituciones gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Redes comunitarias y líderes locales, sin duda que la colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, y la Policía de Investigaciones (PDI) puede ser clave para detectar situaciones de vulnerabilidad social y garantizar que los niños y sus familias reciban el apoyo necesario.

Al respecto (JUNJI), cuenta con lineamientos institucionales que promueven la atención directa de (NN) ante cualquier situación de vulnerabilidad, que al tomar conocimiento debe poner en práctica, activando de forma inmediata los protocolos institucionales, así también informando a las autoridades correspondientes, en primera instancia Carabineros de Chile, para posteriormente derivar al servicio de urgencia más cercano. Una vez identificado el (NN) migrantes en situación de riesgo, (JUNJI) implementa una serie de medidas de apoyo, tales como, los programas de integración y orientación para niños migrantes, capacitación de personal educativo, atención psicosocial especializada, aquí lo crucial es que el profesional educativo de (JUNJI) esté capacitado para identificar posibles señales de abuso o situaciones de riesgo en (NN) migrantes, así también debe gestionar la diversidad cultural de manera efectiva e inclusiva.



Objetivo N°3: Categorizar problemáticas en que niños/las en edad preescolar pueden estar siendo vulnerados en sus derechos

En relación con el tercer objetivo sobre, categorizar problemáticas en que (NN) en edad preescolar pueden estar siendo vulnerados en sus derechos, se destacan los siguientes factores; *Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; Derecho a la educación, Derecho a la protección contra la violencia, el abuso y la explotación; Derecho a la participación y la expresión, Derecho a la no discriminación, Derecho a la familia, y a la reunificación familiar, Derecho a un entorno libre de contaminación y daño ambiental, Derecho a la Identidad y Nacionalidad, Derecho a la Igualdad de Oportunidades.*

A continuación, analicemos cada una de ellas;

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; aquí se aprecian diversos factores de vulnerabilidad tales como, la desnutrición, y falta de acceso a atención médica, condición de vida precarias, acceso limitado a servicios de salud, donde miles de (NN) migrantes podrían estar siendo vulnerados en su derecho debido a una mala nutrición, la falta de acceso a atención médica preventiva o curativa, o al no estar recibiendo una atención óptima acorde a las necesidades de su desarrollo. Aquí el padre, la madre o tutores, pueden incurrir en situaciones de vulneración contra (NN) migrantes al estar sufriendo extrema pobreza, no contar con los recursos básicos y necesarios para ofrecer las condiciones adecuadas para sus hijos, lo que tarde o temprano afectará su bienestar y desarrollo.

Ante esto, (JUNJI) al tomar conocimiento de algún estado de salud o malnutrición de (NN) inmigrante o nacionales, de forma inmediata toma contacto con la familia, informándole que será derivado a un centro de salud pública, con la finalidad que los padres, tutores o cuidadores se aperciben en el lugar indicado por la profesional de la Comunidad Educativa, lo que deja de manifiesto que las políticas y protocolos institucionales instaurados por JUNJI para el resguardo de (NN), se gestiona y aplica de forma inmediata sea para (NN) nacionales o extranjeros.



Derecho a la educación; si bien Chile cuenta con educación gratuita, también es cierto que (NN) migrantes se encuentran en desventaja con los nacionales, por el solo efecto de no contar con una situación migratoria regulada. Adicionalmente, se identifican los siguientes factores que intensifican aún más esta problemática, como lo son, la exclusión educativa, barreras lingüísticas y culturales, discriminación o segregación dentro de las instituciones e Infraestructura educativas inadecuada.

Al respecto, (JUNJI) cuenta con protocolos y normativas de inclusión, independientemente del estatus migratorio de los (NN) migrantes, la finalidad de la institución es que todos los (NN), tengan igualdad de condiciones, por tanto, resguarda los derechos de los niños incorporándoseles a la educación integral de la primera infancia, sin discriminación alguna.

Derecho a la protección contra la violencia, el abuso y la explotación; aquí se pueden apreciar diversos factores tales como, el maltrato físico o emocional, la violencia sexual, la violencia familiar, el tráfico o explotación laboral infantil, lo relevante aquí es que el personal educativo de (JUNJI) está capacitado para detectar casos de (NN) migrantes que puedan estar siendo víctimas de abuso físico, psicológico y/o emocional dentro o fuera de las instituciones educativas, así también familiares, cuidadores o incluso otros (NNA). Para esto (JUNJI) recibe capacitación permanente respecto los protocolos institucionales, y ante la más mínima duda, estos le permiten inmediatamente activar las alertas e informar a la Institución derivándose de inmediato a los departamentos de Clima Laboral, buen trato, familia o asesoría jurídica.

Derecho a la participación y la expresión, aquí podemos encontrar diversos factores como *negación de la voz, la participación, o la falta de acceso a un ambiente participativo,* lo que influirá en que (NN) migrantes puedan expresar su sentir, y estar siendo vulnerados, este factor puede ocurrir incluso en la carencia de espacios que les permita expresar, compartir opiniones y participar en actividades recreativas, educativas y sociales, esto es sin duda una forma de vulneración a su derecho a la participación. Dicho esto, (JUNJI), integra a los niños nacionales y extranjeros a participar de forma



abierta en actividades recreativas intra jardín, de hecho cuenta con la modalidad de jardín puertas abiertas, lo que significa que cualquier apoderado, tutor o cuidador de ese NN puede apercibirse en el jardín para observar las condiciones en las que se encuentra su hijo o hija, con esto se pretende entregar seguridad y confianza a los apoderados de que sus hijos, nietos, hermanos o sobrinos están en buenas condiciones, lo que además permite que ellos sean partícipes de las actividades educativas y puedan relacionar las temáticas con sus hijos dentro y fuera de la comunidad educativa.

Derecho a la no discriminación, aquí se pueden apreciar diversos factores tales como el racismo, la xenofobia, la exclusión, incluso hasta la estigmatización por la condición socioeconómica que viven, sabemos por la historia, que (NN) migrantes e incluso si pertenecen a una minoría étnica pueden estar siendo discriminados o marginados debido a su origen, color de piel, religión, o situación migratoria irregular. Para (JUNJI) es primordial las políticas inclusivas, las cuales no solo se centran en prevenir la discriminación dentro de la institución, sino también crear una cultura educativa que valore la diversidad desde la primera infancia, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y respetuosa. Por esto debo precisar y destacar que las políticas contra la discriminación de (JUNJI) están alineadas con las normativas nacionales e internacionales sobre derechos humanos y educación inclusiva, como lo señala la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Derecho a la familia, y a la reunificación familiar, aquí se aprecian factores tales como, la separación de (NN) con sus padres, o la privación de un entorno familiar adecuado, donde puedan estar viviendo en un entorno familiar desestructurado, donde sus cuidadores o tutores no cuentan con la capacidad de satisfacer necesidades básicas, así como emocionales y educativas, lo que afectará gravemente su desarrollo emocional y psicológico. Para (JUNJI) el *derecho a la familia, y a la reunificación familiar* son principios fundamentales en el contexto de los derechos humanos, y también tienen relevancia en las políticas instituciones. Aun cuando (JUNJI) no es una institución encargada directamente de la reunificación familiar en términos legales o de protección de derechos de (NN) fuera de sus hogares, su labor en la educación infantil y la atención temprana está alineada con el respeto a la familia y los derechos de (NN).



Derecho a un entorno libre de contaminación y daño ambiental; aquí se aprecian factores como, exposición a ambientes inseguros o contaminados, acceso insuficiente a espacios recreativos y seguros. Primordial es identificar las necesidades económicas, las que muchas veces llevan a una familia a tomar fuertes decisiones, las que por su condición de precariedad terminan viviendo en zonas con alta contaminación ambiental, sin acceso a agua potable o condiciones de higiene inadecuadas, la falta de espacios adecuados para el juego, y la recreación también es una vulneración, ya que el juego es esencial para el desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños, sin estos elementos pondrá en riesgo la salud y desarrollo de cualquier NNA. Por su parte para (JUNJI) este derecho está consagrado en diversos instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que establece que los niños tienen derecho a crecer en un ambiente que favorezca su salud física y mental, así como el acceso a un entorno saludable. En este contexto, las políticas de (JUNJI) también están alineadas con los principios de la agenda 2030²⁶ para el desarrollo sostenible de la ONU, que promueve la protección ambiental y la sostenibilidad para el bienestar de las futuras generaciones.

Derecho a la Identidad y Nacionalidad; aquí se aprecian dos factores sumamente importantes como lo son el derecho a la identidad cultural y nacional, y el acceso limitado a la documentación oficial. Quiero destacar que la falta de acceso a un certificado de nacimiento o a la regularización migratoria puede hacer que el (NN) migrante quede en una situación de *invisibilidad legal*, lo que afecta su acceso a derechos fundamentales para su desarrollo cultural, lingüístico, y emocional. Para (JUNJI) este derecho es un derecho fundamental de todos los (NNA), y está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), lo que es reconocido, y promovido por diversas instituciones en Chile. Este derecho garantiza que todos los NNAs, independientemente de su origen, puedan ser reconocidos y registrados con una identidad única, que incluye su nacionalidad, y disfrutar de los derechos que les corresponden como ciudadanos.

²⁶ Información disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/noticias/junji-y-pnud-firman-protocolo-de-acuerdo-para-cooperar-en-materias-de-desarrollo-sostenible>



Derecho a la Igualdad de Oportunidades; apreciamos dos factores como lo es el acceso a recursos y oportunidades educativas, y el apoyo especializado. Millones de (NN) migrantes que, por estar en una situación irregular, tendrán menos oportunidades de recibir una educación de calidad, acceder a material educativo adecuado, o participar en actividades extracurriculares, así también con (NN) con necesidades educativas especiales²⁷ no recibirán el apoyo necesario, ya sea por falta de recursos, conocimiento o sensibilización por parte del personal educativo.

Para esto (JUNJI) ha abordado estos factores, creando estrategias capaces de resolver de forma clara y eficaz problemáticas presentadas en el texto anterior, y categorizar estas problemáticas en qué preescolares puedan estar siendo vulnerados en sus derechos, esto siempre ha requerido la ayuda integral para así cubrir todas las áreas del desarrollo infantil, con ello ha garantizado una atención apropiada, y la protección efectiva de sus derechos. Por tanto, (JUNJI) ha fortalecido mecanismos de monitoreo, denuncia, capacitación intra jardín, con el fin de sensibilizar al personal educativo quien precisamente es el que mantiene el contacto directo con (NN), y así lograr identificar a tiempo situaciones de alto riesgo, también se ha fomenta el trabajo interinstitucional con el fin de abordar de manera integral problemáticas relacionadas con la vulnerabilidad, fortaleciendo, actualizando y creando protocolos institucionales, para intervenir de manera oportuna cuando se identifiquen situaciones de vulneración de derechos. Lo importante es que los profesionales de (JUNJI) reconocen y promueven diariamente la participación infantil en todo su proceso educativo, dando espacios de voz y escucha activa dentro o fuera de las instituciones.

²⁷ Información disponible en: <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/necesidades-educativas-especiales-abordar-las-barreras-y-generar-condiciones-para-el-aprendizaje-y-la-participacion/>



Objetivo N°4: Examinar la experiencia práctica de los profesionales en la atención a familias migrantes y cómo manejan los casos relacionados con la regulación migratoria

Se entiende que cada uno de los funcionarios de (JUNJI) juegan un papel fundamental en la atención de (NN), así como sus familias, incluidas los migrantes, en el marco de su misión se destaca el promover bienestar infantil y acceso a la educación Parvularia, por tanto, la forma en que examinan la experiencia práctica de los profesionales en la atención a familias migrantes, y cómo manejan los casos relacionados con la regulación migratoria dependerá de varios aspectos, que incluirán la adecuada formación, sensibilización e integración de políticas inclusivas en cada uno de los servicios que brinda la comunidad educativa.

Dicho lo anterior, y en referencia al objetivo planteado hace referencia de cómo; *examinar la experiencia práctica de los profesionales en la atención a familias migrantes y cómo manejan los casos relacionados con la regulación migratoria*, se concluye que, en el ámbito de los factores, se destacan los siguientes elementos, *la formación y capacitación de los profesionales, evaluación de la experiencia práctica, manejo de casos relacionados con la regulación Migratoria, monitoreo de resultados y feedback,*

Respecto al primero, hay que señalar que aquí la formación y capacitación de los profesionales es escasa, entendiéndose que al trabajar directamente con (NN) estos debieran estar capacitados para comprender y manejar las diversas situaciones que enfrentan las familias migrantes, lo que incluye el conocimiento de las normativas migratorias, y la comprensión cultural de las distintas realidades de los (NN) migrantes, y su familia. Si bien (JUNJI), maneja normativa respecto a la diversidad cultural, inclusión y normativa migratoria, esto no es suficiente, precisamente porque (JUNJI) no tiene competencias directas sobre la regulación migratoria de (NN) migrantes, debido a que su rol está centrado en el desarrollo y la educación Parvularia en el ámbito de la primera infancia, *no en la gestión o aplicación de políticas migratorias*. La regulación migratoria está bajo la responsabilidad de otras entidades del gobierno que tienen funciones



específicas en materia de migración y control de fronteras, como el Servicio Nacional de Migraciones (Sermig).²⁸

Sin embargo, JUNJI, cumple un rol fundamental en la inclusión educativa de los niños migrantes, garantizando que puedan acceder a los servicios sin importar su situación migratoria, mientras que los aspectos legales relacionados con su estatus migratorio son gestionados por las autoridades migratorias. Por tanto, el conocimiento que tienen los profesionales de (JUNJI) es escaso en materia de regulación migratoria, por lo general, las competencias se enfocan a que los (NN) migrantes no sean vulnerados en sus derechos, incluyendo el idioma, las costumbres y las posibles barreras sociales.

Respecto a la *Evaluación de la Experiencia Práctica*, los profesionales de (JUNJI), deben demostrar habilidades prácticas y sensibles a las necesidades de (NN) migrantes, y sus familias, lo que se evalúa precisamente con el personal de la comunidad educativa, sea escalafón profesional, técnico, administrativo, y/o auxiliar con la supervisión directa de los profesionales que cumplen el rol de asesorar a cada una de las comunidades educativas de acuerdo a las cuatro zonas establecidas (*cordillera, andina, agrícola y los valles*) distribuyéndose este asesoramiento de acuerdo a la comuna en la cual se encuentra el jardín infantil. Aquí se realizan observaciones periódicas de las prácticas de los profesionales para asegurar de que estén enfocadas en términos de atención y apoyo, con ello se gestionan los informes de desempeño que describen precisamente cómo se está abordando las necesidades específicas de (NN), y la familia migrante, incluidos los problemas relacionados con la integración, la barrera lingüística y el acceso a los servicios.

Por tanto, se observa un escaso manejo de casos relacionados con la regulación migratoria, entendiéndose que (JUNJI) no tiene un rol directo en ello, pero interviene en la atención a los (NN) migrantes y su familia, en este aspecto solo se relaciona con temáticas de inclusión y normativa institucional, tales como, entregar orientación y derivación, y colaborar con otros organismos del estado, siendo precisamente los profesionales de los jardines infantiles quienes en ocasiones orientan a la familia sobre

²⁸ Información disponible en: <https://serviciomigraciones.cl>



temáticas de los servicios, tales como salud, o gestiones propias del servicio para la integración educativa de (NN) migrantes, situación compleja cuando en muchos casos se identifican necesidades legales (vulneración de derechos de NN migrantes) en este caso de forma inmediata se activan los protocolos institucionales, y se gestiona el resguardo del (NN) migrante derivando y exponiéndose a Carabineros de Chile, y al centro de salud más próximo al establecimiento educativo. También (JUNJI), debe colaborar con otros organismos del estado, para asegurarse de que las familias migrantes reciban el apoyo necesario, para no afectar el acceso de los niños a los servicios educativos.

Finalmente JUNJI, *gestiona el monitoreo de resultados y feedback*, y así evalúa que, (NN) migrantes y su familia están efectivamente recibiendo el apoyo adecuado en cuanto a derechos fundamentales, este análisis de casos permite mejorar las prácticas pedagógicas, políticas y reglamentos internos para asegurar la inclusión efectiva para así concretar la derivación a otras entidades, a través de la colaboración interinstitucional, la base es que puedan acceder a los servicios educativos necesarios sin que su estatus migratorio sea un obstáculo.

CAPÍTULO V – CONCLUSIONES

5.1. Aportes y hallazgos

Durante la investigación se logran establecer que existen factores que desfavorecen o limitan la participación de los profesionales de (JUNJI) respecto a la escasa información que tienen y manejar sobre la actual Ley de migración, con ello se aprecia que profesionales que desempeñan funciones en las oficina de las dependencias de la Dirección Regional, no cuentan con las herramientas, sean físicas o materiales necesarias para gestionar aprendizajes respecto la materia consultada, lo que hace que su labor se multiplique cada vez que son consultados por el requerimiento o información respecto problemáticas migratorias situadas en una comunidad educativa. No obstante, gran parte de los entrevistados señalaron que el objetivo de (JUNJI), se basa en la gestión



institucional y no en la regulación migratoria, generando en ello una sensación de desconocimiento a las necesidades reales expuestas en los jardines infantiles, a saber, que (JUNJI) trabaja directamente con la primera infancia, y especialmente con (NN) migrantes que en este caso suelen ser las personas más vulnerables a nivel mundial. Es menester precisar que no sucede lo mismo con los profesionales que trabajan directamente para las comunidades educativas, como es el caso de asesores, trabajadores sociales, directoras, encargadas o educadoras de esta, quienes de manera titánica buscar respuestas a problemáticas que en ocasiones suelen ser difíciles de solucionar, precisamente por la condición de vulnerabilidad que presentan muchas familias migrantes con estatus irregular, lo que los mantiene en una situación de pobreza y abandono social.

No obstante, también se logra advertir que dentro de la institución existe una escasa y por qué no decirlo, nula intención de capacitar al personal respecto temáticas en normativa migratoria, en cuanto a (NN) migrantes en situación irregular, desfavorablemente la materia migratoria y su contexto es escasa, donde los profesionales entrevistados refieren unánimemente que han logrado conocer la Ley producto de problemáticas planteadas a diario por las comunidades educativas, las que han sido transmitidas por funcionarias de jardín llámese directoras, encargadas, educadoras o personal técnico, sean estos de jardines clásicos como alternativos quienes al desconocer la normativa de una problemática determinada, no han sabido actuar frente a ella, y terminan comunicándose con los profesionales de Clima Laboral, Oficina de Buen trato, asesoría técnica o el departamento jurídico de la institución, planteando la inquietud, siendo este el único espacio para buscar información en los canales normativos de parte de la asesoría jurídica, y así transmitir la información a la familia o a la comunidad educativa, no existiendo una capacitación constante respecto a las temáticas migratorias y que involucran directamente a cientos de (NN) migrantes que asisten en los jardines infantiles de (JUNJI), y que desfavorablemente se encuentran en una condición irregular.

Es menester señalar que la única jornada de capacitación en el marco de la nueva Ley Migratoria N°21.235, asociada a la regulación de procesos migratorios de (NN), se concretó el jueves 23 de mayo 2024 a las 15:00, en el auditorio de la Universidad Mayor,



ubicada en calle Manuel Montt 367, comuna de Providencia, siendo una jornada exitosa con una gran capacidad de asistentes, sean estos funcionarios de oficina y de jardines infantiles. Al respecto, hay que señalar que si bien, se realiza esta jornada de capacitación en conjunto con el servicio de migración y extranjería, precisar que en la especie la (JUNJI) no tiene facultades para regular a niños o niñas migrantes, sino más bien la jornada se acentúa en poder entregar orientación respecto los requisitos y características que tienen los padres o tutores para poder poner fin, y concretar la condición irregular de un (NN) migrante.

Al saber que (JUNJI), está a cargo de la atención educativa y de bienestar infantil para (NN) de 0 a 6 años, es necesario precisar que también enfrenta diversas problemáticas que afectan su capacidad de ofrecer una educación de calidad y de cumplir con su misión de inclusión social, estas problemáticas pueden estar relacionadas con temas estructurales, sociales, económicos y de gestión, entre otros. Si bien muchos jardines (JUNJI) están bien equipados, aún existen carencias en algunos lugares, especialmente en zonas rurales o periféricas. Lo mismo ocurre con el bienestar y la formación de los educadores, quienes son el pilar fundamental para el buen funcionamiento de estos. Sin embargo, los profesionales de la educación infantil, como educadoras de párvulos y asistentes, enfrentan diversas dificultades tales como salarios bajos en comparación con otros sectores de la educación pública, sobrecarga laboral que puede afectar su desempeño, bienestar y motivación, y la falta de formación continua, en cuanto a la actualización metodológica de enseñanza o en la gestión de casos especiales, como los casos de niños con discapacidad o necesidades psicosociales, aquí los funcionarios no cuentan con herramientas que ayuden a su quehacer diario, sino más bien deben a diario implementar estrategias propias de la profesión.

Respecto, lo anterior, el desafío creciente de (JUNJI) ha sido la atención de (NN) con necesidades educativas especiales (NEE), sea por discapacidad, trastornos emocionales, conductuales o situaciones de vulnerabilidad, de lo cual los jardines (JUNJI) deben adecuar sus prácticas con los recursos preestablecidos, donde en muchas ocasiones no cuentan con el personal especializado, como psicólogos, terapeutas, educadores con formación en inclusión, etc..., lo mismo ocurre con los espacios y materiales didácticos,



el hecho de que algunos jardines (JUNJI) no cuenten con estos recursos especializados puede resultar en una atención desigual para cientos de niños con estas necesidades.

Relevancia tiene señalar que los funcionarios públicos de (JUNJI), también se ven expuestos a procesos disciplinarios, que se instruyen para medir su responsabilidad administrativa en hechos denunciados por funcionarios, y/o apoderados, lo que en ocasiones conlleva a una sobrecarga laboral para la comunidad educativa, en especial al instaurarse una medida disciplinaria de suspensión transitoria mientras dura la investigación, o la reasignación de funciones dentro de la institución. Estas medidas sin duda se han incrementado en las últimas semanas con la publicación de la Ley Karin o Ley 21.643 que define los cinco fenómenos claves que buscan proteger los derechos de las y los trabajadores. Ciertamente que la escasez de personal idóneo dentro de las comunidades educativas, traerá consigo la disminución de la calidad en la educación de la primera infancia, precisamente por mantener a funcionarios en un constante exceso de funciones, con gran cantidad de (NN) a su cargo, y el constante sobreesfuerzo que deben gestionar a diario para poder cumplir con los roles impuestos por las jefaturas y las temáticas curriculares, así también los cumplimientos de compromisos, ADP, de lo cual el funcionario/a debe cumplir de forma trimestral o semestral (www.bcn.cl, s.f.)

Desde la perspectiva de derechos humanos es importante también avanzar en el reconocimiento de (NN), y personas migrantes como sujetos de derecho, dejando atrás las representaciones sociales de las que muchas veces son objeto, y que afectan su autoestima, no es posible que (NN) migrantes tengan la opción de poder regular su condición migratoria, mientras que sus progenitores, o tutores se encuentren en un desconsuelo e incertidumbre de una vida que prácticamente les cierra toda posibilidad de poder optar a una anhelada estadía en Chile.

Por tanto, es menester lograr considerar estos y otros antecedentes en el diseño de Políticas Públicas, implementación de planes y programas, ejecución de talleres, para asegurar la participación efectiva de los profesionales que trabajar en instituciones públicas y más aún cuando se trabaja con (NN) migrantes y la primera infancia, y en la



práctica diaria se observa el sentir de la familia migrante el cual en muchas ocasiones la condición en que viven es deplorable.

De primera fuente observamos a (NN) migrantes, y sus familias sufriendo constantemente por llevar un plato de comida a sus casas, como institución se sabe que muchos de nuestros niños y niñas migrantes se alimentan únicamente a través de los planes diarios de alimentación entregados por la comunidad educativa. Por tanto, no basta solamente con dejar la invitación como un acto declarativo a participar en una o dos capacitaciones, considerando que el desamparo de la población migrante irregular se ve afectada en todo ámbito, social, económico, familiar, etc., se sabe que al aumentar la desesperanza indudablemente arrastra a las personas a factores no deseados como el comercio informal, la delincuencia, alcoholismo, o la drogadicción. No podemos olvidar que cada uno de los jardines (JUNJI), se sitúan en zonas de gran vulneración social y económica, por tanto, es necesario que la labor que realizan a diario los funcionarios sea siempre reflejada y de la mano con políticas de inclusión enfocada en derechos humanos. El desconocimiento de los profesionales de la (JUNJI) respecto a las normativas de regulación migratoria que afectan a (NN) migrantes en etapa preescolar puede tener serias implicancias tanto en el acceso de los niños a sus derechos como en la calidad de la atención que reciben.

Por otro lado, un hallazgo no menor es la importancia que tiene los (NN) migrantes y las dificultades al no regular a tiempo su situación migratoria irregular, la que por lo demás sólo es hasta que cumplen 17 años, puesto que, al cumplir la mayoría de edad, 18 años, se crean inmediatamente barreras para optar a la regulación migratoria, lo que afectará indudablemente si desean optar a beneficios sociales y educativos. Esto sin duda puede generar diversas conductas o consecuencias que afectarán su continuidad en las instituciones educativas, estas conductas suelen estar asociadas a barreras de acceso a la educación, dificultades para su integración social y escolar, y problemas emocionales y psicológicos derivados de la incertidumbre de su situación migratoria, lo que hará que ese adolescente caiga en una desesperanza, arrastrándolo a factores que podrían ser perjudiciales para el desarrollo de su vida. Dicho lo anterior, aquí se presentan sólo algunas barreras, relacionadas entre los (NNA) migrantes al no contar con su estatus

migratorio regular, y que muchas veces terminan viviendo en la sombra de la irregularidad, precisamente por miedo, por desconocimiento o simplemente por escasez económica de no contar con los recursos para gestionar los certificados solicitados por las instituciones migratorias.

	Conducta	Implicancia
Retención o deserción escolar	La falta de regulación migratoria puede llevar a que los (NNA) migrantes sean excluidos o no admitidos en el sistema educativo, ya sea por barreras burocráticas, falta de documentación o por desconocimiento de sus derechos	Esta exclusión puede generar deserción escolar, ya que las familias migrantes se sienten desmotivadas a continuar intentando ingresar a un sistema que perciben como inaccesible o injusto, también puede ocurrir que los niños no tengan acceso a la educación por temor a ser identificados por su situación migratoria irregular.
Evasión o falta de participación activa	Los (NNA) migrantes en situación irregular pueden manifestar evasión escolar, así, ausentarse en clases sin justificación, o mostrar desinterés de participar en actividades escolares, debido a la inseguridad sobre su futuro educativo y su estatus migratorio.	Esta falta de participación o evasión puede deberse a una ansiedad constante sobre su situación legal, lo que afecta su capacidad para concentrarse en el aprendizaje o disfrutar de la experiencia escolar.
Dificultades de adaptación y aislamiento social	los (NNA) migrantes irregulares, puede manifestar aislamiento social, no interactuar con otros NNA o	Esta conducta puede ser una manifestación de ansiedad o inseguridad. El aislamiento social puede generar

	sentirse excluido por su estatus migratorio o su diferencia cultural, en especial cuando no hablan el idioma local.	sentimientos de inferioridad y de no pertenencia, lo cual impacta negativamente en el desarrollo emocional y social de los niños.
Problemas emocionales y psicológicos	(NNA) migrantes en situación irregular pueden presentar síntomas tales como ansiedad, depresión, estrés postraumático o miedo constante a ser expulsados del país en que se encuentran, estos problemas emocionales pueden expresarse a través de comportamientos retraídos, irritabilidad, llanto frecuente o actitudes de resistencia.	Estos problemas emocionales afectan la capacidad del niño para aprender y desarrollarse adecuadamente, la incertidumbre sobre su situación migratoria puede generar un ambiente de inestabilidad emocional, lo que interfiere con su bienestar general, y con su rendimiento académico.
Bajo rendimiento académico	NNA migrantes en situación irregular pueden mostrar bajo rendimiento académico, esto puede incluir dificultades para concentrarse, completar tareas o seguir el ritmo de la clase.	Este bajo rendimiento académico no es necesariamente indicativo de una falta de capacidad, sino que es el resultado de las condiciones adversas a las que se enfrentan NNA debido a su situación migratoria, además, la falta de apoyo adecuado por parte de las instituciones educativas puede aumentar esta brecha.
Inseguridad sobre la	NNA migrantes pueden	Esta falta de estabilidad

<p>continuidad educativa</p>	<p>mostrar comportamientos de inseguridad sobre su permanencia en la escuela ya que no tienen garantías de que su acceso a la educación será sostenible a largo plazo, lo que los lleva a mostrar falta de motivación o desinterés por actividades a largo plazo.</p>	<p>educativa puede llegar a crear un ambiente de desconfianza y desesperanza, lo que impacta negativamente en el compromiso con su educación, y en su deseo de aprender.</p>
<p>Comportamientos de desconfianza o miedo</p>	<p>El miedo a ser identificado por su estatus migratorio puede llevar a que se comporten de manera desconfiada con adultos o con las autoridades escolares, pueden evitar hablar de su situación o intentar ocultar su identidad migratoria.</p>	<p>Este miedo o desconfianza puede dificultar la relación del (NNA) con profesionales de la educación, así como la capacidad de estos para identificar y responder a sus necesidades emocionales y educativas, además, puede generar dificultades para establecer una comunicación abierta entre el (NNA), su familia y la escuela.</p>
<p>Dificultades para acceder a recursos educativos</p>	<p>NNA migrantes en situación irregular pueden no acceder a ciertos recursos educativos, como programas de apoyo psicopedagógico, actividades extracurriculares o incluso becas, y ayudas escolares, esto puede estar relacionado con la falta de</p>	<p>Esta falta de acceso a recursos educativos limita las oportunidades de desarrollo académico y personal de los NNA migrantes, lo que perpetúa su exclusión social y educativa.</p>

	documentación legal.	
Estigmatización y discriminación	En algunos casos, NNA migrantes en situación irregular pueden ser objeto de estigmatización, y discriminación por parte de sus compañeros de clase o incluso de algunos docentes, debido a su origen, idioma o situación legal.	La discriminación y el estigma pueden generar una gran carga emocional afectando su autoestima, su sentido de pertenencia, y su motivación para integrarse plenamente en la vida escolar.
Falta de identidad y sentimiento de pertenencia	Los (NNA) migrantes en situación irregular pueden sentir que no tienen un lugar al que pertenecer debido a su estatus migratorio, esta sensación de no ser parte del sistema educativo o de la sociedad en general puede reflejarse en una falta de identidad o en una desconexión con su entorno escolar y social.	La falta de una identidad clara o el sentimiento de no pertenencia puede resultar en una falta de motivación para comprometerse con la educación y con las actividades escolares, además, afecta el bienestar emocional de (NNA).

5.2. Propuestas desde el Trabajo Social

Sin duda, el llamado para los trabajadores sociales será siempre avanzar en la sistematización de experiencias, donde su objetivo será generar evidencias y enriquecer el trabajo que se realiza en cuanto a la población migrante, para así lograr estipular ciertamente cuántos de nuestros (NN) migrantes asistentes a los Jardines Infantiles de (JUNJI) y cuántos de ellos se encuentran en condición irregular.



Si bien (JUNJI) cuenta con la información de quienes son los (NN) en situación irregular, lo que es registrado en el momento de postular a uno de nuestros jardines infantiles, el foco central se pierde rápidamente, porque (JUNJI) no realiza seguimiento respecto a la condición migratoria del niño o niña, esto se incrementa cuando niños y niñas migrantes desertan de las comunidades educativas, donde padres, tutores o cuidadores, manifiestan el retiro del párvulo, señalando por ejemplo; un *cambio de domicilio, o porque vuelven a su país de origen*, por tal motivo necesitan retirar al niño o niña, no existiendo un seguimiento de ello, y confiando ciegamente en la buena fe de este adulto a cargo del niño o niña. Respecto, a lo anterior, la única forma de saber de ese niño o niña es por medio de la matrícula en uno de nuestros jardines (JUNJI), recién ahí se logra establecer la continuidad Parvularia en otra zona de la región metropolitana. Por tanto, (JUNJI) no cuenta con herramientas que permitan realizar un seguimiento exhaustivo para estos niños y niñas.

Para esta investigación, y para el rol de un trabajador social será clave y fundamental lograr sistematizar la información, para así poder resolver cuanto de nuestros (NN) finalmente logran gestionar fehacientemente los trámites de la regulación migratoria, a la vez identificará factores relevantes que influyen para que un padre, madre, tutor o cuidador, no gestione la regulación migratoria en la etapa preescolar.

Sistematizando esta información, se logra abarcar considerablemente que (NNA), se encuentran en una condición de estatus irregular, lo que nos permitiría enfocar futuras políticas públicas con objetivos claves a la hora de hablar de avances e inclusión migratoria, esto permitiría tener un panorama amplio de cuánto es realmente el porcentaje (%) de (NNA) inmigrantes en situación irregular en Chile, y cuántos de estos son párvulos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y así enfocar nuestro quehacer diario en materias propias del sistema de regulación migratoria de estos, en conjunto y de la mano con el servicio nacional de migración y extranjería.

Como trabajadores sociales debemos ser capaces de investigar, y concretar los resultados para así socializarlos con la comunidad educativa, las familias, y exponerlos a los diversos medios académicos y/o laborales, ya sea creando artículos, ponencias y/o



conferencias en aulas de clases, diarios murales, trípticos, y/o material digital. De esta manera lograr hacer eco y concientizar en los distintos espacios y oportunidades que tienen las comunidades educativas, el TS, debe ser capaz de contribuir e involucrarse desde el quehacer social, ser movilizador de la participación, de tal manera, debe incidir en los procesos de cambio y transformación de los sujetos de derecho, en especial de (NNA) de la comunidad migrante, quienes en este minuto terminan siendo los más vulnerables, al encontrarse en situación irregular, respondiendo así a los principios éticos del trabajo social, así como también ser un aporte a la construcción de políticas públicas y sociales.

El trabajador social debe ser capaz de sensibilizar a los profesionales, padres, madres o tutores sobre la importancia que en Chile, y en el mundo tiene la regulación migratoria de (NNA), para esto, precisar que (JUNJI), podría satisfacer este requerimiento a través de campañas informativas y/o charlas comunitarias, donde aquí el ROL fundamental debe ser la sensibilización, y esta, debe estar dirigida a las familias migrantes, educadores y profesionales enfocando los beneficios que tiene la regularización migratoria para niños y niñas, sean estos en el acceso a derechos básicos como educación, salud y protección social. Lo ideal es poder organizar talleres y reuniones en centros educativos, organizaciones sociales y comunidades para explicar las implicaciones legales de la irregularidad migratoria, y cómo está impacta el desarrollo integral de los NNA.

Como trabajadores sociales, debemos acompañar, es fundamental que ante algún trámite legal, exista orientación jurídica, por tanto, aquí se podrían crear espacios dentro de las instituciones educativas o comunitarias, donde el trabajador social, en conjunto con abogados puedan guiar a las familias en temáticas relacionadas con la regularización de documentos migratorios, con ello se logra el apoyo, acompañamiento a las familias en la realización de trámites migratorios, ayudándoles a comprender requisitos, pasos y tecnicismos propios respecto trámites administrativos, y de lo cual suelen ser engorrosos, e inentendibles para muchos.

El trabajador social debe educar a la comunidad sobre los riesgos que arrastra la irregularidad migratoria, con ellos se podrá identificar vulnerabilidades, y así capacitar a



padres, madres, tutores, y/o educadores y así ser capaces de reconocer cómo la falta de regulación migratoria puede exponer a NNA, en riesgos como la explotación laboral, trata de personas, exclusión educativa y discriminación. En JUNJI, los trabajadores sociales deben promover entornos seguros, fomentando la implementación de políticas escolares que protejan y respalden a los niños en situación migratoria irregular, asegurando que no sean discriminados por su estatus.

El trabajador Social debe fortalecer el vínculo entre la familia y la comunidad educativa se sabe que el jardín infantil es uno de los espacios protectores de cualquier (NN), por ello es fundamental convertir los J.I., en aliados claves para facilitar la integración de (NN) inmigrantes, y así lograr sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la regulación migratoria de un niño o niña en etapa preescolar, visibilizar sus riesgos, y fomentar sus beneficios futuros. Sin duda esto se puede gestionar a través de talleres participativos, los cuales podrían ser expuestos en las reuniones CAA o reuniones CAUE, a las profesionales de la educación, y estas posteriormente bajar la información en las reuniones de apoderados, donde a través de presentaciones sencillas o talleres que incluyan a las familias migrantes se promueva la corresponsabilidad en la protección de los derechos de los NNA, y a la vez se oriente respecto la importancia que tiene la regulación migratoria de su hijo e hija.

El trabajador social debe trabajar siempre en la prevención y mitigación de vulneraciones, a través de redes de apoyo comunitarias, y/o atención psicosocial, debe crear redes de apoyo entre familias migrantes para compartir información y recursos sobre regularización migratoria, a la vez debe crear nexos e incorporar redes de servicios de apoyo psicológico para las familias, y los NNA que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por su estatus migratorio irregular.

El trabajador social debe trabajar y fomentar la promoción de políticas públicas inclusivas, por medio de la abogacía social, y/o colaboración interinstitucional. Si bien (JUNJI), actualmente trabaja con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para garantizar que existan políticas inclusivas que faciliten la regularización migratoria y protejan los derechos de los niños y niñas migrantes, también debe enfocar sus recursos



y promover alianzas entre sectores como educación, salud y orientación migratoria ofreciendo con ello soluciones integrales y eficaces.

Sin duda alguna que la implementación de estas propuestas en el quehacer del trabajador social, ayudan significativamente en los procesos de regularización migratoria de niños y niñas en etapa preescolar, es fundamental que todo trabajador social maneje claramente la normativa institucional, nacional e internacional en especial cuando trabaja con NNA, este conocimiento garantizará su acceso a derechos básicos, reducir situaciones de riesgo y fomentar su integración social, desde el trabajo social, se busca intervenir de manera preventiva y proactiva, sensibilizando así actores claves, y fortaleciendo redes de apoyo que prioricen el bienestar de niños y niñas migrantes.

5.3. Conclusiones

Para finalizar esta investigación es importante destacar que las conductas asociadas a la no regulación migratoria de (NN) migrantes en etapa preescolar reflejan las dificultades que enfrentan estos en el futuro debido a su situación legal irregular, en la que en ocasiones nos encontramos con circunstancias en que (NN), están a pasos de cumplir la mayoría de edad y con un estatus irregular, lo que considerablemente los enfrentará a desafíos y anhelos inalcanzables cuando quieran optar y acceder a becas para seguir estudiando en Institutos de formación técnica y/o Universidades. Lamentablemente al no contar con su estatus migratorio regular, se encontrarán con obstáculos significativos y que influyen en su vida académica.

Dicho esto, es de suma relevancia educar desde la primera infancia a los padres, madres y/o tutores con el fin de lograr concientizar, educar y comprender la importancia que tiene para la vida de sus hijos optar a su condición de regular dentro de nuestro país, y no estar viviendo bajo el amparo de la incertidumbre, el miedo, el aislamiento social, y las barreras de acceso a la educación, los cuales serán factores que impactarán negativamente en su bienestar emocional, social y académico.



Es fundamental que las instituciones educativas más allá de contar con políticas inclusivas que aseguran la integración de (NN) migrantes, también sirvan de guía para educar sobre esta importante materia en especial cuando vemos que viven un tiempo considerable en nuestro país, y así garantizar un acceso futuro a la educación profesional, al igual que los nacionales.

La (JUNJI) tiene un papel clave en la orientación y apoyo a las familias migrantes, especialmente en la etapa preescolar, justamente aquí los niños están en una etapa crucial de su desarrollo, es por eso por lo que es necesario establecer propuestas para que JUNJI pueda orientar a las familias migrantes sobre temáticas migratorias y la importancia que tiene la regulación migratoria en la etapa preescolar.

La JUNJI, podría crear programa de información y sensibilización, siendo su objetivo principal informar a las familias migrantes sobre sus derechos y obligaciones dentro del sistema educativo, especialmente en lo que respecta a la educación preescolar y la regulación migratoria, a través de charlas y/o talleres informativos sobre la legislación migratoria vigente, de manera clara y accesible, y enfocarnos en la distribución de material educativos visual, guías y folletos explicativos en diferentes idiomas para asegurar que todas las familias comprendan la información, así focalizando e incluyendo la importancia de la regularización migratoria en estos materiales, y resaltando su impacto en la educación de los niños y niñas en el futuro.

Ideal sería lograr una asesoría, y acompañamiento personalizado, donde su objetivo, sea siempre poder brindar orientación unificada y confiable a las familias respecto temáticas relacionadas con la importancia de la regularización migratoria, y cómo esto afecta la participación en el sistema educativo, estableciéndose equipos de apoyo que puedan ofrecer asistencia personalizada a los padres migrantes para que comprendan y gestionen el proceso de regularización, tal vez creando una línea de atención telefónica o virtual donde los padres puedan recibir consultas sobre el proceso migratorio, y el acceso a la educación, a la vez trabajar en conjunto con organizaciones migratorias, y ONGs que brindan apoyo legal para orientar a las familias en la obtención de documentación.



Si bien (JUNJI), cuenta con talleres sobre integración y diversidad cultural, siendo su objetivo, la promoción de la integración de los niños migrantes en un entorno inclusivo, además fomenta una educación respetuosa con la diversidad cultural y lingüística. La idea es ampliar estos talleres, y así desarrollar temáticas que no solo enseñan sobre el sistema educativo chileno, sino también sobre la importancia de la convivencia intercultural y cómo los niños migrantes pueden adaptarse y prosperar, con ello además incluir actividades que promuevan el entendimiento mutuo entre niños y familias migrantes y nacionales reforzando el valor de la diversidad en los jardines infantiles.

La JUNJI, mantiene activamente la colaboración de Organizaciones especializadas, donde su objetivo, será siempre el fortalecer redes de apoyo para las familias migrantes mediante la colaboración con instituciones que trabajen en el ámbito migratorio, y con ello establecer alianzas con entidades gubernamentales y ONGs que se dedican a la temática migratoria, creando una red de apoyo que facilite el acceso de las familias migrantes a la información y los servicios necesarios. JUNJI, puede organizar eventos en conjunto con estas organizaciones y así abordar temáticas relacionadas con la regulación migratoria, derechos laborales, acceso a la salud y otros aspectos relevantes.

Si bien (JUNJI), cuenta con la creación de espacios de escucha y participación para las familias migrantes, lo ideal es que estos espacios fueran permanentes y puedan brindar e incorporar un espacio seguro donde pueden expresar sus inquietudes y recibir apoyo, para esto se podrían crear grupos de apoyo para padres, madres o tutores migrantes que puedan compartir sus experiencias y recibir información útil sobre su proceso migratorio y educativo, tal vez podría una o dos veces al año organizar encuentros comunitarios con los padres en los que se pueda discutir sobre la importancia de la regulación y su situación migratoria para facilitar el acceso a servicios públicos, incluyendo la educación.

No obstante, se sabe que (JUNJI), capacita a educadores sobre materias de diversidad, equidad, participación, y normativa institucional, sería ideal también lograr incorporar temáticas relacionadas con la Migración, siendo uno de los objetivos claves para resguardar el interés superior del niño y niña de nuestros jardines JUNJI. Sin duda (JUNJI) podría capacitar a los educadores para que puedan brindar un acompañamiento



adecuado a los niños migrantes y sus familias, fomentando la inclusión y el respeto por la diversidad. Por medio de estos cursos o talleres para educadores de jardines infantiles se logra concientizar sobre las realidades de las familias migrantes, la importancia de la regulación migratoria, y cómo los educadores pueden facilitar la integración de los niños en el sistema educativo, ideal es compartir los protocolos, y que estos sean entendibles para la atención de niños migrantes, asegurando que no sean discriminados por su estatus migratorio.

Gran importancia tiene poder lograr la difusión de casos de éxito y buenas prácticas, donde se pueda mostrar ejemplos de cómo otras familias migrantes han superado los desafíos relacionados con la educación, y la regularización migratoria, tal vez publicar historias de familias migrantes que hayan logrado regularizar su situación migratoria y cómo esto ha beneficiado a sus hijos en el desarrollo escolar, al promover estas historias a través de medios de comunicación, o redes sociales, y/o reuniones institucionales y comunitarias se logra inspirar a otras familias a regularizar su situación y aprovechar las oportunidades que esto conlleva.

Si bien JUNJI, asegura el acceso a la educación sin condiciones, siendo uno de los objetivos claves para reforzar el principio de no discriminación en la educación, garantizando el acceso universal a la educación preescolar sin importar el estatus migratorio, y con ello además promueve la importancia de la educación como un derecho fundamental para todos los niños, independientemente de su situación migratoria. No obstante, (JUNJI), además podría fomentar políticas dentro de los jardines infantiles que resalten materias de regulación, o relacionados con su situación migratoria.

Con estas propuestas, (JUNJI) podría desempeñar un rol fundamental en la inclusión de las familias migrantes, orientando adecuadamente sobre sus derechos, los beneficios de la regulación migratoria, y el impacto que tiene en la educación preescolar de sus hijos.

Cuando logremos llegar a esto recién ahí podremos hablar de educación de calidad, equitativa y respetuosa con los derechos de nuestros niños y niñas.



Bibliografía

- (s.f.). Obtenido de www.plataformadeinfancia.org:
https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gclid=EAlaIqObChMlrO2f-MG6igMVz1hIAB1z2CUCEAAYASAAEgLDmfD_BwE
- (s.f.). Obtenido de www.bcn.cl: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1012435>
- (s.f.). Obtenido de www.defensorianinez.cl.
- (s.f.). Obtenido de www.bcn.cl: (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1200096>, s.f.)
- (2015). Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones.
- Albert, 2007 , & Sandín, 2003. (s.f.).
- Baena, 2017, p. 68. (s.f.).
- Bernal, 2010, p. 111. (s.f.).
- Hernández Sampieri & y otros, 2008. (s.f.).
- <https://obtienearchivo.bcn.cl>. (s.f.). Obtenido de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25549/1/Historia_de_la_legislacion_migratoria_nacional.pdf
- <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/junta-nacional-de-jardines-infantiles-junji#:~:text=¿Qué%20es%20la%20JUNJI%3F,la%20educación%20inicial%20del%20país.> (s.f.).
- <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>. (s.f.). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1199553&idVersion=2023-12-27>. (s.f.). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1199553&idVersion=2023-12-27>



<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=19444>. (s.f.).

Johnson & Onwuegbuzie, 2004. (s.f.).

Mayring 2003, Lamnek 1998, & Rodríguez-Gómez, Gil y García 1996. (s.f.).

www.bcn.cl. (s.f.). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6483>

www.bcn.cl. (19 de julio de 1975). Obtenido de <http://bcn.cl/1ynxv>

www.bcn.cl. (Junio de 2014). (E. d. Chile, C. p. (1824-2013), Editores, & M. D. Lara, Productor)

www.junji.cl. (2023). Obtenido de www.junji.cl



ANEXOS - Consentimiento informado de los profesionales entrevistados

ANEXO 1: Pauta de entrevista

Para profesionales que trabajan directamente con jardines de la junta nacional de jardines infantiles (JUNJI), Psicólogos, Trabajadores Sociales y Abogados

Investigación para memoria de tesis para la obtención del título de Trabajadora Social de la Universidad Miguel de Cervantes.

Buen día, me llamo Mabel Catherine Basaure Delgado, me encuentro desarrollando un estudio sobre: *Cuál es el rol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en la Orientación de los procesos de regulación migratoria de niños y niñas en etapa preescolar*. Todo esto en el contexto de la elaboración de mi memoria de tesis para la obtención del título de Trabajadora Social de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Miguel de Cervantes.

Respecto lo anterior, quiero indicar que todo lo que conversemos es estrictamente anónimo y confidencial, de manera que usted se sienta tranquilo/a con las respuestas y el posterior uso de ellas, es importante señalar que nuestra entrevista será posteriormente analizada, la que consistirá en respuesta a un cuestionario de preguntas creado por quien suscribe, y de la cual usted obtendrá copia de ella. El uso del material que emane de este cuestionario de preguntas será utilizado para los fines de la tesis antes mencionada, resguardando la identidad de los informantes.

Las preguntas que a continuación haré son sólo una guía para la conversación, podemos conversar sobre cualquier otro tópico relacionado con el tema que le parezca relevante.



Muchas gracias por su tiempo y disposición.

ANEXO 2: Cuestionario de preguntas

Se pide responder abiertamente lo que usted maneja de la normativa, de forma clara y confidencial.

1. ¿Qué normativa y leyes chilenas regulan la inclusión de niños y niñas migrantes en el sistema educativo preescolar administrado por la JUNJI?
2. ¿Cómo se asegura la JUNJI de que sus prácticas y procedimientos estén alineados con las leyes migratorias nacionales e internacionales?
3. ¿Cuál es el procedimiento legal que deben seguir las familias migrantes para inscribir a sus hijos en un jardín infantil de JUNJI?
4. ¿Qué papel juega JUNJI en la gestión de documentos migratorios necesarios para la inscripción de niños migrantes en sus programas preescolares?
5. ¿Cómo aborda JUNJI las situaciones en las que los niños migrantes tienen documentación incompleta o en proceso?
6. ¿Qué tipo de asesoría legal proporciona JUNJI a las familias migrantes respecto a los requisitos y procedimientos para acceder a la educación preescolar?
7. ¿Qué desafíos legales enfrenta JUNJI en la implementación de políticas inclusivas para niños migrantes y cómo las está abordando?
8. ¿Cómo JUNJI garantiza que los derechos de los niños migrantes sean respetados durante el proceso de inclusión en los programas preescolares?
9. ¿Existen acuerdos o colaboraciones específicas entre JUNJI y otras instituciones legales o gubernamentales para facilitar la inclusión de niños migrantes?
10. ¿Qué tipo de formación recibe usted de parte de JUNJI en relación con la regulación migratoria y su impacto en la educación preescolar?



11. ¿Cómo se actualizan las políticas de JUNJI en relación con los cambios en la legislación migratoria y cómo se comunican estos cambios a los funcionarios que trabajan directamente con los jardines infantiles?
12. Opinión personal ¿cómo y de qué manera puede APORTAR usted cómo profesional de JUNJI a niños y niñas en etapa preescolar que se encuentran en situación migratoria irregular?

ANEXO 3: Consentimiento informado

Estimado Participante:

Yo Mabel Basaure Delgado, estoy realizando mi tesis para obtener el título profesional de Trabajadora Social en Universidad Miguel de Cervantes, dicho lo anterior, señalar que el estudio refiere a; *Cuál es el rol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en la Orientación de los procesos de regulación migratoria de niños y niñas en etapa preescolar.*

Por esa razón, solicito su colaboración respondiendo una pequeña entrevista la cual es esencial para esta investigación. Quiero precisar que su participación es voluntaria y la información que usted nos proporcione es confidencial, se usará sólo para fines académicos del estudio realizado en la Universidad.

No obstante, he de indicar que, durante el estudio toda la información que se reúna estará siempre resguardada y al cuidado de la Investigadora Responsable quien destinará un espacio seguro donde se guardará todo documento de esta investigación.

Por último, queremos consultarle si acepta voluntariamente responder una entrevista y con ello, apoyarme en la obtención del Título Profesional.

Sí, acepto: _____

No acepto: _____

.....
FECHA FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DE PARTICIPANTE



.....
MABEL CATHERINE BASAURE DELGADO
TESISTA U. MIGUEL DE CERVANTES

Se deja constancia en este instante que este documento (consentimiento informado) será firmado a dos copias, quedando una de ellas en manos de la investigadora responsable y la otra copia en manos del participante.

ANEXO 4: Detalles del estudio.

Estimado Participante:

La Universidad Miguel de Cervantes se encuentra realizando una investigación titulada; *Cuál es el rol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en la Orientación de los procesos de regulación migratoria de niños y niñas en etapa preescolar*, desarrollada por la estudiante de la carrera de Trabajo Social, Srta. Mabel Catherine Basaure Delgado, en el marco de su Proyecto de tesis para optar al Título de Trabajador Social y al Grado de Licenciado en Trabajo Social, dicho lo anterior, indica que el presente documento tiene como finalidad hacerle conocer los detalles del estudio y solicitarle su consentimiento informado para participar en él.

Objetivo de la investigación: Analizar el rol que desempeñan los profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI en la Orientación de los procesos de regulación migratoria de niños/as en edad preescolar.

Breve descripción del proyecto: La presente investigación, tiene como propósito indagar “Cuál es el rol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en la orientación de los procesos de regulación migratoria de niños y niñas en etapa preescolar”, en concordancia con la tasa de niños y niñas registrada en los jardines infantiles de JUNJI de la comuna de Santiago.



Metodología: El presente proyecto consta de dos etapas. En la primera etapa se utilizará la entrevista estructurada, para conocer antecedentes relevantes y sus principales aspectos que inciden en la regulación migratoria de niños y niñas de la junta nacional de Jardines Infantiles, entrevista que se realizará en primera instancia a profesionales de la JUNJI, de las cuales trabajan directamente con los funcionarios de jardines de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En una segunda instancia, y luego de realizada las entrevistas estructuradas con los profesionales, se realizará el análisis de estas con el fin de develar percepciones, problemáticas y falencias asociadas con esta investigación.

Su participación en el estudio: Es de carácter voluntario, pudiendo solicitar ser excluido de esta investigación y que sus intervenciones no sean consideradas sin justificación previa ni perjuicio para usted.

Confidencialidad: La confidencialidad de su identidad será resguardada por las siguientes medidas:

- Las entrevistas serán anónimas y solo la investigadora responsable tendrá acceso a los datos proporcionados en ella.
- Las entrevistas recibirán un número el que será correlativo y asignado a cada uno de sus participantes, número que solo conocerá la investigadora responsable de este estudio, la que será realizada en un ambiente propicio que estimule la comunicación y el anonimato elegido por el participante.
- Dadas las características del estudio los datos serán usados solamente en instancias académicas de investigación y aquellas propias de la divulgación investigativa.
- En la presentación de resultados se utilizarán nombres ficticios y se reservará todo posible indicio que permita una identificación posible como unidad, departamento, cargo institución, etc.

Beneficios: Este estudio no tiene beneficios directos para usted. En este sentido, producto de su participación no se generan incentivos económicos ni de ningún tipo. Cabe destacar



también que su participación en este estudio tampoco tiene asociado ningún tipo de costo para usted.

Riesgos o molestias asociadas a la participación: Si se generara alguna controversia o molestia producto de alguna pregunta o reflexión durante su participación en entrevista, la Investigadora Responsable procurará contener emocionalmente y brindar la asistencia requerida al participante.

Almacenamiento y resguardo de la información: Toda la información que se recabe de esta investigación estará siempre resguardada y al cuidado de la Investigadora Responsable, quien destinará un espacio seguro donde se guardará todo documento de esta investigación.

Acceso a los resultados de la investigación: Los participantes podrán consultar la información que ha generado en cualquier momento durante la ejecución del proyecto, previa solicitud a la investigadora responsable del estudio, quien se compromete a brindar cooperación y proponer vías para tal acceso.

Asimismo, la Investigadora responsable se compromete con cada participante, a enviar el informe de investigación que se genere al final del estudio a cada uno de los participantes, así también copia de los artículos científicos que pudieran resultar del estudio.

Compromiso

Por su aceptación los participantes se comprometen a: Proveer información real en cada instancia que me sea solicitada y responder de acuerdo con sus concepciones, conocimientos y experiencias así también a utilizar su lenguaje habitual al escribir, responder o reflexionar.

Declaro conocer los términos de este consentimiento informado, los objetivos de la investigación, las formas de participación, de los costos y riesgos implicados, y del acceso a la información y resguardo de información que sea producida en el estudio. Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y anónima. Además, esta será usada solo con fines de difusión científica.



He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

.....
FECHA FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DE PARTICIPANTE

.....
MABEL BASAURE DELGADO

ALUMNA U. MIGUEL DE CERVANTES

Se deja constancia en este instante que este documento (consentimiento informado) será firmado a dos copias, quedando una de ellas en manos de la investigadora responsable y la otra copia en manos del participante.



ANEXO 5: Categorización de las entrevistas



ANEXO 7: Ficha de registro y derivación institucional de situaciones de maltrato infantil y/o vulneración de derechos

FECHA DE DETECCIÓN²⁹		

FECHA DE DERIVACIÓN³⁰		

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Nombre UE		
Código	Dirección	Comuna
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Región

Correo Electrónico:			
Tipo de Programa Educativo (Marcar con una X)	Clásico		
	Alternativo	Laboral	
		Familiar	
		En Comunidades Indígenas	
		PMI	
	Educativo para la familia	CECI	
		Comunicacional	
		CASH	
	Transitorios	Verano	
		Estacional	

Nombre y Firma Directora o encargada³¹ _____

II. ANTECEDENTES DEL NIÑO O NIÑA

Nombre Completo			
UN	Sexo		Nacionalidad
Fecha de nacimiento		Edad	
Nivel al que asiste		Fecha de ingreso a	

²⁹ Refiere a la fecha en la que en la unidad educativa se identifica y/o reconoce la existencia de una situación de presunto maltrato infantil y/o vulneración de derechos, ya sea a partir de indicadores físicos, comportamentales, psicológicos y/o ante la existencia de un relato de un párvulo o de su familia o cuidadores.

³⁰ Corresponde a la fecha en que la Unidad Educativa informa la situación a profesionales de Buen Trato y Director/a Regional.

³¹ La directora o encargada de la unidad educativa es la responsable del registro y respaldo de los antecedentes del caso en la ficha.



	UE	
Domicilio		
Comuna/Región		
Teléfono		
Nombre de la madre:		RUN:
Nombre del padre:		RUN:
Nombre del cuidador/a (si corresponde):		RUN:
Relación con el párvulo:		
Nombre del apoderado/a:		RUN:
Relación con el párvulo:		
Nombre de educadora del nivel:		RUN:
Nombre de técnico/s del nivel:		RUN: RUN:

III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN: Describir la situación de presunto maltrato infantil/vulneración de derechos, explicitando el relato textual si lo hubiera, los indicadores físicos, conductuales y/o psicológicos, etc. Considere además indicar las fechas de los sucesos que se reporten.

IV. DATOS DE LA FAMILIA O CUIDADORES

Integrantes del Hogar: Registre los datos de las personas con las cuales vive el niño o niña



Nombre y Apellidos	RUN	Relación con niño o niña

Variables sociodemográficas del niño o niña y familia o cuidadores (marcar con una X):			
Niño o niña en situación Migratoria regular:		Niño o niña en situación Migratoria irregular:	
Familia en situación Migratoria regular:		Familia en situación Migratoria irregular:	
Pertenece a Pueblo Originario:		Situación de Discapacidad-NEE:	
Ruralidad:		Antecedentes de VIF:	
Ninguno:		Sin información	
Otro/a (¿Cuál?):			

OTROS ANTECEDENTES DE LA DINÁMICA FAMILIAR O CUIDADORES.

Indicar brevemente las características relevantes de la familia o cuidadores del niño o niña que faciliten la comprensión de la situación, entre las que es posible encontrar, antecedentes de consumo problemático de drogas y/o alcohol, características del vínculo con el párvulo, características de situación de VIF, antecedentes de denuncia por VIF, entre otras.

V. ANTECEDENTES EDUCATIVOS



Adaptación a la Unidad Educativa, antecedentes relativos a la asistencia especificando el porcentaje de asistencia, causales de inasistencia, relaciones interpersonales con pares y adultos, indicadores físicos, comportamentales y/o psicológicos, etc. Considere, además, antecedentes de si la familia o cuidadores se involucran en el proceso educativo.

--

VI. ANTECEDENTES DEL PRESUNTO AGRESOR/A

Nombre y Apellidos	RUN	Relación con niño o niña

VII. ANTECEDENTES JURÍDICOS

En el caso de que existiera denuncia, medida de protección u otro proceso de judicialización.

DENUNCIA

Denuncia	SÍ		NO	
----------	----	--	----	--

Fecha de denuncia			
	Día	Mes	Año

RUC o N° de parte/folio	
-------------------------	--

Denuncia Presencial		Denuncia Remota	
---------------------	--	-----------------	--

Nombre denunciante: _____

Relación con el niño o niña: _____

Nombre de Fiscalía Local y/o comisaría/PDI: _____

MEDIDA DE PROTECCIÓN



Medida de Protección	SÍ		NO	
----------------------	----	--	----	--

Fecha de solicitud			
	Día	Mes	Año

RIT	
-----	--

Solicitud Presencial		Solicitud Remota	
----------------------	--	------------------	--

Nombre de quien la solicitó _____

Relación con el niño o niña _____

Nombre de Tribunal de Familia _____

MEDIDAS CAUTELARES Y/O DE PROTECCIÓN EN EL CASO DE EXISTIR: Indicar el tipo de medida, a quien o quienes involucra y fechas de vigencia, entre otros.

VIII.DERIVACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN

Derivación del Niño o Niña	
Nombre del centro de atención	
Nombre de quién realiza la derivación	
Relación con el niño o niña	
Antecedentes de si el niño o niña está siendo atendido/a	
Antecedentes de adherencia	



Observaciones:

Derivación de la Familia o Cuidadores	
Nombre del centro de atención	
Nombre de quién realiza la derivación	
Relación con el niño o niña	
Antecedentes de si la familia está siendo atendida	
Antecedentes de adherencia	
Observaciones:	

IX. REGISTRO DE ACCIONES UE (Debe ser completado solo por la UE)

Por cada una de las acciones que realice la unidad educativa en el marco de la activación del protocolo, del abordaje y seguimiento de la situación de los niños y niñas, debe registrarlas y describirlas en el siguiente cuadro. Cabe señalar, que el registro de los medios de verificación debe ser anexado en orden correlativo a lo registrado en la tabla.

Acción	Responsable	Medio	de	Fecha
--------	-------------	-------	----	-------



		verificación	

X. REGISTRO DE ACCIONES PROFESIONALES DE BUEN TRATO

(Debe ser completado solo por profesionales de Buen Trato)

Registrar y describir cada una de las acciones que se realicen en el marco del abordaje y seguimiento de la situación de maltrato infantil o vulneración de derechos, considerando las realizadas por la unidad educativa, los profesionales de Buen Trato u otros actores involucrados. Cabe que el registro de los medios de verificación debe ser anexado en orden correlativo a lo registrado en la tabla.

Acción	Responsable	Medio de verificación	Fecha

XI. CIERRE DE CASO



CIERRE DE CASO (la Unidad educativa debe registrar si el profesional de Buen Trato informa sobre cierre de caso)	SI		NO	
Fecha de cierre				

CRITERIO DE CIERRE

Marcar el/los criterios de cierre de la situación, determinado por profesionales de Buen Trato (en el caso de la unidad educativa, debe registrar el criterio de cierre informado por profesional de Buen Trato):

Niño o Niña atendido/a por la red		Interrupción del maltrato infantil	
Cumplimiento de los objetivos de la intervención psicoeducativa		Deserción de JUNJI	
Egreso de JUNJI		Traslado de región	

OBSERVACIONES DEL CIERRE DE CASO: Indicar información relevante respecto del cierre en caso de contar con ella.

ANEXO 8: Solicitud de Acceso a la Información Pública – Oficio Ordinario N°015/705 de fecha 12 de julio de 2024



OFICIO ORDINARIO Nº 015/ 0705

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública de Doña Mabel Basaure Delgado (SAIP AJ010T0005250).

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP AJ010T0005250).

ADJ.: Archivos señalados en el punto II.

SANTIAGO, 12 DE JULIO 2024

DE: CAROLINA PÉREZ DÍAZ DIRECTORA DEPARTAMENTO DE FISCALÍA Y ASESORÍA JURÍDICA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: MABEL BASAURE DELGADO

I.- Junto con saludar cordialmente, en relación con el requerimiento de acceso a la información pública indicado en el antecedente, se solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

"estimados buen día estoy solicitando información respecto a Pepers, investigaciones, revisitas, ensayos, u/o cualquier trabajo investigativo realizadas por JUNJI respecto materia migratoria realizada a niños y niñas de los jardines Junji, o en su defecto a los apoderados, que hablen materias de regulación migratoria, importancia de la regulación, ideal saber cuántos niños y niñas actualmente están regulados dentro de las unidades educativas, y en caso contrario saber porque no han sido regulados, ideal que la investigaciones exista aportes de apoderados de la CE. Ruego puedan adjuntar a mi correo académico toda la información disponible desde los últimos 5 años"

Observaciones: "2018 a 2024 ideal durante ese periodo de tiempo, enviar todo lo que tenga relación con trabajos relacionados con la migración"

II.- En relación con lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Calidad Educativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), es pertinente destacar en primer lugar que, como entidad dedicada a la prestación de servicios en el ámbito de la educación inicial, contamos con directrices técnico-pedagógicas que promueven un enfoque inclusivo. Estas directrices garantizan el derecho a la educación de niños y niñas de origen extranjero, asegurando su acceso, permanencia y progreso en su trayectoria educativa. Implementando para ello, el Identificador Provisorio Escolar (IPE), un mecanismo vigente que establece un procedimiento facilitador para el ingreso rápido al sistema educativo de los menores que aún no disponen de un permiso de residencia en el país. Es relevante mencionar que el Servicio Nacional de Migraciones es la entidad encargada de liderar el proceso de regularización de estos menores.

Respecto a las investigaciones realizadas en las unidades educativas, adjuntamos a este oficio diversos documentos, los cuales se detallan a continuación:



(VMGRFXP HQMKDVGRIIP DGRHDFWY QEDP HQMGHDFXHGFRFQDBA 1)
3 DUDYHULLFUDIQMJ UGDG DXMQPQCDGCHVMGRFXP HQRLQJ UMHDXWJ XHQMIDN
[KMBVGRFGJIMDREFODIBDGRJ5](#)